



Pelayo, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija

Informe especial de revisión
Informe sobre la situación financiera y de solvencia
31 de diciembre del 2024



Informe especial de revisión independiente

A los administradores de Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija:

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, de los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” contenidos en el Informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija al 31 de diciembre de 2024, preparados conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de los administradores de Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija

Los administradores de Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los administradores son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” del informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, correspondiente al 31 de diciembre de 2024, y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

*PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Torre PwC, Pº de la Castellana 259 B, 28046 Madrid, España
Tel.: +34 915 684 400 / +34 902 021 111, Fax: +34 915 685 400, www.pwc.es*

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

- Revisor principal: Francisco Cuesta Aguilar, quien ha revisado los aspectos de índole actuarial, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.
- Revisor profesional: Begoña Garea Cazorla, quien ha revisado todos los aspectos de índole financiero contable.

Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Conclusión

En nuestra opinión los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija al 31 de diciembre de 2024, han sido preparados en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Francisco Cuesta Aguilar
(NIF 30543955R)

3 de abril de 2025

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2025 Núm. 01/25/07590
SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

Sello distintivo de otras actuaciones



Begoña Garea Cazorla
(Nº ROAC 22392, NIF 47715034Q)

Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia 31/12/2024.



pelayo[®]

Situación Financiera y de Solvencia. Índice.



Resumen Ejecutivo	4
A. Actividad y resultados.	5
B. Sistema de gobernanza.	5
C. Perfil de riesgo.	6
D. Valoración a efectos de solvencia.	7
E. Gestión de capital.	9
A. Actividad y resultados	10
A.1. Actividad.	10
A.2. Resultados en materia de suscripción.	13
A.3. Rendimiento de las inversiones.	16
A.4. Resultados de otras actividades.	19
A.5. Otra información.	19
B. Sistema de gobernanza	20
B.1. Información general sobre el sistema de gobernanza.	20
B.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad.	28
B.3. Sistema de Gestión de Riesgos, incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia.	31
B.4. Sistema de Control Interno.	38
B.5. Función de Auditoría Interna.	40
B.6. Función Actuarial.	42
B.7. Externalización.	42
B.8. Cualquier otra información.	43
C. Perfil de riesgo	44
C.1. Riesgo de suscripción.	45
C.2. Riesgo de mercado.	49
C.3. Riesgo de crédito / contraparte.	52
C.4. Riesgo de liquidez.	54
C.5. Riesgo operacional.	55
C.6. Otros riesgos significativos.	56
C.7. Otra información.	57
D. Valoración a efectos de solvencia	59
D.1. Activos.	61
D.2. Provisiones técnicas.	68
D.3. Otros pasivos.	75
E. Gestión de capital	78
E.1. Fondos Propios.	78
E.2. Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio.	83
E.3. Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio.	84
E.4. Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado.	85
E.5. Incumplimiento del Capital Mínimo Obligatorio y del Capital de Solvencia Obligatorio.	85
Anexo	86

Resumen Ejecutivo

El presente informe se enmarca dentro de los requerimientos que establecen la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras que la desarrolla. Ambas disposiciones suponen la transposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva 2009/138/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (en adelante, Directiva de Solvencia II), modificada principalmente por la Directiva 2014/51/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, conocida como Directiva Ómnibus II.

La normativa que completa la Directiva de Solvencia II mencionada y regula el contenido mínimo que debe contener el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia es el Reglamento Delegado (UE) 2015/35, el cual abarca las siguientes secciones:

- A) Actividad y resultados.
- B) Sistema de gobernanza.
- C) Perfil de riesgo.
- D) Valoración a efectos de solvencia.
- E) Gestión de capital.

Adicionalmente, en el Reglamento de Ejecución (UE) 2023/895 se establecen las normas técnicas relativas a los procedimientos, formatos y plantillas de inclusión obligatoria que debe contener el mencionado informe.

A. Actividad y resultados.

Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija (en adelante **"Pelayo"** o **"la Entidad"**), fue constituida, con la forma jurídica de Mutua, el 7 de abril de 1933. Es una compañía de seguros que opera, de acuerdo con la clasificación del Anexo de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en los ramos de accidentes, vehículos terrestres no ferroviarios, incendio y elementos naturales, otros daños a los bienes, responsabilidad civil en vehículos terrestres automóbiles, responsabilidad civil en general, pérdidas pecuniarias diversas, defensa jurídica, asistencia y vida.

Su ámbito de actuación comprende exclusivamente el territorio nacional.

Pelayo es la entidad dominante de varias sociedades que, junto a ella, integran el Grupo Pelayo, que presenta cuentas consolidadas y tiene la estructura jurídica expuesta en el apartado A.11. Actividades de la Entidad.

Pelayo ha cerrado el ejercicio 2024 con un volumen de primas devengadas netas de reaseguro de 361.163 miles de euros y una siniestralidad neta de 249.774 miles de euros.

Por su parte, los ingresos procedentes de inversiones durante dicho ejercicio han ascendido a 34.321 miles de euros, mientras que el total de gastos han supuesto 2.239 miles de euros. En términos patrimoniales, las inversiones financieras han generado unas plusvalías de 1.649 miles de euros.

No se han generado resultados significativos de otras actividades distintas a la actividad de suscripción, rendimientos de las inversiones y arrendamientos.

B. Sistema de gobernanza.

Pelayo tiene implementado un sistema de gobierno que comprende una estructura organizativa transparente y apropiada, adecuada a los requisitos establecidos por la normativa de Solvencia II, con una clara asignación de responsabilidades y una adecuada segregación de funciones.

Dicho sistema se configura en torno a sus órganos de gobierno, de acuerdo a cómo éstos se encuentran definidos en la normativa que les resulta de aplicación y en los Estatutos de la Entidad: la Asamblea General de Mutualistas y el Consejo de Administración, que a su vez, se complementa con las Comisiones Delegadas del Consejo de Administración.

Estos órganos de gobierno permiten la adecuada gestión estratégica comercial y operativa, así como dar respuesta en tiempo y forma a cualquier eventualidad que pueda ponerse de manifiesto en los diferentes niveles de la organización y su entorno de negocios y corporativo.



A su vez, como parte del sistema de gobierno, la Entidad tiene implementadas cuatro funciones fundamentales de control (Función de Cumplimiento Normativo, de Gestión de Riesgos, de Auditoría Interna y Actuarial) que se encuentran reguladas en las correspondientes políticas aprobadas por el Consejo y que recogen los requisitos impuestos por el regulador a dichas funciones. En los epígrafes B.3., B.4., B.5. y B.6. se recoge información detallada de las funciones mencionadas.

En lo relativo al Sistema de Gestión de Riesgos y Control Interno se ha establecido un sistema que abarca a toda la organización y a cada una de sus unidades, soportado por tres pilares, de acuerdo con el *“Modelo de las Tres Líneas de Defensa”*, el cual contempla que:

- a) Los gestores de la “primera línea de defensa” (unidades de negocio) son responsables de la identificación de los riesgos, así como de la realización de actividades de control para la mitigación de los mismos.
- b) La “segunda línea de defensa” la constituyen las funciones de Gestión de Riesgos, de Cumplimiento Normativo y la Actuarial reforzando los procedimientos de control asociados a la actividad diaria.
- c) Auditoría Interna, como “tercera línea de defensa” aporta una garantía independiente de la adecuación y eficacia del Sistema de Control Interno y de otros elementos del Sistema de Gobierno Corporativo.

Esta estructura de gobierno refleja los requerimientos establecidos en la Directiva de Solvencia II en relación al Sistema de Gestión de Riesgos inherentes a la actividad.

C. Perfil de riesgo.

La Entidad calcula los requerimientos de capital de solvencia de acuerdo con la metodología establecida en la normativa de Solvencia II, aplicando la fórmula estándar.

El perfil de riesgo de Pelayo a 31 de diciembre de 2024 y 2023 teniendo en cuenta los riesgos considerados en la mencionada fórmula que le son de aplicación y evaluado en términos del Capital de Solvencia Obligatorio (en adelante CSO) que se requiere para cada uno de dichos riesgos, es el siguiente:

	2024	2023
Riesgo de mercado	118.152	103.442
Riesgo de impago de la contraparte	16.536	18.964
Riesgo de suscripción de enfermedad	10.459	10.634
Riesgo de suscripción de no vida	87.414	82.043
Riesgo de suscripción de vida	7	8
Diversificación	-58.570	-55.920
Capital de solvencia obligatorio básico	173.998	159.171
Riesgo operacional	11.657	10.813
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	-10.203	-10.704
Capital de solvencia obligatorio	175.452	159.280

(Datos en miles de euros)

El aumento del CSO en 2024 respecto de 2023 se debe principalmente al incremento del volumen de negocio y de las inversiones.

La Entidad ha considerado, en el proceso de evaluación interna de sus necesidades globales de solvencia para todo el periodo de planificación de su negocio (tres años), múltiples escenarios que estresan cada una de las partidas de las cuentas de pérdidas y ganancias, con el fin de evaluar su fortaleza y su modelo de negocio ante la ocurrencia de eventos adversos durante el periodo.

Como resultado del proceso, se obtiene como conclusión que Pelayo está suficientemente capitalizada para cubrir tanto el CSO como las necesidades globales de solvencia durante todo el periodo de planificación.

D. Valoración a efectos de solvencia.

A efectos de solvencia, la Entidad valora todos sus activos y pasivos con criterios económicos. Dichos criterios se encuentran explicados en la sección D. del informe detallándose el reconocimiento y valoración de cada una de las partidas que componen su Balance Económico y las diferencias con la valoración a efectos del registro en las Cuentas Anuales o Estados Financieros (en adelante EEFF).

En el cuadro siguiente se muestran de manera global las valoraciones de activo, pasivo y fondos propios (en miles de euros) con criterios contables y con criterios económicos:

Valor de los EEFF: Balance Contable		Valor de Solvencia II: Balance Económico	
Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
854.268	498.892	852.419	463.184
Patrimonio Neto Contable		Exceso de Activos sobre Pasivos	
355.377		389.235	

El exceso total de activos sobre pasivos es de 389.235 miles de euros bajo Solvencia II, un 9,5% superior al Patrimonio Neto determinado con criterios contables.

A continuación, se muestran las partidas del activo y del pasivo del Balance Económico que presentan diferencias en la valoración a efectos de la normativa de Solvencia II respecto de la valoración a efectos de los EEFF:

Activo	Valor de Solvencia II	Valor de los EEFF
Fondo de comercio	0	38
Costes de adquisición diferidos	0	47.213
Activos intangibles	0	32.287
Activos por impuestos diferidos	33.031	3.405
Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio	25.430	13.881
Inversiones en inmuebles (que no sean para uso propio)	130.149	85.402
Participaciones	72.686	51.995
Recuperables del reaseguro	25.809	29.264
Créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores	67.446	92.915

(Datos en miles de euros)

El valor del fondo de comercio, los costes de adquisición diferidos y los activos intangibles a efectos de Solvencia II es nulo y la diferencia en el valor de los activos por impuestos diferidos a efectos de Solvencia II respecto de los registrados en los EEEF se debe a los ajustes en las valoraciones realizados que a su vez son consecuentes con la valoración fiscal.

Los inmuebles, tanto los de uso propio como los de inversión, a efectos de Solvencia II se registran por su valor razonable (valor de tasación actualizado) y en los EEEF por el coste de adquisición menos amortizaciones e importe acumulado de las pérdidas por deterioro.

En cuanto a las participaciones y los recuperables del reaseguro, el importe difiere entre los EEEF y Solvencia II, por la diferente metodología de cálculo tal y como se explica en los apartados D.1.6. y D.1.7. respectivamente.

Respecto a los créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores a efectos de Solvencia II, el importe difiere debido a que se han eliminado los deudores por recobro de siniestros derivados del convenio privado entre compañías de seguros para la tramitación y liquidación de siniestros de autos (CICOS) y los recibos pendientes de cobro correspondientes a primas fraccionadas. La razón es que dichos créditos están considerados como flujo de entrada (cobros) en el cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas (Véase apartado D.2.).

Pasivo	Valor de Solvencia II	Valor de los EEEF
Provisiones técnicas	312.725	377.090
Provisiones distintas a las provisiones técnicas	3.363	8.734
Pasivos por impuestos diferidos	43.234	9.206

(Datos en miles de euros)

Las partidas que presentan diferencias son las correspondientes a las provisiones técnicas, en las cuales se proporciona el valor de la mejor estimación y el margen de riesgo de cada una de ellas, según la metodología e hipótesis de cálculo que se desarrolla en el epígrafe D.2.

La diferencia en las provisiones distintas a las provisiones técnicas se debe a la provisión para pagos de convenios de liquidación (CICOS) que en Solvencia II se integran en las provisiones técnicas.

La diferencia en los pasivos por impuestos diferidos obedece al reconocimiento en Solvencia II del efecto impositivo derivado del incremento patrimonial surgido de las diferencias de valoración de activos y pasivos.

E. Gestión de capital.

La Entidad cuenta con la estructura adecuada para la gestión y vigilancia de sus fondos propios, disponiendo de una política y un plan de gestión, de forma que se mantengan los niveles de solvencia dentro de los límites establecidos por la normativa y en línea con el apetito al riesgo y los límites de tolerancia definidos.

La posición de solvencia al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

	2024	2023
Fondos Propios disponibles y admisibles	389.235	369.106
Nivel 1	389.235	369.106
Nivel 2	-	-
Nivel 3	-	-
Capital de Solvencia Obligatorio (CSO)	175.452	159.280
Capital Mínimo Obligatorio (CMO)	55.639	51.482
Ratio Fondos Propios admisibles sobre CSO	222%	232%
Ratio Fondos Propios admisibles sobre CMO	700%	717%

(Datos en miles de euros)

Todos los Fondos Propios disponibles se encuentran clasificados en el Nivel 1.

El Nivel 1 es el nivel de máxima calidad y, en consecuencia, los fondos propios asignados a dicho nivel no tienen restricciones para su admisibilidad para cubrir tanto el CSO como el Capital Mínimo Obligatorio (en adelante CMO). El CMO se configura como el capital mínimo por debajo del cual una entidad se considera insolvente a efectos normativos.

La variación en los fondos propios respecto del ejercicio anterior responde principalmente a la evolución del valor de las inversiones.

Pelayo dispone de una situación de solvencia muy sólida, con un ratio de cobertura de los fondos propios sobre el CSO exigido del 222% al cierre de 2024.

A. Actividad y resultados

A.1. Actividad.

A.1.1. Actividades de la Entidad.

Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija (en adelante “Pelayo” o “la Entidad”), fue constituida, con la forma jurídica de Mutua, el 7 de abril de 1933.

Su domicilio social se encuentra ubicado en la calle Santa Engracia número 67- 69 de Madrid. Opera en los ramos de No Vida y Vida cubriendo los riesgos asignados legalmente a los mismos y su ámbito de actuación comprende todo el territorio nacional con autorización de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Pelayo es la entidad matriz de un conjunto de sociedades dependientes dedicadas a las actividades de seguros, reaseguros y servicios, tal y como se puede observar en este mismo apartado, en el epígrafe “Posición de la empresa dentro de la estructura jurídica del grupo”.

Supervisión de la Entidad.

La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante DGSFP) es la responsable de la supervisión financiera de Pelayo y de su grupo de sociedades (Grupo Pelayo) al encontrarse todas las entidades aseguradoras del Grupo domiciliadas en el territorio español.

La DGSFP se encuentra situada en Paseo de la Castellana, 44, Madrid (España) siendo su página web www.dgsfp.mineco.es.

Auditoría externa.

La auditoría de cuentas anuales ha sido realizada por la firma PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., domiciliada en Madrid, Torre PwC, Paseo de la Castellana 259 B.

Con fecha 27 de febrero de 2025 dicha firma emitió el informe de auditoría sin salvedades relativo a las cuentas anuales de Pelayo a 31 de diciembre de 2024.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. también ha sido la firma encargada de la revisión de los apartados D y E del presente informe y de los modelos cuantitativos a examinar en su informe especial de revisión, los cuales se detallan en el anexo I de la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la DGSFP.

Tenedores de participaciones cualificadas.

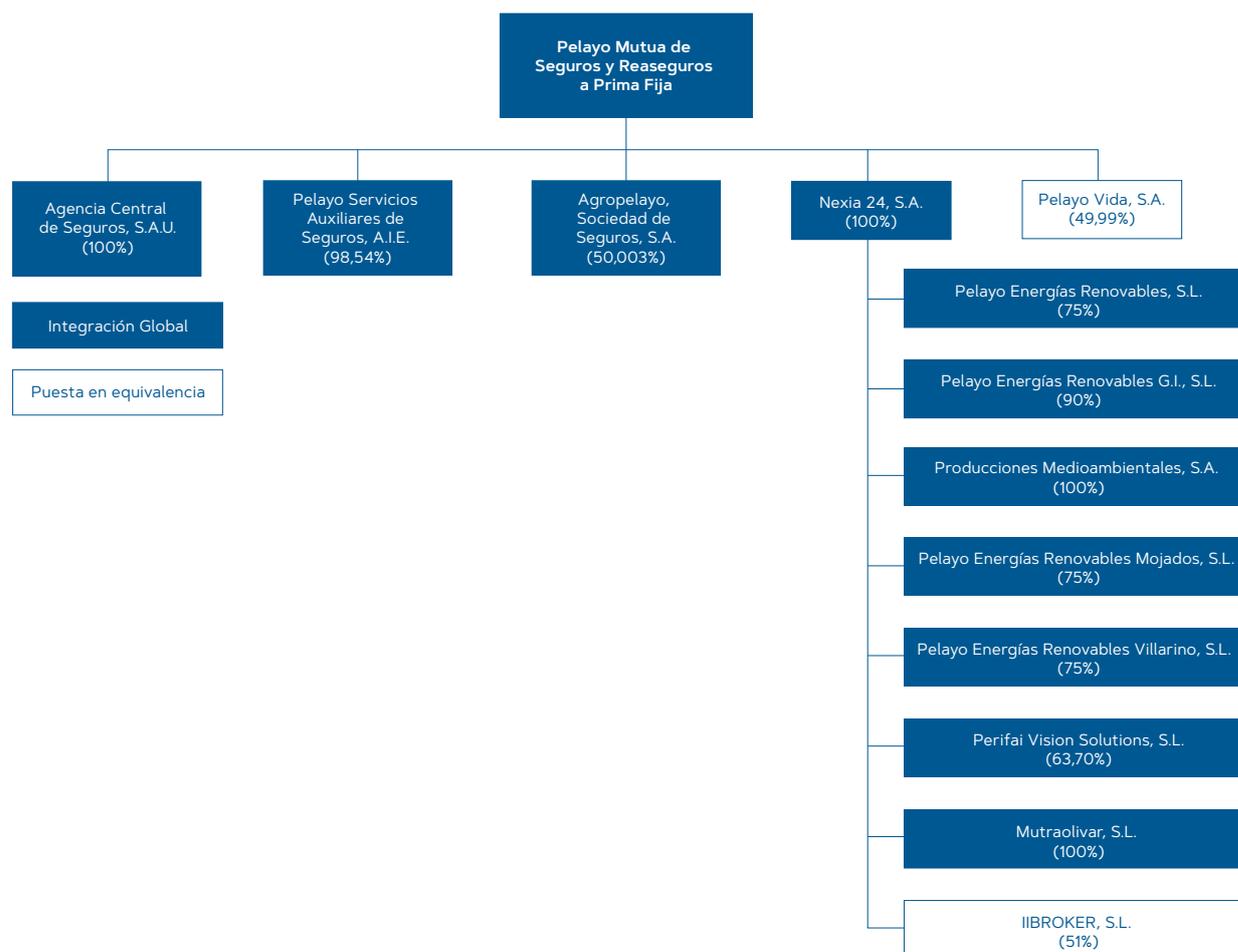
La Entidad, en su condición de mutua de seguros bajo la modalidad de “a prima fija”, no dispone de un capital social representado en títulos o acciones, sino de un Fondo Mutual constituido por las aportaciones mínimas exigidas por la ley realizadas por los socios fundacionales, además de aquellas otras constituidas con el excedente de los ejercicios sociales.

En cuanto al número de derechos de voto, al no estar su Fondo Mutual representado por títulos o acciones, los mismos se computan en base al número de mutualistas al corriente de pago de sus obligaciones para con Pelayo. A ello se debe añadir, además, que cada mutualista ostentará un único derecho de voto con independencia del valor de su aportación a ésta.

Por su condición de entidad de base mutual, no existe persona o grupo de personas, ya sean físicas o jurídicas, que ostenten participaciones significativas, se excluya o no a los consejeros.

Posición de la empresa dentro de la estructura jurídica del grupo.

La posición de Pelayo en la estructura jurídica del grupo, los porcentajes de participación, así como los métodos de integración en las cuentas consolidadas del Grupo se muestra en el siguiente organigrama:



Líneas de negocio.

Las líneas de negocio en las que opera Pelayo, con el nivel de segmentación establecido en el Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión de 10 de octubre de 2014 (en adelante Reglamento Delegado 2015/35) son las que se detallan:

Líneas de negocio
Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles
Otros seguros de vehículos automóviles
Seguro contra incendios y otros daños a los bienes
Seguro de asistencia
Seguro de defensa jurídica
Seguro de protección de ingresos
Seguro de pérdidas pecuniarias diversas
Seguro de responsabilidad civil general
Seguro con participación en beneficios
Otros seguros vida

Áreas geográficas.

El área geográfica en la que opera Pelayo comprende todo el territorio nacional.

A.1.2. Actividades y/o sucesos con repercusión significativa en la Entidad.

A lo largo del ejercicio 2024 se han producido los siguientes sucesos con repercusión significativa en Pelayo:

Sucesos corporativos.

No se han producido en el periodo sucesos corporativos significativos.

Sucesos regulatorios.

En el ejercicio 2024, y hasta la fecha de emisión de este informe, se han producido los siguientes cambios regulatorios con repercusión en Pelayo:

- Directiva (UE) 2024/1760 de 13 de junio de 2024 sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad.
- Directiva (UE) 2025/1 de 27 de noviembre de 2024 por la que se establece un marco para la recuperación y la resolución de las empresas de seguros y reaseguros.
- Directiva (UE) 2025/2 de 27 de noviembre de 2024 por la que se modifica la Directiva 2009/138/CE en lo que respecta a la supervisión, la presentación de información, las medidas de garantía a largo plazo, los instrumentos macroprudenciales, los riesgos de sostenibilidad y la supervisión de grupo y transfronteriza, y se modifican las Directivas 2002/87/CE y 2013/34/UE.

- Reglamentos Delegados (UE) 2024/1502, 2024/1505, 2024/1772, 2024/1773, 2024/1774 y Reglamento de Ejecución (UE) 2024/2956, por los que se completa el Reglamento (UE) 2022/2554 de 14 de diciembre de 2022 sobre la resiliencia operativa digital del sector financiero ("DORA", por sus siglas en inglés), el cual es plenamente aplicable desde el 17 de enero de 2025.
- Resolución de 18 de enero de 2024, de la DGSFP, por la que se publican las cuantías de las indemnizaciones actualizadas del sistema para valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación.

A.2. Resultados en materia de suscripción.

Los resultados en materia de suscripción de los ejercicios 2024 y 2023 son los siguientes:

	2024	2023
Primas		
Primas devengadas brutas	408.221	374.776
Primas cedidas al reaseguro	47.058	42.660
Primas devengadas netas	361.163	332.117
Siniestralidad		
Siniestralidad bruta del seguro directo	288.689	272.292
Siniestralidad a cargo del reaseguro	38.915	36.223
Siniestralidad neta	249.774	236.069
Gastos		
Gastos incurridos	117.106	108.827

(Datos en miles de euros)

Pelayo ha cerrado el ejercicio 2024 con unas primas devengadas por seguro directo de 408.221 miles de euros, que netas de reaseguro cedido ascienden a 361.163 miles de euros. Por otro lado, la siniestralidad bruta por seguro directo ha sido de 288.689 miles de euros, y una vez descontado el efecto del reaseguro el importe de la siniestralidad neta asciende a 249.774 miles de euros. Finalmente, el total de gastos incurridos ha sido de 117.106 miles de euros.

El resultado después de impuestos al cierre del ejercicio ha ascendido a 4.113 miles de euros.

A continuación, se muestra las primas devengadas netas, siniestralidad neta y gastos incurridos por línea de negocio con los que Pelayo ha cerrado los ejercicios 2024 y 2023:

	2024	2023
Primas devengadas netas por línea de negocio		
Seguro de responsabilidad civil de vehículos de automóvil	150.228	138.133
Otros seguros de vehículos de automóvil	111.331	102.073
Seguro contra incendio y otros daños a los bienes	54.472	51.387
Seguro de responsabilidad civil general	5.305	4.988
Seguro de defensa jurídica	8.583	7.575
Seguro de protección de ingresos	11.025	10.310
Seguro asistencia	14.660	12.827
Resto de seguros no vida	5.525	4.782
Seguro con participación en beneficios	5	7
Otros seguros vida	29	34
TOTALES	361.163	332.117

(Datos en miles de euros)

El incremento porcentual de primas devengadas de un 8,75% está relacionado con el incremento de facturación de la práctica totalidad de todos los ramos de Pelayo.

	2024	2023
Siniestralidad Neta		
Seguro de responsabilidad civil de vehículos de automóvil	132.124	117.484
Otros seguros de vehículos de automóvil	77.526	77.653
Seguro contra incendio y otros daños a los bienes	28.645	30.833
Seguro de responsabilidad civil general	2.290	1.936
Seguro de defensa jurídica	3.998	3.822
Seguro de protección de ingresos	1.768	848
Seguro asistencia	3.199	3.113
Resto de seguros no vida	166	242
Seguro con participación en beneficios	53	140
Otros seguros vida	5	-2
TOTALES	249.774	236.069

(Datos en miles de euros)

Respecto a la siniestralidad neta por línea de negocio, se produce un incremento, especialmente en los seguros de automóvil. La siniestralidad total ha pasado de 236.069 miles de euros en 2023 a 249.774 miles en 2024, lo que significa un incremento del 5,8%.

	2024	2023
Gastos Incurridos		
Seguro de responsabilidad civil de vehículos de automóvil	40.129	37.295
Otros seguros de vehículos de automóvil	31.089	27.848
Seguro contra incendio y otros daños a los bienes	23.713	22.810
Seguro de responsabilidad civil general	2.342	2.199
Seguro de defensa jurídica	2.571	2.297
Seguro de protección de ingresos	3.169	3.087
Seguro asistencia	11.198	10.532
Resto de seguros no vida	2.752	2.585
Seguro con participación en beneficios	24	40
Otros seguros vida	119	134
TOTALES	117.106	108.827

(Datos en miles de euros)

La información cuantitativa respecto a la actividad y resultados de suscripción en el ejercicio 2024 por línea de negocio, se presenta en el Anexo I del presente documento en la plantilla S.05.01.02.

No ha habido cambios significativos entre la información reportada en el periodo actual y el periodo precedente que dificulte su comparabilidad.

A.3. Rendimiento de las inversiones.

A.3.1. Información sobre los ingresos y gastos que se deriven de las inversiones por clase de activo.

A continuación, se presenta la información de ingresos y gastos de las inversiones inmobiliarias, la cartera a vencimiento, la cartera disponible para la venta y la cartera de negociación, así como las ganancias y pérdidas netas realizadas y no realizadas de los ejercicios 2024 y 2023.

	2024		2023	
	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos
Ingresos/Gastos por intereses dividendos y similares				
Inversiones Inmobiliarias	8.525	-	9.036	-
Alquileres	8.525	-	9.036	-
Otros	-	-	-	-
Ingresos/Gastos procedentes de la cartera a vencimiento	1.400	-	690	-
Renta fija	-	-	-	-
Otras inversiones	1.400	-	690	-
Ingresos/Gastos procedentes de la cartera disponible para la venta	11.424	-	10.631	-
Ingresos/Gastos procedentes de la cartera de negociación	-	-	243	-
Otros rendimientos financieros	2.747	818	3.631	536
TOTAL INGRESOS/GASTOS	24.096	818	24.231	536
Ganancias/Pérdidas realizadas y no realizadas				
Ganancias/Pérdidas netas realizadas	7.587	-	2.467	2.625
Inversiones inmobiliarias	2.789	-	718	-
Inversiones financieras cartera a vencimiento	-	-	-	-
Inversiones financieras cartera disponible para la venta	4.610	-	1.660	2.625
Inversiones financieras cartera de negociación	188	-	89	-
Otras	-	-	-	-
Ganancias/Pérdidas no realizadas	2.638	1.421	1.164	287
Incremento/Disminución del valor razonable de la cartera de negociación y beneficios/pérdidas en derivados	-	581	-	287
Otras	2.638	840	1.164	-
TOTAL GANANCIAS/PÉRDIDAS	10.225	1.421	3.631	2.912
TOTAL INGRESOS/GASTOS DE LAS INVERSIONES	34.321	2.239	27.862	3.448

(Datos en miles de euros)

Como se observa en el cuadro anterior, el total de ingresos procedentes de inversiones durante el ejercicio 2024 ha ascendido a 34.321 miles de euros, correspondiendo 24.096 miles de euros a ingresos y 10.225 miles de euros a ganancias, frente a los 27.862 y 3.631 miles de euros, respectivamente, del ejercicio 2023.

De la misma manera podemos ver como la cifra de gastos financieros y pérdidas suma en 2024 un importe de 2.239 miles de euros frente a 3.448 miles del año 2023.

Estas cifras componen un resultado neto de inversiones en 2024 de 32.082 miles de euros, frente a los 24.414 miles del ejercicio 2023.

En cuanto a los ingresos y gastos por intereses, dividendos y similares nos encontramos con las siguientes variaciones reseñables:

- En el epígrafe de alquileres, hay que destacar la disminución de los ingresos por un importe de 512 miles de euros.
- Los rendimientos financieros por devengo y cobro de cupones se han incrementado en 550 miles de euros, 793 miles de euros de las carteras de renta fija disponibles para la venta y -243 de las carteras de renta fija para negociación
- Dentro del epígrafe de otros rendimientos financieros, existe una disminución interanual de -1.166 miles de euros, debido a la disminución de la cifra de dividendos recibidos de filiales por 1.652 miles de euros, compensado en parte con el incremento de los rendimientos financieros de pólizas de crédito y préstamos por 582 miles de euros y otros conceptos por importe de 96 miles de euros adicionales.

En cuanto a las ganancias y pérdidas realizadas y no realizadas, nos encontramos con las siguientes variaciones a destacar:

- Incremento del resultado de ventas de inmuebles en 2.071 miles de euros.
- Incremento importante en el resultado de enajenación de carteras disponibles para la venta por importe de 5.575 miles de euros. Este incremento viene determinado por el buen resultado de realización de la cartera de fondos financieros por importe de 3.709 miles de euros frente a 1.005 miles del ejercicio 2023 y el resultado por ventas de carteras de renta fija por importe de 900 miles de euros adicionales frente a 654 miles del ejercicio precedente. El resto de la variación anual se debe a la eliminación del deterioro de la cartera de fondos disponibles para la venta por importe de 2.625 miles de euros que fue dotado en el ejercicio 2023 y revertido en las ventas de fondos en el ejercicio finalizado.
- En los epígrafes de resultados de carteras de negociación tanto por ventas como por variaciones de valor de las carteras vivas, se ha producido un incremento en 2024 de las minusvalías y los resultados negativos, pasando de un resultado neto negativo en 2023 por importe de -198 miles de euros a un resultado negativo neto en 2024 por importe de -392 miles de euros.

A.3.2. Información sobre pérdidas y ganancias reconocidas en el patrimonio neto.

La información cuantitativa respecto de las pérdidas y ganancias que se derivan de las inversiones por clase de activo reconocidos directamente en el patrimonio para los ejercicios 2024 y 2023 se presenta en el cuadro siguiente:

Inversiones	2024			2023		
	Ganancia	Pérdida	Neto	Ganancia	Pérdida	Neto
I. Inversiones Inmobiliarias	-	-	-	-	-	-
II. Inversiones Financieras	12.340	10.691	1.649	9.454	17.853	-8.399
Cartera disponible para la venta	12.340	10.691	1.649	9.454	17.853	-8.399
Instrumentos de patrimonio	9.106	1.480	7.626	6.977	1.670	5.306
Valores representativos de deuda	3.234	9.211	-5.977	2.477	16.183	-13.706
Otros	-	-	-	-	-	-
III. Inversiones contabilizadas aplicando el método de participación	-	-	-	-	-	-
IV. Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	-	-	-	-	-	-
V. Otras inversiones	-	-	-	-	-	-
RENDIMIENTO GLOBAL	12.340	10.691	1.649	9.454	17.853	-8.399

(Datos en miles de euros)

Durante el ejercicio 2024, debido al descenso de final de ejercicio en la curva de tipos, se ha producido una recuperación importante de las minusvalías en las carteras de renta fija de la Mutua. Se ha pasado de una posición de minusvalías netas en 2023 por importe de 13.706 miles de euros a situarnos en unas minusvalías netas de la cartera de renta fija por importe de 5.977 miles de euros a cierre del ejercicio 2024.

Por otro lado, los instrumentos de patrimonio han tenido también un desempeño positivo en el año, pasando de unas plusvalías latentes de 5.306 miles de euros en el ejercicio 2023 a unas plusvalías de 7.626 miles de euros.

A.3.3. Información sobre titulaciones de activos.

La Entidad no mantiene en cartera emisiones de titulaciones.

A.4. Resultados de otras actividades.

A.4.1. Otros ingresos y gastos.

Durante los ejercicios 2024 y 2023, Pelayo no ha obtenido ingresos ni ha incurrido en gastos significativos distintos de los ingresos y gastos producidos por la actividad de suscripción y de los procedentes de las inversiones y arrendamientos, que se exponen a continuación.

A.4.2. Contratos de Arrendamiento.

La Entidad, como arrendataria, mantiene contratos de arrendamiento para el desarrollo de su actividad con un conjunto de propietarios de inmuebles. Asimismo, Pelayo mantiene inversiones inmobiliarias correspondientes a terrenos y construcciones destinados a la obtención de rentas y plusvalías.

La clasificación de dichos arrendamientos como operativos o financieros requiere la evaluación de los términos y condiciones de estos contratos, quien retiene todos los riesgos y beneficios de la propiedad de los bienes, y en consecuencia, a partir de dicha evaluación, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos o como arrendamientos financieros.

Todos los arrendamientos firmados por la Entidad, tanto en su condición de arrendadora como de arrendataria, se corresponden con arrendamientos operativos.

Arrendamiento operativo.

El arrendamiento operativo supone un acuerdo mediante el cual la Entidad ha convenido con el arrendatario o con el arrendador según corresponda, el derecho de usar o ceder para su uso un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de pagar o cobrar, una serie de cuotas mensuales.

Pelayo presenta los siguientes cobros futuros mínimos a recibir en función del momento de cobro (datos a 31 de diciembre de 2024 y 2023):

2024			2023		
2025	2026-2029	2030-2043	2024	2025-2028	2029-2042
7.155	11.129	4.330	8.121	11.614	9.006
(Datos en miles de euros)			(Datos en miles de euros)		

La actividad de la Entidad como arrendataria presenta cifras poco significativas.

Estos arrendamientos tienen una duración media de entre 1 y 15 años, con cláusulas de renovación estipuladas en los contratos, de manera general.

A.5. Otra información.

No hay información significativa adicional a la ya comentada en los apartados anteriores.

B. Sistema de gobernanza

B.1. Información general sobre el sistema de gobernanza.

El sistema de gobierno de la Entidad comprende una estructura organizativa transparente, apropiada y formalizada en un organigrama, adecuada a los requisitos establecidos por la normativa de Solvencia II, con una clara asignación de responsabilidades, una adecuada segregación de funciones, un sistema eficaz que permite garantizar la transmisión de la información, así como un adecuado posicionamiento de las funciones clave que forman parte del mismo.

La Entidad dispone de un Reglamento del Consejo de Administración y un Reglamento de la Asamblea General, aprobados ambos por el Consejo de Administración así como por la Asamblea General, que junto con sus estatutos sociales definen la estructura, composición y funciones que deben tener sus órganos de gobierno.

Todos estos órganos de gobierno permiten la adecuada gestión estratégica, comercial y operativa y dan respuesta apropiada en tiempo y forma a cualquier eventualidad que pueda ponerse de manifiesto en los diferentes niveles de la organización y su entorno de negocios y corporativo.

De manera más detallada, la estructura de los órganos de gobierno se muestra en el siguiente diagrama:



B.1.1. Sistema de Gobierno de la Entidad.

Todos los órganos que integran el sistema de gobierno que se describen a continuación están sujetos, en el ejercicio de las funciones y responsabilidades que tienen atribuidas, al debido cumplimiento de cuantas obligaciones y deberes quedan establecidas en las normas que Pelayo tiene dictadas a estos efectos, y que son:

- Los Estatutos.
- El Reglamento del Consejo de Administración.
- El Reglamento de la Asamblea General.
- El Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo.
- El Código Ético, como expresión de los valores irrenunciables y fundamentales que deben guiar las acciones y comportamientos, y que forman la identidad de la organización.

- Todas las políticas y procedimientos elaborados para la implementación efectiva del sistema de gestión de riesgos y control interno.

El modelo organizativo que soporta el sistema de gobierno está estructurado jerárquicamente en cuatro niveles:

1. Asamblea General.

La Asamblea General de mutualistas es el órgano supremo de representación y gobierno de la Entidad, integrada por todos los mutualistas al corriente del pago de sus obligaciones con Pelayo y por tanto, se halla facultada para adoptar toda clase acuerdos referentes a la misma, de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales en materias de su competencia.

El funcionamiento de la Asamblea General está regulado según lo establecido en los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Asamblea.

Todos los códigos y manuales se encuentran disponibles en la página web corporativa www.pelayo.com

La Asamblea General puede ser ordinaria o extraordinaria. La diferencia entre una y otra radica, básicamente en que cada una de ellas tiene asignadas unas concretas y exclusivas competencias, tal y como se indica en los Artículos 20 y 21 de los Estatutos Sociales y en el Artículo 5 del Reglamento de la Asamblea General.

2. Consejo de Administración.

El Consejo de Administración ostenta las facultades de representación, dirección y supervisión de la Entidad que le atribuyen los Estatutos y la Ley, y garantiza la mejor administración de Pelayo, consolidando un modelo de gobierno social, ético, transparente y eficaz basado en el estricto respeto y cumplimiento de la ley, los estatutos y las disposiciones de los Reglamentos del Consejo de Administración y de la Asamblea General.

El funcionamiento del Consejo de Administración está regulado según lo establecido en los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo.

Todos los códigos y manuales se encuentran disponibles en la página web corporativa www.pelayo.com

Entre sus facultades y obligaciones, al Consejo de Administración le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones:

- Aprobar las estrategias generales y asegurar la continuidad de la Entidad en el largo plazo para los mutualistas, las personas trabajadoras y para la sociedad en su conjunto, así como la solvencia, el liderazgo, la imagen de marca, la innovación, la competitividad, el crecimiento y la rentabilidad.
- Garantizar la eficacia del sistema de gestión de riesgos, asegurar una adecuada estructura organizativa de gestión y control de riesgos, aprobar las principales estrategias y políticas sobre la materia y asegurar la correcta identificación, medición, gestión, seguimiento e información de los riesgos y el cumplimiento de las normas de ordenación y supervisión de los seguros privados.

- Supervisar la aplicación de la política de recursos propios y los límites operativos aplicables a la actividad de tesorería y de inversiones financieras en relación con los riesgos de tipos de interés, tipos de cambio, liquidez, productos derivados y demás sujetos a procedimientos regulados de control.
- La formulación de las cuentas anuales, el informe de gestión, la memoria y la propuesta de aplicación del resultado, el informe anual de gobierno corporativo, así como de las cuentas y el informe de gestión consolidado, su presentación y propuesta a la Asamblea General.
- Determinar los objetivos económicos, planes y presupuestos.
- Controlar la aplicación de las políticas de información y comunicación con los mutualistas, autoridades de supervisión y control, mercados, medios de comunicación y opinión pública, así como con las personas trabajadoras, y garantizar la fiabilidad de la información facilitada.

Al ser la Presidencia de la Mutua de carácter ejecutiva, existe además la figura de la **Consejera coordinadora**, elegida de entre los Consejeros no ejecutivos que tiene, entre otras, las facultades de:

- Solicitar la convocatoria al Consejo o la inclusión de nuevos puntos del orden del día de un Consejo ya convocado.
- Coordinar y reunir a los consejeros no ejecutivos.
- Establecer y dirigir la evaluación periódica del Presidente del Consejo.
- Coordinar procesos y modelos de relación, y de modo especial todo lo referido a gobierno corporativo, con inversores, mutualistas, socios de entidades filiales y otras entidades colaboradoras.

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Entidad, el Consejo de Administración se encuentra formado por nueve miembros. Dos de ellos tienen la condición de consejeros ejecutivos y los siete restantes son consejeros no ejecutivos.

Durante el ejercicio 2024, el Consejo de Administración de Pelayo ha estado compuesto de los siguientes miembros:

Nombre	Cargo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Categoría
D. Francisco Lara Martín	Presidente	15/03/2016(*)	23/03/2023	Ejecutivo
D ^a . Anna M. Birulés Bertran	Vicepresidenta	22/04/2010 (**)	21/03/2024	No ejecutivo
D ^a . M ^a Mar Cogollos Paja	Vocal	31/03/2006	21/03/2024	No ejecutivo
D. Alberto Rodríguez de Lama	Vocal	14/03/2019	23/03/2023	No ejecutivo
D ^a . Paloma Beamonte Puga	Vocal	12/03/2015	24/03/2022	No ejecutivo
D ^a . Ángeles Delgado López	Vocal	11/03/2021	24/03/2022	No ejecutivo
D ^a . Ruth M ^a Duque Santamaría	Vocal	12/03/2018	21/03/2024	No ejecutivo
D. Konstantin Sajonia-Coburgo Gómez Acebo	Vocal	12/03/2020	23/03/2023	No ejecutivo
D. Francisco Gómez Alvado	Vocal	11/03/2021	24/03/2022	Ejecutivo

(*) D. Francisco Lara Martín, fue nombrado Consejero el día 15/03/2016 y Presidente Consejero el día 11/03/2021.

(**) D^a. Anna M. Birulés Bertran, fue nombrada Consejera el 22/04/2010 y Vicepresidenta Consejera el día 11/03/2021. El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, es D. Francisco J. Hernando Díaz-Ambrona.

3. Comisiones Delegadas del Consejo de Administración.

Para garantizar la mayor eficacia en el cumplimiento de las funciones que tiene atribuidas, el Consejo de Administración ordena su trabajo mediante la constitución de Comisiones que asumen la decisión de determinados asuntos, facilitan la preparación y propuesta de decisión sobre los mismos y refuerzan las garantías de objetividad y control en la actividad del Consejo. Están presididas por consejeros no ejecutivos cuyo régimen de incompatibilidades es equiparable al régimen que el Artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital fija para los consejeros independientes.

Comisión Ejecutiva.

Tiene el carácter de órgano delegado del Consejo de Administración para determinados asuntos y operaciones, cuya delegación no se encuentre excluida por Ley, los Estatutos Sociales de la Entidad o por el Reglamento del Consejo. Las facultades que tiene delegadas han sido determinadas por el Consejo de Administración, y objeto de inscripción ante el Registro Mercantil.

2024	
Miembros ejecutivos	Miembros no ejecutivos
2	3

Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo.

Sus dos funciones principales son las siguientes:

- La supervisión y control de la actividad, veracidad, objetividad y transparencia de la contabilidad social, de la información financiera y no financiera, del sistema de gestión de riesgos y del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias a que está sometida la Entidad, junto con su Grupo de empresas.
- La supervisión de la Función de Auditoría Interna, que incluye la garantía de su independencia, la adecuación de sus medios materiales y humanos, asegurando que se revisan las principales áreas de riesgo y los sistemas y procedimientos internos de control.

2024	
Miembros ejecutivos	Miembros no ejecutivos
0	4

Comisión de Inversiones.

Esta Comisión tiene como funciones principales las siguientes:

- Vigilar que se respete el Código de Inversiones Financieras de que dispone la entidad, promoviendo la modificación y adaptación de dicho Código, tanto a las nuevas exigencias legales que se pudieran acordar, como a la evolución del negocio.

- Fijar la política de riesgos de inversión de la Entidad y su correcta gestión y seguimiento.

2024	
Miembros ejecutivos	Miembros no ejecutivos
2	3

Comisión de Retribuciones y Nombramientos.

Sus dos misiones fundamentales son las siguientes:

- Informar sobre el nombramiento, reelección y cese de los Consejeros, así como del régimen de retribuciones, con puntual revisión periódica de su estructura e importe, velando por su transparencia y rigor.
- Informar sobre las propuestas de nombramiento y cese de los altos cargos del equipo de dirección, así como sobre la aprobación y modificación del régimen de retribuciones.

2024	
Miembros ejecutivos	Miembros no ejecutivos
0	3

4. Funciones clave.

Son funciones operativamente independientes, las cuales se integran en la estructura organizativa, de manera que se asegura que no hay ninguna influencia indebida de control o restricciones con respecto al desempeño de sus deberes y responsabilidades. Cada una de estas funciones comprende una actividad o área dentro de la actividad de la Entidad, cuyo contenido y alcance se encuentra recogido en sus respectivas políticas, aprobadas por el Consejo de Administración.

La descripción de cada una de estas funciones clave así como sus tareas y responsabilidades se detallan en el epígrafe siguiente.

B.1.2. Funciones clave.

La normativa de Solvencia II establece como funciones fundamentales de una compañía aseguradora la Función de Gestión de Riesgos, la Función de Cumplimiento Normativo, la Función de Auditoría Interna y la Función Actuarial. Estas funciones son la garantía de que en el seno de las entidades aseguradoras se realizan determinadas labores de control y gestión. Asimismo, se debe poder garantizar que se encuentran libres de influencias que puedan comprometer su independencia.

En Pelayo se encuentran implementadas dichas funciones clave, que dependen jerárquicamente del órgano de administración, integrándose en las diferentes áreas de gestión de manera que su Sistema de Gobierno se adecúa y es conforme a los requisitos normativos. Todas las funciones reportan directamente y sin injerencias a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo de los resultados de sus actividades, con una periodicidad mínima anual.

En líneas generales, las responsabilidades y tareas de cada una de las citadas funciones son las siguientes:

Función de Gestión de Riesgos.

Asesora a los responsables últimos de tomar las decisiones para que la gestión de riesgos en el marco de la Entidad funcione adecuadamente. Tiene como tareas principales:

- Proponer las políticas de la función que le correspondan a los órganos de gobierno.
- Realizar el ejercicio de autoevaluación de riesgos con la primera línea de defensa, seguimiento del sistema de gestión de riesgos y del perfil de riesgo general de la Entidad, así como de los planes de acción correspondientes.
- Coordinar y ejecutar el proceso de cálculo de la solvencia (capital regulatorio y fondos propios), el proceso de reporting a efectos de supervisión, así como el proceso de evaluación interna de los riesgos y de la solvencia (ORSA).
- Asesorar a los órganos de gobierno y a las demás funciones de cara al funcionamiento eficaz del sistema de gestión de riesgos.

Para mayor información, ver sección **B.3.2.**

Función de Cumplimiento Normativo.

Vela porque la Entidad cumpla con todas las previsiones y obligaciones que están definidas en las normas. Es, por lo tanto, la responsable de mantener la actividad de la Entidad dentro de lo permitido en la normativa que resulta de aplicación. Sus tareas más relevantes son:

- Proponer las políticas de la función que le correspondan al órgano de gobierno.
- Asesorar a los órganos de gobierno acerca del cumplimiento de las disposiciones legales.
- Evaluar las posibles repercusiones de cualquier modificación del entorno legal en las operaciones de la Entidad.
- Determinar y evaluar el riesgo de cumplimiento e informar con carácter, al menos anual, a los órganos de gobierno de los resultados de su trabajo.

Para mayor información, ver sección **B.4.2.**

Función de Auditoría Interna.

Se responsabiliza del control y la comprobación de que tanto el sistema de control interno como la gobernanza de la Entidad se realiza de forma adecuada. Tiene como tareas principales:

- Proponer las políticas de la función que le correspondan al órgano de gobierno.
- Elaborar un Plan de Auditoría que incluya la supervisión de la eficacia del Sistema de Control Interno y del resto de elementos del Sistema de Gobierno.
- Informar del Plan de Auditoría a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo.
- Informar con periodicidad trimestral a los órganos de gobierno del grado de cumplimiento del plan, de los resultados de los trabajos y las recomendaciones efectuadas, así como del seguimiento de las mismas.

Para mayor información, ver sección **B.5.**

Función Actuarial.

Se concentra, fundamentalmente, en todas las cuestiones técnicas, tales como el cálculo de los compromisos (provisiones técnicas), la suscripción o la política de reaseguro. Sus principales tareas son:

- Proponer las políticas de la función que le correspondan a los órganos de gobierno.
- Coordinar los cálculos de las provisiones técnicas (asegurando la calidad de la información y el reporte a la dirección) y evaluar si los métodos y las hipótesis utilizados en el cálculo son adecuados.
- Formular una opinión acerca de la adecuación de los contratos de reaseguro y de la política de suscripción.
- Informar con carácter, al menos anual, a los órganos de gobierno de los resultados de su trabajo.

Para mayor información, ver sección **B.6.**

B.1.3. Cambios en el sistema de gobernanza a lo largo del ejercicio.

No se han producido cambios significativos en el sistema de gobernanza en el transcurso del ejercicio.

B.1.4. Políticas y prácticas de remuneración.

La retribución de los miembros del órgano de administración y personas empleadas se determina de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente y en la Política de Remuneración aprobada por el Consejo de Administración.

Pelayo considera la política de retribución de los consejeros como un elemento clave para la creación de valor, debiendo estar alineada con los intereses de los mutualistas. El sistema retributivo recoge los estándares y principios de las mejores prácticas, generalmente aceptadas, en materia de buen gobierno de las sociedades, los cuales han sido adaptados a la naturaleza, estructura y evolución de la Entidad. Este sistema de retribución tiene en cuenta los siguientes principios:

- Moderación.
- Creación de valor a largo plazo.
- Vinculación a la consecución de resultados y objetivos basados en una asunción prudente y responsable de los riesgos.
- Recompensar el nivel de responsabilidad y trayectoria profesional.
- Velar por la equidad interna y la competitividad externa.
- Asegurar la transparencia de su política retributiva.

La retribución del Consejo de Administración es aprobada por la Asamblea General. Por su parte, dicho Consejo se compone de consejeros ejecutivos y consejeros no ejecutivos de acuerdo al Artículo 24 de los Estatutos Sociales.

Adicionalmente, existe una aportación anual a un plan de previsión asegurado, para todos los miembros del Consejo.

En cuanto a las personas empleadas, la Política de Remuneración tiene por objetivo compensarles de acuerdo con su contribución a la organización, mediante un sistema de valoración de la aportación individual desde una perspectiva global que comprenda su nivel profesional, rendimiento y desempeño, con la finalidad de lograr la equidad interna y la competitividad externa.

Con el propósito de mejorar la eficiencia presupuestaria y contribuir a la retención del talento en la organización se plantean los siguientes principios, que vertebran las acciones a acometer en esta materia:

- Compensar a las personas trabajadoras de manera más equitativa.
- Optimizar el esfuerzo presupuestario que se destina a las partidas de compensación, para que se mantenga en consonancia con la estrategia comercial y de gestión de riesgos, el perfil de riesgo, los objetivos, prácticas de gestión de riesgos y el rendimiento y los intereses a largo plazo en su conjunto.

Atendiendo a lo dispuesto en el Reglamento Delegado 2015/35, el desarrollo de estos principios fomenta una gestión de riesgos adecuada y eficaz, evitando un nivel de asunción de riesgos que rebase los límites de tolerancia al riesgo establecidos en la Entidad.

Desde el departamento de Personas y Cultura se diseñan e implementan acciones que pretenden asegurar un tratamiento homogéneo de las personas trabajadoras en materia de remuneración y, bajo el paradigma de gestión por competencias, las personas con responsabilidad sobre equipos deben ser garantes del empleo de la Política de Remuneración como palanca de cambio y elemento diferenciador entre desempeños y/o rendimientos satisfactorios e incluso excelentes y aquellos que presentan carencias o inadecuaciones.

La remuneración de la plantilla se compone de retribución fija y retribución variable:

- **Remuneración fija:** tiene carácter fijo y periódico (anual), su cuantía viene determinada por el salario base y los conceptos obligatorios especificados en el convenio que resulte de aplicación a cada empleado. En todo caso el componente fijo de la remuneración representará al menos el 65% sobre el total de remuneración fija y variable.
- **Remuneración variable:** es una herramienta de gestión del personal que permite:
 - Vincular los objetivos individuales con la estrategia de la organización.
 - Valorar la contribución de las personas trabajadoras a la organización.
 - Conectar los resultados de la entidad con la práctica profesional.
 - Realizar los ajustes a la baja que puedan ser necesarios por la exposición a riesgos actuales y futuros.
 - Incrementar el compromiso y motivación de las personas trabajadoras.

En todo caso el componente variable de la remuneración no representará más del 35% sobre el total de remuneración fija y variable.

Existe un Procedimiento de Remuneración Variable a disposición de la plantilla al que se accede a través de la intranet de Pelayo y que se actualiza de manera anual para recoger cuantas adaptaciones y modificaciones resulten necesarias.

La Entidad cuenta con un seguro de aportación definida contratado con la entidad vinculada Pelayo Vida, S.A. para complementar las prestaciones de jubilación que reciban de la Seguridad Social las personas jubiladas de acuerdo con el convenio del sector.

B.1.5. Información adicional.

En la Entidad, al igual que en cualquier otra mutua de seguros a prima fija, anualmente se produce una variación en el número e identidad de los socios que conforman el cuerpo social de la entidad motivado por el volumen de mutualistas que deciden incorporarse a ésta mediante la contratación de alguno de los productos, o causan baja como consecuencia de su decisión de asegurar sus riesgos en otra entidad. Ahora bien, esta circunstancia en modo alguno produce una concentración en algún o algunos mutualistas de un porcentaje mayor sobre el fondo mutual, ya que esta posibilidad está específicamente excluida por la Ley.

B.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad.

La Entidad cuenta con una Política de Aptitud y Honorabilidad, aprobada por el Consejo de Administración, que da respuesta a las exigencias que la normativa de Solvencia II dicta para todas aquellas personas que dirigen de manera efectiva la Entidad y ejercen funciones clave en relación a los principios éticos que han de regir en el mercado asegurador europeo.

El procedimiento para valorar la aptitud y honorabilidad de las personas que dirigen la Entidad de manera efectiva o desempeñan funciones clave, se ha establecido tanto en el momento de ser designada para un cargo específico como durante su desempeño.

Las exigencias de aptitud y requisitos de honorabilidad para las personas responsables de funciones clave en el proveedor de servicios en caso de externalización, tal y como se menciona en el apartado B.7., son los mismos que los requeridos para los titulares de las funciones clave en la Entidad, a excepción de la experiencia requerida, cuyo mínimo se valorará en cada caso asegurando que permite el desarrollo adecuado de sus funciones.

Aptitud.

Las personas sujetas al cumplimiento de las exigencias de aptitud descritas en la normativa de Solvencia II deben tener la aptitud necesaria para acometer las funciones que desarrollan en la Entidad, teniendo en cuenta las respectivas tareas asignadas a cada miembro para asegurar una apropiada diversidad de cualificaciones, conocimientos y experiencia pertinente con objeto de garantizar una administración y supervisión profesional.

a) Los miembros del **Consejo de Administración** han de aportar al menos cualificación, experiencia y conocimiento sobre:

- Mercado financiero y de seguros.
- Análisis financiero y actuarial.
- Marco regulatorio y requerimientos supervisores.
- Estrategia empresarial y modelo de negocio.
- Sistema de gobierno.

Los miembros del Consejo de Administración, en su conjunto, deben poseer cualificación, experiencia y conocimiento sobre las materias enunciadas, de tal manera que cada área de conocimiento esté adecuadamente cubierta por al menos un consejero y adicionalmente cumplir con los requisitos para su nombramiento especificados en el Reglamento del Consejo de Administración.

El mecanismo de control con el que se verifica el cumplimiento de las exigencias de aptitud, en lo relativo a su cualificación, experiencia y conocimientos, es su registro en el fichero de altos cargos y el análisis de su Currículum Vitae (en adelante, CV).

Adicionalmente, una vez dentro del Consejo de Administración deberán conocer la estructura organizativa, procedimientos y objetivos a medio y largo plazo.

Descripción del proceso de evaluación.

El análisis del cumplimiento de exigencias de aptitud se lleva a cabo por la Comisión de Retribuciones y Nombramientos y se realiza por primera vez, para los miembros que en la actualidad forman parte del Consejo de Administración, al aprobarse por el Consejo la Política de Aptitud y Honorabilidad, mediante verificación a través de la consulta del Registro Administrativo de Altos Cargos de la DGSFP; y sucesivamente para aquellas personas susceptibles de incorporarse en el futuro como miembros del Consejo, en el momento de presentar su candidatura al cargo, mediante el análisis de su CV y entrevistas personales al respecto.

La Comisión de Retribuciones y Nombramientos tiene en cuenta también en cada rotación natural de consejeros el cumplimiento de las exigencias de aptitud a nivel colectivo. Además, como parte del propio funcionamiento del Consejo de Administración, anualmente los consejeros realizan un ejercicio de evaluación, así como una autoevaluación del Consejo en su conjunto, que permite velar por el cumplimiento de dichas exigencias.

Asimismo, con periodicidad anual, la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, o en su defecto el propio Consejo, realiza una evaluación a cada Consejero individualmente para verificar si mantiene un adecuado nivel de aptitud y honorabilidad.

b) Dirección General, Directores de Departamento, Responsable de Distribución y personas que desempeñen puestos clave.

Los requisitos para valorar la aptitud de estas personas son:

- Estar en posesión de titulación universitaria superior, o en su defecto, acreditar la posesión de conocimientos y experiencia adecuados para hacer posible la gestión sana y prudente de la Entidad. Además, en el caso de las personas que ocupan funciones clave la formación universitaria debe ser acorde a su puesto y favorecer el desarrollo de las funciones clave.
- Experiencia profesional de al menos cinco años en:
 - Puestos de dirección para el Director General y los Directores de Departamento.
 - Puestos con responsabilidad sobre las materias que constituyen funciones clave para las personas que ocupan puestos clave.
 - Mantener sus conocimientos actualizados respecto a las novedades del entorno y el sector.
 - Conocer la estructura organizativa y dominar los procedimientos en el ámbito de su competencia.

Descripción del proceso de evaluación.

El procedimiento para valorar las exigencias de aptitud, con respecto al requisito de formación y experiencia, es el análisis del CV por parte de la Dirección de Personas y Cultura. En relación a los últimos dos requisitos, se evalúa anualmente su adecuación mediante el sistema de evaluación que en cada momento valore el desempeño de directivos y puestos clave de la compañía.

Honorabilidad.

Los requisitos de honorabilidad, que permiten valorar como apta a una persona, resultan de aplicación al Consejo de Administración, Dirección General, Responsable de Distribución, personas que ocupan puestos clave y adicionalmente los Directores de Departamento.

Para el desempeño de sus funciones estas personas deben ser íntegras y por tanto no deben estar sometidas a incompatibilidades con las funciones que desempeñan, como son:

- Decisiones judiciales.
- Procedimientos judiciales pendientes.
- Investigaciones judiciales en el pasado o en el presente y/o acciones ejecutorias.
- Imposición de sanciones administrativas por incumplimiento de normas reguladoras de entidades aseguradoras u otras entidades financieras, normas reguladoras de los mercados de valores o de instrumentos de pago, o cualquier norma reguladora de servicios financieros.
- Investigaciones en el pasado o en el presente y/o acciones ejecutorias por parte de cualquier otro órgano regulador o profesional por incumplimiento de las normas que resulten de aplicación.
- Conflictos de interés. Se tendrá especial cuidado en que ningún Consejero o persona que ocupe un puesto clave tenga ningún tipo de relación personal, familiar o profesional con los auditores externos.
- Tener la consideración de imputado.

En cualquier caso, se contempla el plazo de prescripción de la infracción cometida que se juzga sobre la base de la legislación o las prácticas nacionales.

Descripción del proceso de evaluación.

El procedimiento para verificar por primera vez el cumplimiento de los requisitos de honorabilidad de los miembros del Consejo de Administración consiste en la comprobación a través de la consulta del Registro Administrativo de Altos Cargos de la DGSFP.

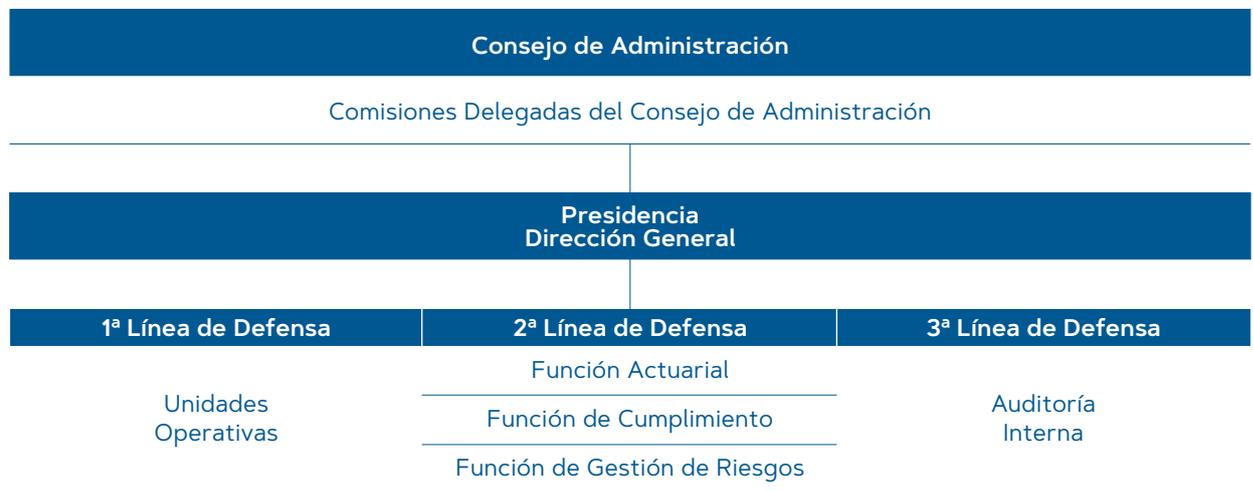
Para verificar por primera vez el cumplimiento de los requisitos de honorabilidad en el caso del Director General, Responsable de Distribución, personas que ocupan puestos clave y personas que ocupan puestos de dirección, se solicitará el Cuestionario Ley de Sociedades de Capital, en el que manifiesten que no se encuentran en situaciones que puedan derivar en incompatibilidad ni en situaciones susceptibles de provocar conflictos de intereses, indicando las sociedades en las que ocupen cargos de consejeros o altos directivos y aquellas otras de las que tengan una participación accionarial significativa.

En lo sucesivo, conforme al contenido del Reglamento del Consejo de Administración y en línea con los principios, objetivos y finalidades recogidos en el Manual Interno para la Prevención de la Responsabilidad Penal Corporativa, los miembros del Consejo de Administración, Director General, Responsable de Distribución, Directores de Departamento y personas que desempeñen funciones clave en la Entidad deberán comunicar la existencia de cualquier procedimiento judicial en el que figuren como parte acusada o procesada. Idéntica obligación se establece respecto de todas aquellas infracciones administrativas o disciplinarias relacionadas con los ámbitos mercantil, fiscal, laboral, comercio, mercados, consumidores y normas de supervisión cuya comisión les hubiera sido imputada; así como de las multas o sanciones que llegasen a imponérseles derivadas de tales infracciones.

B.3. Sistema de Gestión de Riesgos, incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia.

B.3.1. Marco de Gobierno.

En la Entidad se ha establecido un sistema de gobierno del riesgo y del control que abarca a toda la organización y a cada una de sus unidades, soportado por tres pilares, de acuerdo con el “Modelo de las Tres Líneas de Defensa”, marco impulsado por el ECIIA (European Confederation of Institutes of Internal Auditing) y que, a su vez, es coherente y está alineado con los requerimientos en materia de gobernanza establecidos por la normativa de Solvencia II. Este modelo tiene por objeto reflejar los distintos roles y responsabilidades que se deben desempeñar en las organizaciones en materia de control y cuyo esquema es el siguiente:



La gestión de riesgos se enmarca dentro de su Sistema de Control Interno, como articulación fundamental de la Primera y Segunda Línea de Defensa, y sujeto a la revisión independiente de la Tercera.

La **Primera Línea de Defensa** la constituyen las unidades operativas de cada uno de los departamentos, que son responsables de la identificación de los riesgos en cada una de las actividades diarias para el cumplimiento de sus objetivos, así como de la realización de actividades de control para su mitigación, documentadas en normas, protocolos, manuales de procedimientos y políticas.

Las unidades operativas son directamente responsables de los procesos de los que depende la consecución de los objetivos. Adicionalmente, son responsables de la identificación en primera instancia del riesgo asociado a dichos procesos y de su mitigación, a través del establecimiento de controles e indicadores que identifiquen las desviaciones sobre los límites operativos establecidos de forma consistente con las políticas y tolerancia definida en la Estrategia de Riesgos. Por lo tanto, las unidades operativas tienen la primera responsabilidad sobre los sistemas de control interno y gestión del riesgo, y en la práctica actúan como la primera línea de defensa para prevenir eventos de riesgos no deseados.

Por otra parte, tienen la obligación de informar a las funciones de Gestión de Riesgos, de Auditoría, de Cumplimiento y Actuarial de cualquier hecho relevante que afecte al cumplimiento de sus respectivas obligaciones.

La **Segunda Línea de Defensa** presenta una doble faceta: de un lado, tiene como cometido dar soporte asesoría, herramientas y apoyo profesional a la primera línea de cara a facilitar el cumplimiento de las responsabilidades citadas en el apartado anterior por parte de las áreas de negocio y soporte. Por otra parte, la función de la segunda línea de defensa también es vigilar el cumplimiento de las políticas aprobadas por el Consejo de Administración y prevenir la toma de riesgos incoherente con el apetito y la tolerancia fijados para la Entidad, escalando hasta donde sea necesario.

En esta línea de defensa las funciones de Gestión de Riesgos, de Cumplimiento Normativo y Actuarial, refuerzan los procedimientos de control asociados a la actividad diaria, estableciendo mecanismos de vigilancia y monitorización para la mitigación de la exposición al riesgo de la Entidad:

- La Función de Gestión de Riesgos es responsable de la implantación y administración del sistema de gestión de riesgos. Establece mecanismos de vigilancia, monitorización y mitigación de la exposición al riesgo, y previene la asunción de riesgos incoherentes con el apetito y la tolerancia definidos por el Consejo de Administración en la estrategia de riesgos.
- La Función de Cumplimiento Normativo es responsable de la detección, evaluación y gestión del riesgo de cumplimiento de las obligaciones regulatorias, tanto internas como externas.
- La Función Actuarial por su parte, es responsable de la coordinación y revisión del cálculo de las provisiones y del control de las políticas de suscripción y constitución de reservas, reaseguro y calidad del dato.

En un nivel jerárquico superior de las direcciones de departamento y como apoyo del control efectuado en la primera y la segunda línea de defensa se sitúa la Dirección General y Presidencia de la Entidad.

Finalmente, la **Tercera Línea de Defensa** la constituye la Función de Auditoría Interna, con responsabilidad de aportar un nivel de supervisión y aseguramiento objetivo e independiente, y asesorar en temas de buen gobierno y procesos.

Asume la responsabilidad de la revisión del sistema de gobierno y del cumplimiento efectivo de las políticas y procedimientos de control, evaluando la suficiencia y eficacia de las actividades de gestión y control de riesgos y cuyas conclusiones y recomendaciones deberán ser notificadas a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo.

B.3.2. Estrategia, objetivos y procesos de gestión del riesgo.

El Sistema de Gestión de Riesgos de la Entidad está basado en la gestión conjunta de todos los procesos de negocio y áreas de soporte, y en la adecuación del nivel de riesgo a los objetivos estratégicos, integrado en la estructura organizativa y en el proceso de toma de decisiones.

En este sentido, la Función de Gestión de Riesgos, es una de las funciones fundamentales que conforman el Sistema de Gobierno, y se encuentra estructurada de tal manera que facilita la aplicación del Sistema de Gestión de Riesgos, ya que, tal y como se recoge en el apartado B.3.1. del presente informe, actúa como segunda línea de defensa, proporcionando el adecuado aseguramiento sobre el funcionamiento de dicho sistema y el cumplimiento de las distintas políticas que lo conforman. La responsabilidad de la Función se ha asignado a la Dirección de Gestión de Riesgos, que depende jerárquicamente de la Dirección Financiera y de Gestión de Riesgos, si bien reporta directamente a los órganos de gobierno (Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo y Consejo de Administración), manteniendo una posición de independencia con respecto a las unidades operativas y de soporte.

Por su parte, las tareas de la función son desarrolladas por el equipo de Gestión de Riesgos de la entidad del Grupo **“Pelayo Servicios Auxiliares, A.I.E.”**. El traspaso de esta actividad, de conformidad con la normativa de Solvencia II, supone la externalización intragrupo de esta función clave.

La Función de Gestión de Riesgos, con carácter anual y tras la revisión efectuada, propone, en su caso, a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, la actualización de las políticas de riesgos para su revisión previa a la aprobación por el Consejo de Administración, donde se recogen detalladamente las responsabilidades asignadas a los órganos de gobierno, y los procesos y procedimientos necesarios para su implementación.

En las políticas se definen los distintos elementos que conforman el Sistema de Gestión de Riesgos y Control Interno y que se detallan a continuación:

- **Sistema de gobierno:** estructura organizativa que asegura la implicación de los diferentes niveles de la organización en la implementación del Sistema de Gestión, asignándose al Consejo de Administración la responsabilidad última de su cumplimiento. Se ha detallado en el apartado B.3.1. del presente informe.
- **Proceso de gestión de riesgos:** fases que componen el ciclo de gestión integral de riesgos, incluyendo las metodologías, los procedimientos y otras herramientas utilizadas para la identificación, medición, monitorización, gestión y notificación de manera continuada de los mismos. Se detalla en el presente apartado B.3.2.
- **Proceso de “Evaluación interna de los riesgos y la solvencia (ORSA)”:** muy relacionado con el anterior e integrado en el mismo. Se detalla en el apartado B.3.3. del presente informe.
- **Estrategia de riesgos:** establece el apetito, tolerancia y límite de riesgo coherente con la estrategia de negocio y el perfil de riesgo de la Entidad. Se detalla en el presente apartado B.3.2.

La dirección y órganos de gobierno de la Entidad han definido, en línea con la estrategia y los objetivos de negocio, el nivel de riesgo consistente con los requerimientos de los distintos grupos de interés (incluyendo mutualista y reguladores) y han establecido los límites para buscar un perfil de riesgo y un nivel de capital óptimos, teniendo en cuenta las características de rentabilidad/riesgo, reforzando así la vinculación e integración del proceso de gestión del riesgo en la propia gestión del negocio y en el proceso de toma de decisiones. Esta definición constituye la **estrategia de riesgos** de la Entidad, sentando las bases para la concreción del:

- **Apetito al Riesgo:** nivel de riesgo que la Entidad quiere aceptar (objetivo de riesgo).
- **Tolerancia al Riesgo:** desviación máxima respecto del nivel objetivo de riesgo.

Estos conceptos se estructuran y materializan a través de los límites de riesgo y de las políticas de riesgo, y aseguran razonablemente que la Entidad, en todo momento, mantenga una posición de liquidez y solvencia suficientes para cumplir con sus obligaciones con los tomadores.

El **Proceso de Gestión de Riesgos** se realiza siguiendo una metodología estandarizada para cada uno de los riesgos, basada en la consideración de la gestión del riesgo como un ciclo que sigue una secuencia continua de tareas o subprocesos, tal y como se muestra en la figura siguiente:



Este ciclo se integra en la toma de decisiones claves de la Entidad.

La ejecución de este ciclo es una tarea continua e iterativa, incluyendo ajustes periódicos o puntuales de la estrategia de riesgos basados en nueva información de riesgos o cambios en el negocio (entorno).

Una vez definida la estrategia de riesgos integrada con los objetivos del plan de negocio, que se cuantifica en el informe de “Evaluación interna de los riesgos y la solvencia (ORSA)”, se procede a la ejecución, seguimiento y control de la estrategia a través del proceso iterativo de gestión de riesgos, cuyo objetivo es mitigar el riesgo a través de mecanismos de prevención, de control y de planes de respuesta ante eventos externos o internos que supongan una amenaza para el logro de los objetivos, tanto desde la perspectiva del corto plazo (presupuesto anual), como del medio (plan de negocio) y largo (visión, misión y valores empresariales).

Las distintas fases definidas en el proceso de gestión son las siguientes:

1. Identificación y categorización de riesgos.

La identificación de los distintos eventos a los que está o podría estar expuesta la Sociedad, así como las causas que los podrían originar, se realiza, combinando dos enfoques:

- Un enfoque “top-down” o “de arriba abajo”, realizado desde el más alto nivel organizativo con el fin de identificar los riesgos más relevantes y más directamente relacionados con la estrategia de negocio.
- Un enfoque “bottom-up” o de “abajo a arriba”, basado en un enfoque por procesos, realizado desde las distintas unidades operativas por los responsables de cada uno de dichos procesos.

Una vez identificados se clasifican según la naturaleza del riesgo cubierto, ajustándose a lo establecido en la directiva de Solvencia II.

Los riesgos a los que se encuentra expuesta la Sociedad, clasificados en línea con las categorías de riesgo establecidas en la normativa de Solvencia II, son los siguientes:

- Riesgos incluidos en el cálculo de CSO: suscripción, mercado, crédito/contraparte y operacional.
- Otros riesgos: liquidez, estratégico, reputacional, cumplimiento normativo y sostenibilidad.

2. Evaluación de riesgos.

La evaluación de riesgos, cuya metodología ha sido definida por la Función de Gestión de Riesgos, se realiza desde las distintas unidades operativas con la colaboración de la citada función.

Para facilitar la evaluación y comparabilidad de las distintas categorías de riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, se utilizan técnicas cualitativas de valoración, que aunque más apropiadas para aquellos riesgos de difícil cuantificación, son aplicables a todas las categorías. No obstante, esta valoración cualitativa ha sido complementada con métodos cuantitativos, para aquellos riesgos susceptibles de cuantificación.

Para aquellos riesgos que han sido considerados significativos en ausencia de controles, se procede a identificar los controles que mitigan los mismos para posteriormente proceder a la evaluación de su efectividad e impacto sobre el riesgo en cuestión.

3. Monitorización y seguimiento.

Los riesgos que, teniendo en cuenta los controles, superan los parámetros establecidos según la metodología, son monitorizados a través de la implantación de "indicadores de riesgo", sobre los que se establecen límites en línea con la tolerancia definida a nivel de riesgo corporativo. Estos límites permiten facilitar la información necesaria para realizar un adecuado seguimiento operativo del riesgo y alertar ante aumentos en los niveles de exposición al mismo por encima de la tolerancia establecida.

4. Planes de acción.

Los planes de acción son la respuesta para reducir el riesgo y alinearlo con la tolerancia establecida, tomando como referencia los indicadores implementados.

5. Elaboración y comunicación de informes (Reporting).

La información relevante sobre riesgos es capturada, procesada y comunicada a los órganos de gobierno a través de los diferentes informes que dentro de su ámbito de responsabilidad y con periodicidad trimestral y/o anual, tanto en términos cuantitativos como cualitativos, elaboran las funciones de Gestión de Riesgos, Cumplimiento Normativo y Actuarial. Dichos informes tienen asociados cuatro niveles de comunicación:

- El Consejo de Administración y Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo.
- La Dirección General.
- Las funciones clave.
- Los departamentos o unidades operativas.

B.3.3. Evaluación interna de los riesgos y la solvencia.

Pelayo, como parte integrante del sistema de gestión de riesgos, tiene implementado un proceso que permite realizar un ejercicio de "Evaluación interna de los riesgos y la solvencia" (ORSA), en el que se integran los procedimientos de evaluación cuantitativa y cualitativa, el cual es supervisado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo y aprobado por el Consejo de Administración.

Este ejercicio requiere evaluar las necesidades de capital que se derivan de la cualificación y cuantificación de todos los riesgos a los que la Entidad está o podría estar expuesta y de los fondos propios disponibles necesarios para cubrirlos, tanto en el ejercicio actual como para todos los años de proyección del plan de negocio, de tal manera que se garantice razonablemente que se cumple con los requisitos de solvencia durante todo el periodo de planificación estratégica.

Descripción del Proceso.

Las principales fases del proceso de evaluación interna de los riesgos y la solvencia son las siguientes:

1. Plan estratégico.

Elaboración del plan de negocio en un horizonte temporal de 3 años.

2. Proyección de la solvencia según la fórmula estándar.

Durante esta etapa se proyecta el balance y se estiman los fondos propios y el CSO para el horizonte temporal definido en el plan de negocio. Como resultado, se obtiene el ratio de solvencia estimado para cada uno de los años.

3. Evaluación de las necesidades globales de solvencia.

Durante esta etapa se proyectan los perfiles de negocio y riesgo inicial, tanto para un escenario base, que coincide con el plan de negocio objetivo, como para los escenarios estresados, que permitirán entender la sensibilidad del plan a desviaciones sobre las hipótesis centrales que impactan sobre variables fundamentales del negocio.

A continuación, se realiza el cálculo de las necesidades globales de solvencia.

4. Análisis de resultados.

En esta etapa se analizan y comparan los resultados obtenidos en las etapas anteriores, sobre los que se obtienen las conclusiones y se toman las decisiones finales del proceso.

5. Estrategia de capital.

En base al análisis anterior, se define la estrategia de capital, incluyendo la posición de solvencia objetivo y la tolerancia a desviaciones sobre el apetito.

6. Informe final

Los principales resultados e hipótesis se plasman en un informe final, que es supervisado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo. Finalmente se somete a aprobación del Consejo de Administración junto a la estrategia de riesgos y plan de capital.

El proceso ORSA se ejecuta como mínimo una vez al año, como exige la norma, y está alineado con el proceso de planificación estratégica y con la presentación de información al supervisor. No obstante, los órganos de gobierno pueden requerir la ejecución de ejercicios ORSA extraordinarios en el caso de cambios significativos en el perfil de riesgo.

Integración en la Estructura Organizativa.

El modelo de gobierno de ORSA asegura la implicación de los diferentes niveles de la organización y de la alta dirección en su desarrollo, así como el conocimiento y la plena asunción de los resultados que arroja.

Por tanto, las áreas implicadas directamente en el proceso y sus responsabilidades dentro del mismo son:

Consejo de Administración

- Emisión de las directrices necesarias para llevar a cabo la evaluación de los riesgos y las necesidades globales de solvencia.
- Aprobación de la Política de ORSA y de Gestión de Capital.
- Aprobación de la estrategia, apetito, límites y tolerancia al riesgo, así como de los resultados del ORSA.

Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo

- Revisión de la Política de ORSA y de Gestión de Capital.
- Definición de la estrategia, apetito, límites y tolerancias de riesgo.
- Supervisión del diseño e implementación del proceso ORSA, así como de su ejecución.

Función de Riesgos

- Diseño, coordinación y ejecución del proceso ORSA.
- Documentación de los resultados obtenidos a través del informe correspondiente.
- Presentación de los resultados en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo.

Adicionalmente, tienen una destacada participación las siguientes áreas:

- La **Función Actuarial**, asegura el cumplimiento continuo de los requisitos en materia de provisiones técnicas establecidos en la normativa.
- La **Función de Cumplimiento Normativo** verifica, dentro del marco de su Plan anual, el cumplimiento de la normativa aplicable al proceso ORSA.
- Los **departamentos Financiero y Técnico, integrados en Pelayo Servicios Auxiliares, A.I.E.**, colaboran con la Función de Gestión de Riesgos en la implementación y ejecución del proceso.

Determinación de las necesidades de solvencia según el perfil de riesgo.

El proceso ORSA, como se ha indicado anteriormente, forma parte de la estrategia y se tiene en cuenta de forma continua en el proceso de toma de decisiones de la manera siguiente:

- La Entidad plasma la estrategia corporativa y de riesgos tanto en términos cuantitativos como cualitativos en coherencia con su plan de negocio para un horizonte temporal de 3 años.
- El indicador que Pelayo gestiona de manera activa para realizar el seguimiento es el Ratio de Solvencia.
- En base a este indicador, el Consejo de Administración, a propuesta de la Función de Gestión de Riesgos y tras ser validado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, decide el objetivo (apetito al riesgo) y los límites de tolerancia. Estos límites de tolerancia facilitan el cumplimiento y el adecuado seguimiento del apetito al riesgo y el rápido escalado de incidencias en caso de incumplimiento.

Interacción de las actividades de gestión de capital y el sistema de gestión de riesgos.

Respecto al proceso de gestión de capital, el objetivo es capacitar y dotar de información a la Dirección para gestionar de manera eficaz y eficiente los ratios de capital de la Entidad, donde los elementos de captación de fondos propios son derramas pasivas y emisión de deuda subordinada y los elementos de distribución de capital son, en la actualidad, únicamente las derramas activas.

El plan de capital es elaborado anualmente por la Función de Gestión de Riesgos tomando como inputs principales las proyecciones obtenidas en el proceso ORSA.

Adicionalmente, con carácter trimestral, dicha función evalúa la idoneidad de los distintos componentes que forman parte de los fondos propios verificando que cumplen los requisitos exigidos por la normativa para el nivel al que han sido asignados.

B.4. Sistema de Control Interno.

B.4.1. Control Interno.

El Marco de Control Interno adoptado y definido por la Entidad es el desarrollado por el Committee of Sponsoring Organizations de la Treadway Commission (COSO), considerado como el principal marco de referencia a nivel internacional de Control Interno y plasmado en un informe publicado en 1992 denominado **"Informe COSO"**, que presenta su versión actualizada en el año 2013, y cuyo objetivo fue proporcionar un estándar mediante el cual las organizaciones pudieran evaluar y mejorar su sistema de control interno.

El marco COSO define el control interno como un proceso efectuado por el Consejo de Administración, la dirección y el resto del personal, diseñado con el objeto de proporcionar una seguridad razonable en cuanto a la consecución de los objetivos, adaptarse a los cambios del entorno operativo y de negocio, y que deben permitir alcanzar los procesos y procedimientos de Control Interno que son:

- **Objetivos operativos:** hacen referencia a la efectividad y eficiencia de las operaciones de la Entidad, incluidos sus objetivos de rendimiento financiero y operacional, y la protección de sus activos frente a posibles pérdidas.
- **Objetivos de información:** hacen referencia a la información financiera y no financiera, interna y externa, y abarca aspectos de confianza, oportunidad, transparencia e incluso otros conceptos establecidos por la autoridad de supervisión u organismos reconocidos.
- **Objetivos de cumplimiento:** hacen referencia al cumplimiento de las leyes y regulaciones a las que está sujeta la Entidad.

En este sentido, el Sistema de Gestión de Riesgos y de Control Interno focaliza sus esfuerzos en el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la búsqueda de la eficiencia operacional, la creación de mecanismos que permitan una revelación de la información financiera fiable y asegurar que la Entidad cumpla con las normas, leyes y políticas que regulan su actividad.

Para el logro de los objetivos señalados, se desarrollan cinco actividades, denominadas "los cinco componentes de COSO", relacionados entre sí, derivados del estilo de Dirección e integrados al proceso de gestión:

- **Entorno de control:** se define como la cultura organizacional del sistema de control interno, que refleja el espíritu ético vigente en la Entidad, marca las pautas de comportamiento, el estilo de gestión, la manera en que la dirección asigna responsabilidades, el proceso de atracción, desarrollo y retención de talento, el proceso retributivo por desempeño y la influencia directa en el nivel de concienciación respecto al control.
- **Evaluación de los riesgos:** comprende la identificación y análisis de los factores que podrían afectar la consecución de los objetivos y, en base a dicho análisis, se determina la forma en que los riesgos deben ser gestionados. Para permitir una evaluación adecuada de los riesgos, la Función de Gestión de Riesgos es la encargada de coordinar el Sistema de Gestión de Riesgos. Este Sistema involucra a toda la organización, no solamente en la gestión de los riesgos existentes, sino además de los riesgos emergentes, ofreciendo información adecuada para la toma de decisiones a los distintos niveles de Dirección y al Consejo de Administración.
- **Actividades de control:** son las políticas, procedimientos y las prácticas establecidas para asegurar que los objetivos se cumplen, y que las estrategias y planes de acción puestas en marcha por la Dirección para mitigar los riesgos son ejecutadas. Se han establecido actividades de control a través de la organización, a todos los niveles y en todas las funciones.
- **Información y comunicación:** en la Entidad existe un sistema de comunicación eficaz que permite disponer de información precisa, íntegra, fiable, periódica y oportuna, que fluye en todas las direcciones dentro de la organización, así como unos medios adecuados para comunicar tanto la información interna, como la información externa, de tal manera que permite orientar las acciones hacia el logro de objetivos.
- **Supervisión:** se trata del proceso de evaluación de la eficacia y la eficiencia en el tiempo del Sistema de Control Interno mediante actividades de supervisión continuadas, a través de las áreas y departamentos operativos en los procesos en los que participan, o periódicas, a través de las evaluaciones independientes por parte de la Función de Auditoría Interna.

Pelayo cuenta con un “Marco Global del Sistema de Gestión de Riesgos y Control Interno”, aprobado por el Consejo de Administración en el que desarrollan las actividades señaladas, con el fin de mantener un Sistema de Control Interno óptimo.

Respecto al Sistema de Gobierno del Control, se ha establecido un modelo que abarca a toda la organización y a cada una de sus unidades, soportado por tres pilares, de acuerdo con el “**Modelo de las Tres Líneas de Defensa**”, marco impulsado por el ECIIA (European Confederation of Institutes of Internal Auditing), con objeto de reflejar los distintos roles y responsabilidades que se deben desempeñar en las organizaciones en materia de control.

Para mayor información, ver sección **B.3.1**.

B.4.2. Función de Cumplimiento Normativo.

La Función de Cumplimiento Normativo se estructura atendiendo a los requerimientos normativos concretos que le afectan, así como al principio de proporcionalidad que atiende al volumen de negocio y a la naturaleza y complejidad de los riesgos asumidos por la Entidad.

A través de políticas y procedimientos adecuados, realiza las tareas que por disposición legal le vienen asignadas, y que son las siguientes:

- Asesorar al órgano de administración acerca del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que afectan a la actividad de la Entidad.
- Evaluar el impacto de cualquier modificación del entorno legal en las operaciones de la Entidad.

- Determinar y evaluar el riesgo de cumplimiento normativo.

Dicha Función de Cumplimiento es desarrollada por el equipo de Asesoría Jurídica de la entidad del Grupo, **"Pelayo Servicios Auxiliares, A.I.E."**; lo cual supone, de conformidad con la normativa de Solvencia II, la externalización intragrupo de esta Función clave.

La Función de Cumplimiento depende directamente del Órgano de Administración, y funcionalmente por delegación de éste, de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo. De esta forma, se garantiza que no está sujeta a influencias que puedan comprometer su capacidad para desempeñar sus tareas de modo objetivo, imparcial e independiente.

Dentro del modelo de gobierno implementado en la Entidad y desarrollado en el apartado B.3.1 del presente informe, la Función de Cumplimiento Normativo actúa como segunda línea de defensa, contribuyendo a unas prácticas de negocio responsables y sólidas, y a la integridad de los productos y servicios suministrados.

En la política de la Función de Cumplimiento del Grupo Pelayo, a la que se encuentra adherida la Entidad, que tiene como finalidad principal instaurar los medios y procedimientos de prevención y control necesarios para disminuir las posibilidades de que llegue a generarse un riesgo de cumplimiento, se recogen detalladamente las responsabilidades asignadas, los procesos y procedimientos establecidos para la identificación, medición, vigilancia, gestión y notificación del riesgo de cumplimiento, y el ámbito normativo de su competencia.

B.5. Función de Auditoría Interna.

La Función de Auditoría Interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones. Tiene las responsabilidades atribuidas por el Consejo de Administración y concretadas en la correspondiente Política de la Función que, en términos generales, se refieren a la comprobación de la adecuación y eficacia del sistema de control interno y del resto de elementos del Sistema de Gobernanza.

La Función de Auditoría Interna lleva a cabo las revisiones de auditoría incluidas en el plan de auditoría. Dicho plan es elaborado en línea con la estrategia de negocio y siguiendo un enfoque basado en riesgos.

Por su parte, las tareas de la Función son desarrolladas por el equipo de Auditoría Interna de la entidad del Grupo **"Pelayo Servicios Auxiliares, A.I.E."**, lo que supone, de conformidad con la normativa de Solvencia II, la externalización intragrupo de esta función clave.

Dentro del modelo de gobierno implementado en la Entidad y desarrollado en el apartado B.3.1 del presente informe, Auditoría Interna actúa como tercera línea de defensa, proporcionando garantías razonables sobre la idoneidad de los sistemas de control establecidos en las unidades de negocio y soporte (primera línea de defensa) y supervisando las Funciones de Control (segunda línea de defensa) en los procesos de gestión de los riesgos operativos y financieros clave.

La responsabilidad de la citada Función ha sido asignada a la Dirección del Departamento de Auditoría Interna, quién depende jerárquicamente de Presidencia, y funcionalmente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, manteniendo una posición de independencia con respecto a las actividades que evalúa y no asumiendo responsabilidades sobre las operaciones. La Responsable de la Función de Auditoría Interna no asumirá ninguna responsabilidad en relación con cualquier otra función, incluyendo las funciones fundamentales.

Por tanto, no es un órgano ejecutivo y no mantiene autoridad ni competencia sobre las áreas de negocio ni actividades de la Entidad, salvo para el seguimiento y control de la implantación de las mejoras y recomendaciones que efectúe, que, a su vez, son notificadas a dicha Comisión, que determina qué acciones han de adoptarse con respecto a cada una de las conclusiones y recomendaciones de la auditoría interna y garantiza que dichas acciones se lleven a cabo.

Con el fin de preservar la objetividad mencionada y de mitigar el potencial conflicto de intereses se han adoptado las siguientes medidas, incluidas en la correspondiente Política de la Función:

- Rotación cada tres años de las tareas o trabajos de revisión asignados al equipo.
- Las personas transferidas (contratadas internamente) al equipo de Auditoría Interna, no serán asignadas a auditar las actividades o funciones que desempeñaban anteriormente o en las cuales tuvieron responsabilidades gerenciales, hasta que haya transcurrido al menos un año.

En el marco del proceso de control y con el fin de preservar la mencionada objetividad, las actuaciones de Auditoría Interna se centrarán en la revisión del mencionado proceso. Con ello se pretende que las decisiones en materia de diseño y ejecución del control interno sean responsabilidad de toda la organización en cada ámbito de actuación, sin perjuicio de la labor de asesoramiento que Auditoría Interna pueda realizar.

Por otra parte, y en aras de la independencia, ningún miembro del equipo de Auditoría Interna está autorizado a:

- Llevar a cabo tareas operativas de la organización.
- Iniciar o aprobar transacciones contables externas a la Función de Auditoría Interna.
- Dirigir las actividades de cualquier empleado de la organización que no trabajen dentro del departamento de Auditoría Interna.

A su vez, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo ejerce esta independencia a través de:

- La revisión de la política de la función y su presentación para aprobación en el Consejo de Administración.
- La aprobación del plan de auditoría interna basado en un enfoque de riesgos.
- La recepción de comunicaciones directamente a través de la Responsable de la Función de Auditoría Interna sobre su desempeño según el plan de auditoría.
- La aprobación del nombramiento y cese de la Responsable de la Función.
- La posibilidad de hacer las investigaciones oportunas para determinar si el alcance de las tareas de la Responsable de la Función son inapropiadas y/o son llevadas a cabo con recursos limitados.

B.6. Función Actuarial.

La responsabilidad de la Función Actuarial se ha asignado al Responsable de Control de Negocio, con dependencia de la Dirección Técnica de la Entidad, si bien, reporta directamente a los órganos de gobierno (Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo y Consejo de Administración), de forma tal que se garantiza que no está sujeta a influencias que puedan comprometer su capacidad para desempeñar sus tareas de modo objetivo, imparcial e independiente.

Las tareas de la Función Actuarial son desarrolladas por el equipo de la Unidad de Control de Negocio de la entidad del Grupo *"Pelayo Servicios Auxiliares, A.I.E."*, lo que supone, de conformidad con la normativa de Solvencia II, la externalización intragrupo de esta función clave.

Para garantizar que los procesos de cálculo y validación de las provisiones técnicas se realizan de forma independiente, el cálculo de las provisiones técnicas es desarrollado por el equipo de Provisiones Técnicas de *"Pelayo Servicios Auxiliares, A.I.E."*, unidad que se integra dentro de la estructura organizativa y funcional de la Entidad a través de la Dirección Técnica.

La Función Actuarial actúa como segunda línea de defensa dentro del modelo de gobierno implementado en la Entidad y desarrollado en el apartado B.3.1. del presente informe, proporcionando un adecuado aseguramiento sobre el cumplimiento de la política de gestión del riesgo de suscripción y constitución de reservas, de la política de gestión del reaseguro y otras técnicas de mitigación de riesgos, así como de los estándares de control definidos para las provisiones técnicas.

Para alcanzar dicho objetivo cada uno de los responsables de primera línea cuenta con procedimientos escritos para mitigar los riesgos inherentes a cada uno de los procesos. La Función Actuarial es la encargada de comprobar, conforme a lo recogido en cada una de las Políticas, la adecuación de los procedimientos y validar los mecanismos de vigilancia y monitorización definidos por la primera línea para la mitigación del riesgo asociado.

Los procesos enmarcados dentro de su ámbito de actuación son los siguientes:

- Gestión de los productos (diseño de los productos, estrategia de precios, normativa y límites de suscripción).
- Gestión del reaseguro para la mitigación del riesgo técnico.
- Proceso de comercialización de los productos asegurando el cumplimiento de la normativa y límites de suscripción.
- Procesos de imputación y control de los gastos.
- Gestión de los siniestros.
- Proceso de cálculo de las provisiones técnicas.

B.7. Externalización.

A través de la "Política de externalización de funciones y actividades", Pelayo tiene establecido un modelo de externalización sólido, coherente y competitivo que asegura que se da un tratamiento adecuado a cualquier forma de acuerdo entre la Entidad y un proveedor de servicios (sea una entidad supervisada o no) o entre sociedades del Grupo, por el que se lleve a cabo un servicio, actividad o función, que de otra manera, sería realizada por la entidad del Grupo que ostente la titularidad de la función, actividad o servicio que se externaliza.

La citada política se enmarca dentro del sistema de gobierno y será aplicable a las entidades aseguradoras del Grupo sobre las que la Entidad ostenta su control efectivo.

Este documento marco, sobre el que se articula cualquier externalización, recoge, entre otros aspectos, las diferentes fases del proceso, la intervención de los distintos órganos de gobierno, los criterios para determinar la criticidad de una función o actividad que se vaya a externalizar son críticas o importantes y los límites para llevar a cabo una posible externalización.

De esta forma, las sociedades del Grupo tienen externalizadas en Pelayo Servicios Auxiliares de Seguros, A.I.E., Entidad del Grupo, las siguientes funciones y/o actividades consideradas como críticas o importantes, de conformidad con lo establecido en la Política de Externalización de Funciones y actividades, así como en el protocolo para externalización que la desarrolla:

- Función Actuarial.
- Función de Cumplimiento Normativo.
- Función de Gestión de Riesgos.
- Función de Auditoría Interna.
- Gestión tecnológica.
- Pricing.
- Marketing.
- Gestión administrativa, financiera, inmobiliaria, contable y presupuestaria.
- Asesoría jurídica.
- Gestión de las inversiones.
- Gestión del Capital Humano.

De conformidad con la normativa de Solvencia II, la externalización de estas funciones o actividades en una entidad del Grupo supone una externalización intragrupo.

Adicionalmente, Pelayo tiene externalizadas fuera del Grupo, en proveedores externos ubicados en territorio nacional: la tramitación y gestión de las pólizas de vida suscritas en coaseguro con la entidad Medvida Partners de Seguros y Reaseguros, S.A.; el seguro de asistencia en viaje de las pólizas de autos con la entidad Unión de Automóviles Clubs, S.A. de Seguros y Reaseguros; la selección y tarificación de riesgos para nuevos segmentos del seguro de autos, con la entidad Admiral Europe Compañía de Seguros, S.A.U.; el seguro de defensa jurídica de las pólizas de hogar, con la entidad Iris Global Soluciones de Protección, S.A.; y, por otra parte, el soporte de las herramientas informáticas Azure/Office 360, con la entidad Microsoft.

La estructura de gobierno existente garantiza que las empresas del Grupo mantienen un control suficiente sobre las funciones y/o actividades críticas o importantes que han sido externalizadas, en los términos establecidos en la normativa de Solvencia II y en la legislación local de desarrollo.

B.8. Cualquier otra información.

El sistema de gobernanza se ha estructurado considerando tanto los requisitos establecidos en la normativa de Solvencia II que le son de aplicación, como el principio de proporcionalidad que atiende a la naturaleza, complejidad y tamaño de los riesgos asumidos por ésta.

Toda la información relevante relativa a dicho sistema ha sido incluida en los apartados anteriores de esta sección.

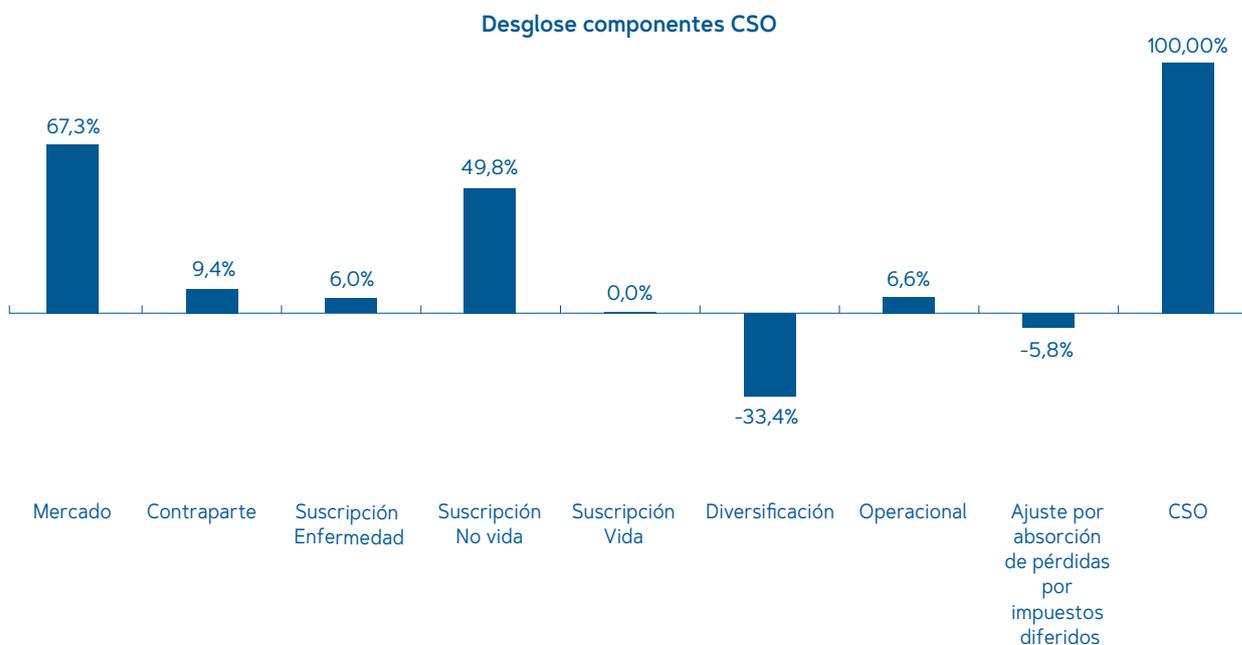
C. Perfil de riesgo

Los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, clasificados en línea con las categorías de riesgo establecidas en la normativa de Solvencia II, son los siguientes:

1. Riesgo de Suscripción.
2. Riesgo de Mercado.
3. Riesgo de Crédito/Contraparte.
4. Riesgo de Liquidez.
5. Riesgo Operacional.
6. Riesgo Reputacional y Estratégico.
7. Riesgo de Incumplimiento Normativo.

A lo largo de la sección se presenta información, tanto cuantitativa como cualitativa, de cada una de dichas categorías.

En el gráfico siguiente se muestra a 31 de diciembre de 2024 cuáles son las proporciones de capital de cada uno de los riesgos de la fórmula estándar respecto del total CSO, que a la fecha de referencia asciende a 175.452 miles de euros, detallando el efecto de diversificación entre riesgos y el ajuste por la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos:



C.1. Riesgo de suscripción.

C.1.1. Definición del riesgo.

El riesgo de suscripción se define como el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros como resultado de hipótesis inadecuadas de tarificación y constitución de provisiones, debido a factores internos o externos, incluidos los derivados de riesgos medioambientales asumidos en dichos compromisos. También incluye el riesgo derivado de la incertidumbre en las hipótesis acerca del ejercicio de las opciones por parte de los tomadores, tales como las opciones de renovación o resolución.

En el apartado A.1.1. se informa de las líneas de negocio en las que opera la Entidad y por las que está expuesta a dicho riesgo de suscripción.

Pelayo cuenta con normas de suscripción generales para cada uno de los ramos y particulares para cada uno de los productos dentro de cada ramo.

C.1.2. Evaluación del riesgo.

La evaluación del riesgo de suscripción se realiza a través de la fórmula estándar en términos de consumo de capital regulatorio para los módulos de riesgo de No vida, Enfermedad (Salud) y Vida.

El principal volumen de negocio de Pelayo corresponde al ramo de automóviles, suponiendo éste la mayor parte del riesgo de suscripción. El riesgo de Enfermedad (Salud) responde, en su mayoría, a una garantía de accidentes dentro del producto de autos. El riesgo de vida, por su parte, responde a un negocio marginal compuesto por una cartera de 25 pólizas de vida ahorro en coaseguro al 50% y una garantía complementaria al seguro de automóviles con duración no superior al año de prima natural y, por tanto, sin constitución de reserva matemática. Este último negocio está cedido en reaseguro cuota parte entre el 85 y 95 % según el producto.

La cuantificación del riesgo de suscripción de No Vida y Enfermedad (Salud) se realiza a través de los siguientes submódulos de riesgo:

- **Riesgo de primas y reservas:** riesgo de pérdida o modificación adversa del valor de las responsabilidades derivadas de los seguros, debido a fluctuaciones en el momento, la frecuencia y gravedad de los sucesos asegurados, incluidas las relativas a riesgos de sostenibilidad y, en particular, al cambio climático, así como en el momento y el importe de la liquidación de los siniestros.
- **Riesgo de catástrofe:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de las responsabilidades derivadas de los seguros, debido a una notable incertidumbre en las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones correspondientes a sucesos externos o excepcionales.
- **Riesgo de caídas:** puesto que los beneficios esperados incluidos en las primas futuras de los contratos de seguro existentes se reconocen en los fondos propios admisibles, el módulo de riesgo de suscripción del seguro distinto del de vida debe tener en cuenta el riesgo de caída inherente a los contratos de seguro y reaseguro.

Por su parte, para el negocio de Vida, la cuantificación al riesgo se realiza considerando los siguientes submódulos en función de la exposición:

- **Riesgo de mortalidad, longevidad e invalidez:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de las responsabilidades derivadas de los seguros debido a fluctuaciones en las tasas de mortalidad e invalidez.
- **Riesgo de gastos:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de las responsabilidades derivadas de los seguros debido a variaciones de los gastos de los contratos.
- **Riesgo de revisión:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de las responsabilidades derivadas de los seguros debido a variaciones de las tasas de revisión aplicables a las prestaciones en forma de renta.
- **Riesgo de catástrofe:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de las responsabilidades derivadas de los seguros, debido a una notable incertidumbre en las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones correspondientes a sucesos externos o excepcionales.
- **Riesgo de caídas:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de las responsabilidades derivadas de los seguros, debido a variaciones en las tasas de cancelación, renovación y rescate de las pólizas.

La evaluación resultante a 31 de diciembre de 2024 determina que el riesgo de suscripción representa el 55,8% del CSO total, detallándose la cuantía en el siguiente cuadro:

31/12/2024	
CSO No vida	87.414
CSO Enfermedad	10.459
CSO Vida	7

(Datos en miles de euros)

C.1.3. Exposición al riesgo.

Los principales indicadores de evolución del negocio y de exposición al riesgo de suscripción son el volumen de primas imputadas y de provisiones técnicas de siniestros netas de reaseguro del ejercicio, que ascienden a 31 de diciembre de 2024 a 365.287 y 137.012 miles de euros respectivamente en el negocio de No Vida. En el negocio de Enfermedad (Salud) ascienden a 12.118 y 2.095 miles de euros respectivamente.

En el caso del negocio de Vida, el principal indicador de evolución del negocio y de exposición al riesgo de suscripción es el volumen de provisiones técnicas netas de reaseguro, que a 31 de diciembre de 2024 asciende a 268 miles de euros.

C.1.4. Técnicas de mitigación del riesgo.

El primer control establecido para la gestión del riesgo de suscripción es preventivo y se refiere a la existencia de políticas y normas de suscripción de riesgos y los procedimientos que facilitan su implementación.

Adicionalmente, para mitigar los efectos del riesgo de suscripción, la Entidad establece el reaseguro como sistema de protección y, en consecuencia, se fijan los controles y seguimientos necesarios para asegurar su eficacia en base a una adecuada estructura, capacidad y retención.

El proceso de gestión del reaseguro incluye las siguientes fases:

- Definición del “Plan de Reaseguro”, en el que se determina la estructura de reaseguro (tipo de reaseguro, capacidad y retención de los contratos) que mejor se ajusta a las necesidades del negocio suscrito en base al perfil de riesgo y a la normativa de suscripción. Este “Plan de Reaseguro” tiene en cuenta la cobertura tanto de los riesgos individuales suscritos como de los riesgos catastróficos y de las posibles acumulaciones de riesgos que se pudieran dar.
- Evaluación por la Función Actuarial de la consistencia de los contratos de reaseguro con el perfil de riesgos de la Entidad, así como su idoneidad para una transferencia efectiva del riesgo.

En relación al riesgo de cambio climático, con independencia de la relevante función de mitigación que desempeña la cobertura de riesgos extraordinarios por el Consorcio de Compensación de Seguros, se establecen las siguientes medidas específicas:

- Un programa de reaseguro de cúmulos en riesgos patrimoniales y de catástrofes en accidentes, que complementa el programa de reaseguro general.
- Un análisis de los riesgos y zonas agravados en relación con los fenómenos meteorológicos, como base para tomar las medidas sobre suscripción y precios adecuadas.
- Un seguimiento específico de la tasa de fenómenos meteorológicos que, además de controlar su evolución, permite tener en consideración la proporción de este tipo de eventos sobre la siniestralidad total, a efectos de tener en cuenta la materialidad de los posibles impactos.

Además, desde el departamento Técnico, se realizan las siguientes tareas para el seguimiento y control del riesgo de suscripción:

- Seguimiento de la rentabilidad de los productos con el objeto de determinar la suficiencia de la prima.
- Control de la adecuación de las normas de suscripción por todos los canales de distribución.
- Revisión y coordinación del cálculo de las provisiones técnicas, así como de la calidad de los datos utilizados en los modelos.
- Seguimiento de la evolución de las provisiones por tipología de siniestro y año de ocurrencia, contrastándose con los estudios estadísticos globales realizados.
- Análisis de los contratos de reaseguro con el fin de determinar su consistencia con la normativa de suscripción de riesgos, así como su idoneidad para una transferencia efectiva del riesgo.
- Definición de indicadores clave para el adecuado seguimiento de los riesgos asociados al riesgo de suscripción y reservas.

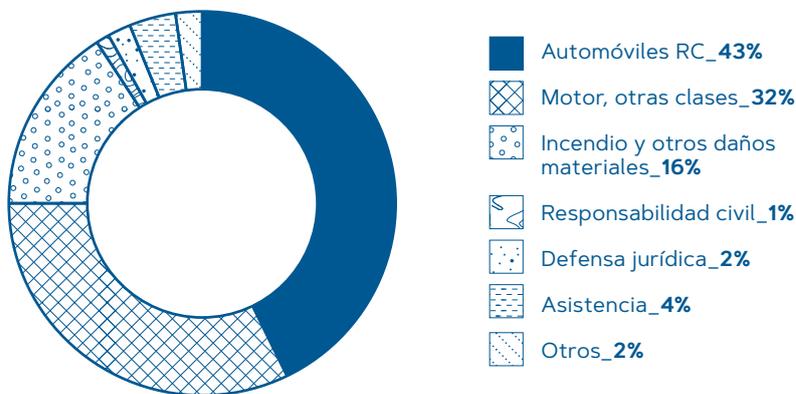
- Definición y seguimiento del cuadro de indicadores utilizados en la gestión del negocio, el cual contempla la integridad de los procesos de negocio vinculados a la comercialización de riesgos y la gestión posterior de su coste asociado. Desde un punto de vista estricto de gestión del riesgo, se pueden clasificar los indicadores en dos grupos:
 - Asociados a fenómenos potenciales: son los que categorizan y siguen las composiciones de las carteras de contratos y los procesos de altas y bajas de los mismos. Por tanto, se pueden establecer hipótesis sobre calidades de cartera y potencial generación de márgenes.
 - Asociados a fenómenos actuales: son los tradicionales de manifestación de los costes, es decir frecuencias, costes medios y siniestralidades.

C.1.5. Concentración del riesgo.

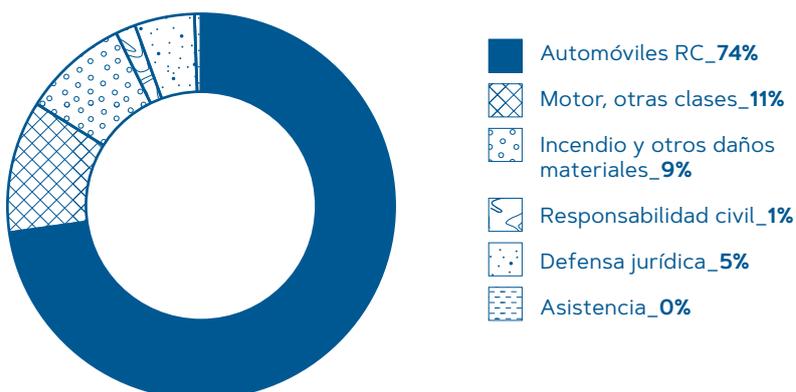
En relación con la concentración de riesgos de seguros, la Entidad ha venido apostando en los últimos años por la diversificación, siendo ésta uno de los pilares sobre los que se asienta la estrategia de la Entidad. De esta forma ha ido aumentando y desarrollando su oferta de productos en todos los ramos y seguirá trabajando en la misma línea, siendo este uno de los objetivos principales del Plan Estratégico, con el fin tanto de diversificar riesgos como de dar respuesta a las demandas de los clientes y del entorno.

Como ya hemos comentado anteriormente, el negocio principal de Pelayo es el negocio de automóviles. En el siguiente gráfico se puede observar los niveles de concentración de los principales indicadores de exposición al riesgo de suscripción para cada línea de negocio:

PRIMAS



BEL SINIESTROS



C.2. Riesgo de mercado.

C.2.1. Definición del riesgo.

El riesgo de mercado es el riesgo de pérdida o modificación adversa de la situación financiera resultante, directa o indirectamente, de las fluctuaciones en el nivel y en la volatilidad de los precios de mercado de los activos, pasivos e instrumentos financieros.

C.2.2. Evaluación del riesgo.

El riesgo de mercado de la cartera de inversiones en su conjunto se evalúa en términos cuantitativos en base al consumo de capital, ascendiendo a 31 de diciembre de 2024 a 118.152 miles de euros, representando dicho importe un 67,3% del CSO total.

En la fórmula estándar, el cálculo del capital por riesgo de mercado se obtiene, a su vez, por la agregación de diferentes submódulos, siendo de aplicación a la Entidad los siguientes:

- **Riesgo de inmuebles:** que mide la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de la propiedad inmobiliaria.
- **Riesgo de acciones:** que mide la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de las acciones.
- **Riesgo de tipo de interés:** que mide la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en la estructura temporal de los tipos de interés o la volatilidad de los tipos de interés.
- **Riesgo de spread:** que mide la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los diferenciales de crédito en relación con la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo.
- **Riesgo de divisa:** que mide la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los tipos de cambio de divisas.
- **Riesgo de concentración:** que mide riesgos adicionales consecuencia, bien de una falta de diversificación de la cartera de activos o de una importante exposición al riesgo de incumplimiento de un mismo emisor de valores o de un grupo de emisores vinculados.

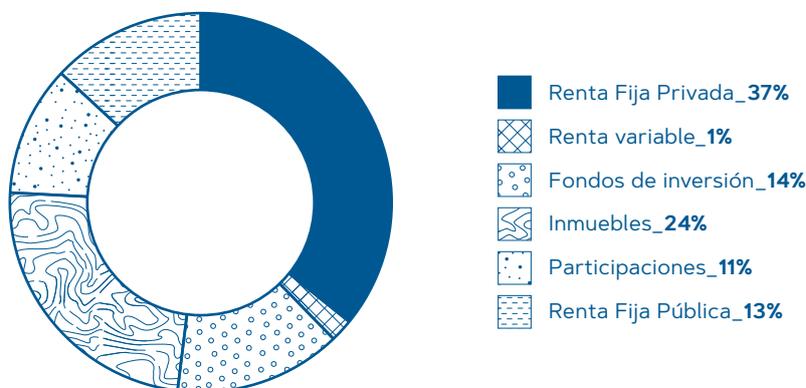
C.2.3. Exposición al riesgo.

Las exposiciones al riesgo de mercado, que se corresponden con el volumen de activos financieros e inmobiliarios valorados a precios de mercado conforme a metodología aplicable, ascienden a 31 de diciembre de 2024 a:

31/12/2024	
Volumen de activos financieros	499.851
Volumen de activos inmobiliarios	155.579

(Datos en miles de euros)

El desglose por tipología de activos puede observarse en el siguiente gráfico:



Adicionalmente, como medidas de exposición al riesgo de las variables de mercado se han considerado mapas de flujos de caja, duración modificada, técnicas del valor en riesgo (VaR), análisis de sensibilidad, seguimientos de los spreads de crédito y análisis de la exposición al riesgo de concentración por tipo de activo, sector, rating, emisor o grupo emisor y país.

C.2.4. Técnicas de mitigación del riesgo.

Como regla general, todas las inversiones que componen la cartera se materializan en activos e instrumentos cuyos riesgos se puedan determinar, medir, vigilar, gestionar y controlar debidamente.

El Departamento Financiero es responsable de establecer los controles e indicadores clave que son necesarios para realizar el seguimiento del perfil de los riesgos asociados a las inversiones en función de la tolerancia al riesgo establecida. Las métricas se establecen en base a variables fácilmente observables y, siempre que proceda, a variables con carga de capital asociada considerando los cálculos de solvencia establecidos en la normativa de Solvencia II:

- Porcentaje de inversión máxima sobre la totalidad de las inversiones por emisor, tipología de productos, sector de actividad, calificación crediticia, país y por inversión conjunta de activos.
- Intervalo de referencia respecto al VaR y la duración modificada.
- Condiciones para las nuevas inversiones asociadas a sectores identificados como sensibles al riesgo de transición hacia una economía baja en carbono.
- Requerimientos de capital del riesgo de mercado, incluyendo cada uno de los submódulos que lo integran, calculados de conformidad con la normativa.

Adicionalmente, la Comisión de Inversiones analiza y supervisa trimestralmente el cuadro de control del cumplimiento de estos límites, adoptando las respuestas más adecuadas –aceptar, reducir, evitar o transferir el riesgo – en línea con la estrategia de inversiones, en los casos en los que se supere la tolerancia establecida. Las decisiones tomadas quedan reflejadas en las correspondientes actas.

La Función de Gestión de Riesgos evalúa si los límites de inversión internos definidos son adecuados considerando los requerimientos de la normativa de Solvencia II y los objetivos establecidos y si están alineados con la tolerancia fijada a nivel agregado de riesgo.

En cuanto a la gestión del riesgo inmobiliario, la Entidad solicita la tasación de un asesor externo, que permite obtener una valoración adecuada del inmueble. Adicionalmente, se realizan análisis de sensibilidad sobre la rentabilidad en función de variaciones estimadas de las variables económicas correlacionadas con las inversiones inmobiliarias y otro tipo de inversiones.

Igualmente, además del análisis urbanístico realizado por el asesor independiente, los servicios técnicos de la Entidad, u otro tercero independiente, si es preciso, analizan en profundidad dichos aspectos, no sólo en base al uso actual de la inversión sino evaluando posibles cambios de uso futuros amparados por la normativa existente.

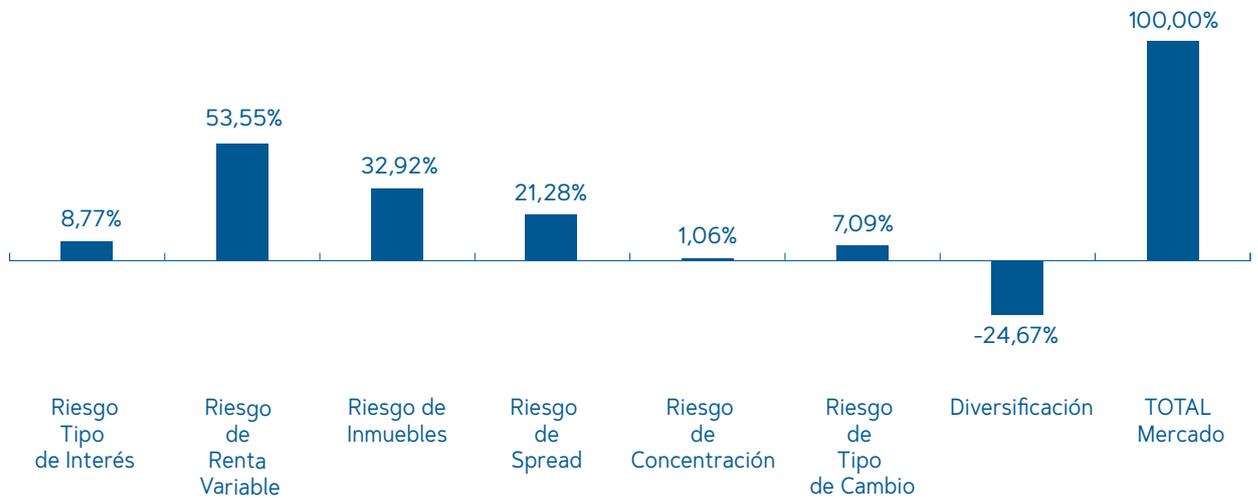
Finalmente, la Función de Auditoría Interna realiza, de acuerdo a su plan de auditoría, una revisión del proceso de gestión y control de los riesgos asociados a las inversiones financieras.

C.2.5. Concentración del riesgo.

El riesgo de concentración es aquel al que está expuesta la Entidad como consecuencia de la ausencia de diversificación de su cartera de activos o por una importante exposición al riesgo de incumplimiento de un emisor o grupo emisor.

El riesgo de concentración es poco significativo y se encuentra evaluado en el riesgo de mercado de la fórmula estándar, realizando dicha valoración en función del volumen invertido en el mismo emisor o grupo emisor y de su calificación crediticia.

A continuación se expone el peso del riesgo de concentración en comparación con el resto de los submódulos de riesgo de mercado:



C.3. Riesgo de crédito / contraparte.

C.3.1. Definición del riesgo.

El riesgo de crédito se define como el riesgo de pérdida o de modificación adversa de la situación financiera resultante de fluctuaciones en la solvencia de los emisores de valores, las contrapartes y cualesquiera deudores al que están expuestas las empresas de seguros y de reaseguros.

El riesgo asociado a las fluctuaciones en la solvencia de los emisores de valores está considerado en el riesgo de mercado, concretamente en el riesgo de spread y concentración.

En esta sección se analiza el riesgo de contraparte o de incumplimiento de la contraparte.

C.3.2. Evaluación del riesgo.

La evaluación del riesgo de contraparte se realiza a través de la fórmula estándar mediante el cálculo del consumo de capital asociado a dicho riesgo, el cual a 31 de diciembre de 2024 asciende a 16.536 miles de euros que, como se desprende del gráfico recogido al principio de esta sección, supone un 9,4% del CSO total.

C.3.3. Exposición al riesgo.

En contraparte se distinguen dos tipos de exposiciones:

- **Exposiciones de tipo 1:** aplica fundamentalmente a contratos de reaseguro, coaseguro y al efectivo en bancos. En la Entidad, a 31 de diciembre de 2024 el volumen de exposición a reaseguradores es de 30.960 miles de euros y la exposición al efectivo en bancos asciende a 26.859 miles de euros.
- **Exposiciones de tipo 2:** aplica a cuentas a cobrar de intermediarios y tomadores. Las cuentas a cobrar de intermediarios y tomadores ascienden a 31 de diciembre de 2024 a 86.536 miles de euros.

C.3.4. Técnicas de mitigación del riesgo.

A continuación, se muestran las técnicas utilizadas para reducir los riesgos, así como los procesos que se aplican para controlar la eficacia continua de las mismas, en función de la separación anteriormente mencionada para su evaluación:

1. Reaseguro:

Pelayo dispone de una política de gestión del reaseguro y otras técnicas de mitigación de riesgos, en la que se define el riesgo de contraparte-reaseguro, el cual, mide las posibles pérdidas causadas por el impago de la contraparte (reaseguradores) o la bajada de calificación crediticia de la misma. Su proceso de gestión incluye las siguientes fases:

- Definición de los criterios de selección de los reaseguradores.
- Definición de los criterios de diversificación de los reaseguradores y del procedimiento de control de su cumplimiento.

- Definición de los límites de exposición por riesgo de contraparte y del procedimiento de control de la calidad crediticia, así como del procedimiento a seguir en el caso de variación adversa de la calificación crediticia.

La adecuación de los criterios de selección y diversificación es validada por la Función Actuarial, como parte de su informe anual al Consejo de Administración.

Con el objetivo de minimizar el riesgo de contraparte, la falta de capacidad en eventuales periodos de contratación, o giros inesperados en las políticas de suscripción por parte de los reaseguradores, y en aras de preservar la competencia, se establece como criterio de diversificación que, a excepción de los contratos de reaseguro de prestación de servicios, ninguna reaseguradora debe superar el 50% de las primas cedidas globales de reaseguro y deberá disponer de un rating mínimo BBB de acuerdo con la calificación de Standard & Poor's, su equivalente o un ratio de solvencia mínimo de 150%. Cualquier excepción a este criterio deberá ser validada por el Consejo de Administración.

2. Efectivo en bancos.

La técnica de mitigación utilizada en este caso se centra, principalmente, en la adecuada diversificación entre un conjunto de contrapartes determinado.

3. Créditos a cobrar con tomadores de seguros y mediadores.

En el caso de los recibos a cobrar de tomadores, el control se realiza mediante la gestión de los recibos impagados, el seguimiento de la evolución de los porcentajes de recuperación, así como de las pérdidas por impago.

En cuanto a los créditos a cobrar de mediadores, el control se efectúa mediante el seguimiento periódico de los saldos.

C.3.5. Concentración del riesgo.

Como se ha comentado en el apartado anterior, dentro de la política de gestión del reaseguro se establecen los criterios de diversificación con el fin de minimizar el riesgo de contraparte.

En relación al efectivo, está definido por el departamento Financiero un límite de concentración en tesorería que es revisado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo.

C.4. Riesgo de liquidez.

C.4.1. Definición del riesgo.

El riesgo de liquidez se refiere al riesgo de que la Entidad no pueda hacer frente a sus necesidades de fondos líquidos en un horizonte temporal definido.

Este riesgo puede emerger tanto por la insuficiencia de flujos de caja futuros como por las dificultades para realizar las inversiones y demás activos con el fin de hacer frente a las obligaciones financieras a vencimiento.

C.4.2. Evaluación del riesgo.

La metodología para la evaluación del riesgo se implementa a través del cálculo del Test de Liquidez, para medir cuantitativamente la posibilidad de cubrir, bien mediante flujos de caja o bien mediante la liquidación de inversiones en el mercado, las necesidades de tesorería provenientes de las obligaciones de la compañía, tanto en condiciones normales como en escenarios adversos. Los escenarios contemplados permiten evaluar de forma razonable los posibles efectos adversos sobre su posición de liquidez.

C.4.3. Exposición al riesgo.

La mayor parte de las obligaciones están constituidas por las provisiones técnicas resultantes de los compromisos adquiridos con los asegurados con flujos de pago inciertos, mientras que el activo está materializado en inversiones con distintos plazos de vencimiento. Por ello, el Riesgo de Liquidez es un riesgo inherente a la actividad aseguradora.

A 31 de diciembre de 2024 el saldo en efectivo y en otros activos líquidos equivalentes asciende a 26.567 miles de euros, equivalente al 5,0% del total de inversiones financieras y tesorería.

C.4.4. Técnicas de mitigación del riesgo.

Los procedimientos implementados para controlar este riesgo son los siguientes:

- Seguimiento de la liquidez disponible y requerida, incluyendo las necesidades de efectivo a corto y medio plazo.
- Generación de informes adecuados y escalabilidad de las cuestiones relativas a la liquidez.
- Planes de contingencia del riesgo de liquidez diferenciados en función de la naturaleza y factores de riesgos específicos.

La liquidez es monitorizada por el departamento Financiero a través de un Indicador de Liquidez que mide el importe mínimo que debe mantenerse en activos líquidos para poder hacer frente a los pagos y a través de los resultados sobre tal indicador del análisis de escenarios.

C.4.5. Concentración del riesgo.

La Entidad invierte en emisiones que se negocian habitualmente en los mercados regulados, para los que los precios reflejan transacciones de mercado reales, actuales y producidas con regularidad y para los que el volumen de emisión en circulación es suficiente.

A este respecto, desde el departamento Financiero se desarrolla un “*Mapa de la Liquidez*” que se reporta trimestralmente a la Comisión de Inversiones, y que clasifica a los activos, de renta fija y tesorería, en función del volumen de emisión, encontrándose un 37,27% de las exposiciones en cuentas corrientes, tesorería, vencimiento a corto plazo e inversiones de renta fija con un volumen de emisión superior a 1.500 millones de euros.

C.4.6. Beneficios esperados incluidos en las primas futuras.

En el cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas se han tenido en cuenta los beneficios esperados incluidos en las primas futuras (como menor valor de la mejor estimación en caso de ser positivos o mayor valor en caso de pérdidas esperadas). A 31 de diciembre de 2024, el importe de estos beneficios esperados era de 5.059 miles de euros.

Dichos beneficios esperados son el resultado de la inclusión, en la mejor estimación de las provisiones técnicas, de las primas de los negocios existentes que se recibirán en el futuro.

C.5. Riesgo operacional.

C.5.1. Definición del riesgo.

El riesgo operacional se define como el riesgo de pérdida derivado de la inadecuación o la disfunción de procesos internos, del personal y los sistemas, o de sucesos externos.

C.5.2. Evaluación del riesgo.

Una vez identificados los riesgos se procede a su evaluación sin y con controles asociados (riesgo inherente y residual respectivamente).

La evaluación del riesgo se realiza siguiendo dos enfoques:

- Enfoque cuantitativo:

La valoración del riesgo en base la fórmula establecida en la normativa de Solvencia II asciende a 31 de diciembre de 2024 a 11.657 miles de euros, que supone un 6,6% del CSO total.

- Enfoque cualitativo:

Evaluación en función del impacto o daño que supondría el hecho de que el riesgo se concretara en un suceso cierto y la frecuencia o probabilidad de que el riesgo se concrete en un suceso cierto.

La aplicación de una matriz que utiliza técnicas cualitativas permite identificar los riesgos evaluados como no asumibles, sobre los que deberían implantarse controles y herramientas de mitigación hasta mitigar al riesgo a un nivel asumible.

C.5.3. Exposición al riesgo.

La exposición a esta tipología de riesgo, siguiendo la metodología de la fórmula estándar, se determina en base al volumen de primas imputadas y de provisiones técnicas (ambas brutas de reaseguro), ascendiendo dichas magnitudes a 31 de diciembre de 2024 a como se indica a continuación:

	Vida	No vida
Primas Imputadas	380	388.046
Provisiones técnicas	355	302.290

(Datos en miles de euros)

C.5.4. Técnicas de mitigación del riesgo.

Las técnicas de mitigación del riesgo operacional corresponden con los planes de acción emprendidos sobre los riesgos no asumibles hasta su mitigación.

Por otra parte, la identificación de eventos de pérdidas por riesgo operacional permite contrastar y modificar, en su caso, la evaluación de riesgos realizada. La generación de una base de datos de eventos de pérdidas por riesgo operacional dota de mayor rigor al proceso de evaluación de los riesgos y su análisis contribuye a la toma de decisiones sobre los planes de acción a implantar.

C.6. Otros riesgos significativos.

Otros riesgos significativos a los que la Entidad se encuentra expuesta, no estando incluidos en la metodología de cálculo estándar del CSO, son el riesgo reputacional, estratégico y de cumplimiento normativo, así como el riesgo de sostenibilidad, definido como cualquier evento asociado a factores ambientales, sociales y de gobernanza con posible impacto sobre la Entidad.

El riesgo de sostenibilidad se encuentra integrado dentro de las diferentes categorías de riesgo. En concreto, los riesgos sociales y de gobernanza constituyen categorías del riesgo estratégico. A su vez, el riesgo ambiental físico está considerado e identificado dentro del riesgo de suscripción y operacional y el riesgo de transición en los riesgos operacional, de mercado, estratégico, reputacional y cumplimiento normativo.

C.6.1. Riesgo reputacional y riesgo estratégico.

El riesgo reputacional se define como la probabilidad de que se produzcan disfunciones en el traslado al mercado de la imagen corporativa, afectando a la percepción de clientes, mutualistas, accionistas, distribuidores, personas trabajadoras, proveedores, supervisores, o sociedad en general. Incluye el uso inadecuado de la imagen y los impactos derivados de la comunicación en la medida que trascienden del ámbito interno.

El riesgo estratégico se define como el impacto actual y futuro en los ingresos y el capital que podría surgir de las decisiones adversas de negocios, la aplicación indebida de las decisiones, o la falta de capacidad de respuesta a los cambios del entorno y requerimientos de los clientes. En la categoría de riesgo estratégico se consideran también los riesgos sociales y de gobernanza.

Estos riesgos son difíciles de medir en términos cuantitativos, razón por la cual se ha optado por aplicar en su valoración métodos cualitativos, de tal manera que para la gestión y control de cada uno de los eventos identificados para cada categoría se ha aplicado el proceso de gestión descrito en el apartado B.3.2.

C.6.2. Riesgo de incumplimiento normativo.

El riesgo de incumplimiento se define como el riesgo de sanciones legales o regulatorias, pérdida financiera material o la pérdida de reputación que puede sufrir una empresa como consecuencia del incumplimiento de las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas que sean aplicables a su actividad, o de las normas de autogobierno que se haya impuesto. Este riesgo es gestionado y controlado por la Función de Cumplimiento Normativo.

Dicha función identifica, siempre teniendo presente el principio de proporcionalidad, las principales normas que pueden afectar a la Entidad y los riesgos de incumplimiento que de las mismas pueden derivarse, en atención a su operativa, procesos, controles y planes de acción, estableciendo los estándares de implementación, documentación, periodicidad de actualización y herramienta de gestión.

La mitigación del riesgo de incumplimiento pasa por actuar sobre los siguientes aspectos esenciales del Sistema de Gobierno:

- Dotar a la Entidad de una adecuada y transparente estructura organizativa que permita conocer que todos y cada uno de los responsables departamentales y/o funcionales están cumpliendo con sus obligaciones y, por tanto, mitigando y controlando los riesgos que les corresponden.
- Implantar una correcta segregación de funciones a fin de prevenir la duplicidad de controles o, en su caso, designar al responsable más cualificado para mitigar el riesgo y evitar posibles lagunas.
- Contar con documentación escrita en materia de cumplimiento que permita atender a los requerimientos y obligaciones de reporte frente a los organismos supervisores.
- Contar con un sistema de transmisión de información que dote a la Entidad de la información suficiente para entender y administrar los riesgos.

Además, Pelayo dispone de un procedimiento en caso de incumplimiento para comunicar las incidencias detectadas y permitir su resolución mediante la gestión de las correspondientes acciones correctivas.

C.7. Otra información.

C.7.1. Análisis de sensibilidad.

Dentro del marco del proceso Orsa de la Entidad se han realizado una serie de análisis de sensibilidad y escenarios de estrés con el fin de evaluar el impacto en la solvencia de determinadas variables. El resultado está contenido en el informe ORSA remitido al supervisor:

- **Análisis de sensibilidad:**

Se analiza la sensibilidad de las necesidades globales de solvencia a variaciones en el intervalo de confianza elegido, así como a cambios en los parámetros de desviación de cada una de las principales partidas de las cuentas de resultados en el horizonte temporal del plan estratégico.

Adicionalmente, con carácter trimestral se realizan diversos análisis de sensibilidad del valor de mercado de los activos financieros ante movimientos de la curva de tipos, tanto paralelos de subida y bajada, como de cambio de pendiente. A 31 de diciembre de 2024, el escenario de subida de tipos de 100 pb supondría unas minusvalías de 10.712 miles de euros.

- **Escenarios de estrés.**

Sobre las proyecciones del escenario central, se realiza un análisis de múltiples escenarios mediante técnicas estadísticas que estresan cada una de las partidas de las cuentas de resultados del plan estratégico, lo que permite obtener las necesidades globales de solvencia para el conjunto de la planificación en función del intervalo de confianza elegido.

Adicionalmente, se realizan pruebas de tensión en sentido inverso, identificando la magnitud que debería alcanzar cada variable sobre la planificada para que se consuman los fondos propios en cada uno de los años considerados y en su conjunto.

Como resultado del proceso, se obtiene como conclusión que la Pelayo está suficientemente capitalizada, no solo para cubrir el CSO sino también las necesidades globales de solvencia identificadas en base a los diferentes escenarios durante todo el período de planificación.

C.7.2. Otros aspectos.

Posiciones fuera de balance.

Las posiciones fuera de balance que tiene la Mutua incluyen avales y consignaciones por importe de 7.383 miles de euros, correspondientes a consignaciones por indemnizaciones derivadas de las prestaciones de los seguros suscritos y a avales prestados a empresas participadas directa o indirectamente a través de la filial Nexia 24.

Transferencia de riesgo a entidades con cometido especial.

La Entidad no transfiere riesgos a entidades con cometido especial.

D. Valoración a efectos de solvencia

Todos los activos y pasivos han de ser valorados a valor razonable a efectos del Balance Económico de Solvencia II. Dicho valor razonable, de acuerdo con el Artículo 75 de la Directiva de Solvencia II, es el importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

En el Reglamento Delegado que desarrolla la Directiva de Solvencia II se establecen los métodos de valoración, tanto los principios generales (Artículo 9) como la jerarquía de valoración de los activos y pasivos (Artículo 10).

En dichos principios generales se establece que se valorarán los activos y pasivos con arreglo a las normas internacionales de contabilidad, siempre que estas normas incluyan métodos de valoración que sean coherentes con el planteamiento de valoración previsto en el Artículo 75 de la citada Directiva. Si las mencionadas normas permiten el uso de más de un método de valoración solo se utilizarán métodos de valoración que sean coherentes con dicho Artículo.

Por otra parte, de acuerdo con el principio de proporcionalidad previsto en el Artículo 29, apartados 3 y 4, de la Directiva, se podrán reconocer y valorar un activo o pasivo basándose en el método de valoración que utilicen para elaborar sus EEEF individuales o consolidados, siempre que el método de valoración sea coherente con el citado Artículo 75.

Dentro de la jerarquía de valoración expuesta en el Artículo 10 del Reglamento Delegado, se establece que:

- Se valorarán sus activos y pasivos utilizando los precios de cotización en mercados activos de los mismos activos o pasivos, siendo éste el método de valoración por defecto.
- Cuando no sea posible utilizar los precios de cotización en mercados activos de los mismos activos o pasivos, las empresas de seguros y reaseguros valorarán los activos y pasivos utilizando los precios de cotización en mercados activos de activos y pasivos similares, introduciendo ajustes para tener en cuenta las diferencias.
- Cuando no se satisfagan los anteriores, se utilizarán métodos de valoración alternativos.

En el Anexo del presente documento, en la plantilla S.02.01.02 se detalla el balance económico bajo Solvencia II.

Dicho balance y el balance de los EEEF, realizado de acuerdo al Plan Contable de Entidades Aseguradoras (PCEA), se presentan a continuación con fecha de referencia 31 de diciembre de 2024. Es posible, dado que los saldos han sido objeto de redondeo, que los importes que aparezcan en ciertas tablas no sean la suma aritmética de las cifras que las preceden.

A efectos de su mejor comprensión debemos destacar que el modelo de balance presentado se ajusta al de la normativa de Solvencia II, por lo que ha sido necesario realizar reclasificaciones en los datos incluidos en la columna de "Valor de los EEEF" al presentar ambos modelos estructuras de balance diferentes. Como consecuencia de este hecho se producen diferencias de clasificación, en algunos epígrafes, entre los datos incluidos en las Cuentas Anuales individuales y los incluidos en la columna de "Valor de los EEEF".

Activo	Valor de Solvencia II	Valor de los EEFF
Fondo de comercio	0	38
Costes de Adquisición Diferidos	0	47.213
Activos Intangibles	0	32.287
Activos por Impuestos Diferidos	33.031	3.405
Excedentes de prestaciones por pensiones	0	0
Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio	25.430	13.881
Inversiones (distintas de activos Index Linked y Unit Linked)	630.000	564.562
Inversiones en inmuebles (que no sean para uso propio)	130.149	85.402
Participaciones	72.686	51.995
Renta variable	6.267	6.267
Bonos	324.602	324.602
Fondos de inversión	96.296	96.296
Depósitos (distintos a equivalentes a efectivo)	0	0
Créditos e Hipotecas (excepto préstamos a pólizas)	35.958	35.958
Recuperables del Reaseguro:	25.809	29.264
No vida	25.348	28.061
Enfermedad (Salud) similar a no vida	375	958
Vida y enfermedad (Salud) similar a vida	87	244
Depósitos a Cedentes	41	41
Créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores	67.446	92.915
Créditos a cobrar de reaseguro	3.287	3.287
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	26.567	26.567
Otros activos	4.850	4.850
TOTAL ACTIVO	852.419	854.268

(Datos en miles de euros)

Pasivo	Valor de Solvencia II	Valor de los EEFF
Provisiones técnicas no vida	309.969	365.933
Mejor Estimación	300.199	0
Margen de riesgo	9.771	0
Provisiones técnicas enfermedad (técnicas similares a no vida)	2.399	10.629
Mejor Estimación	2.092	0
Margen de riesgo	308	0
Provisiones técnicas vida	357	529
Mejor Estimación	355	0
Margen de riesgo	2	0
Provisiones distintas a provisiones técnicas	3.363	8.734
Obligaciones de prestaciones por pensiones	0	0
Depositos de reaseguradores	1.827	1.827
Pasivos por impuestos diferidos	43.234	9.206
Deudas con mediadores y por operaciones de seguro	76.489	76.489
Deudas por operaciones de reaseguro	1.169	1.169
Otras deudas (distintas de las derivadas de operaciones de seguro)	24.377	24.377
TOTAL PASIVO	463.184	498.892
EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO DE LOS PASIVOS	389.235	355.377

(Datos en miles de euros)

A continuación se describen, para cada clase de activo y pasivo, las bases, los métodos y las principales hipótesis utilizadas tanto para la valoración a efectos de Solvencia II como a efectos de los EEFF. En el caso de que existan diferencias significativas entre las bases, los métodos y las principales hipótesis de valoración de ambos balances, se proporciona una explicación cuantitativa y cualitativa de las mismas.

D.1. Activos.

D.1.1. Fondo de Comercio.

El fondo de comercio que figura en el activo del balance de los EEFF, valorado por el precio de adquisición, menos la amortización e importe acumulado de correcciones valorativas por deterioros reconocidos, se ha puesto de manifiesto con efecto de 1 de enero de 2022 tras la cesión total y parcial de los contratos que cubren la totalidad de los riesgos de los ramos, operados por la filial Agropelayo, de "Otros Multirriesgos", "Incendios" y "Responsabilidad Civil Ganado".

En el marco de Solvencia II el fondo de comercio tiene valor nulo, de acuerdo al Artículo 12 del Reglamento Delegado 2015/35.

La Entidad no ha considerado efecto impositivo en este ajuste de valoración debido a que el deterioro del fondo de comercio no es deducible fiscalmente.

D.1.2. Costes de adquisición diferidos.

En los EEFF las comisiones y otros gastos de adquisición de naturaleza recurrente son activados por el importe que proceda imputar al ejercicio o ejercicios siguientes de acuerdo con el periodo de cobertura de la póliza con los límites establecidos en la nota técnica.

En el marco de Solvencia II dichos costes tienen valor nulo, dado que, de conformidad con el Artículo 31 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35, en la proyección de flujos de caja utilizada en el cálculo de la Mejor Estimación (Best Estimate) de la provisión de primas se tiene en cuenta dichos costes como menores flujos de salida (menores pagos).

D.1.3. Activos intangibles.

En los EFFF, los activos intangibles se valoran inicialmente por su precio de adquisición y posteriormente se valoran a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

Los activos intangibles en el marco de Solvencia II, distintos al fondo de comercio, deben ser reconocidos con valor distinto de cero sólo si pueden ser vendidos separadamente y la entidad puede demostrar que hay un valor similar de activos que han sido derivados de cotizaciones en mercados activos, es decir, existe evidencia de transacciones. En consecuencia, la Entidad ha registrado a efectos de Solvencia II estos activos con valor nulo.

D.1.4. Activos por impuestos diferidos

En los EEFF, los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias existentes en la fecha del balance entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales.

La Entidad reconoce los activos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas no aplicadas, en la medida en que resulte probable que ésta disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

Tanto los activos como pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido. Los ajustes de los valores de los activos y pasivos por impuestos diferidos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto en la medida en hubieran sido cargados o abonados directamente a patrimonio neto.

El detalle por epígrafes de los activos por impuestos diferidos reflejados en los EEFF para el ejercicio 2024 junto a su plazo de reversión se desglosa en el cuadro siguiente:

	Saldo final	Plazo de reversión
Minusvalía de la cartera de inversiones	2.662	Sin fecha
Derechos y bonificaciones pendientes aplicables	742	25/07/2025
Derechos y bonificaciones pendientes aplicables	2	25/07/2030
TOTAL ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	3.405	-

(Datos en miles de euros)

La diferencia en el valor de los activos por impuestos diferidos a efectos de Solvencia II respecto de los registrados en los EEFF se debe a los ajustes en las valoraciones realizados, que a su vez son consecuentes con la valoración fiscal. Dicha diferencia se detalla en el cuadro siguiente:

	Importe
En los EEFF	3.405
Costes de Adquisición Diferidos	11.803
Activos Intangibles	8.072
Créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores	6.367
Recuperables del Reaseguro	864
Margen de riesgo	2.520
Mejor estimación de las provisiones técnicas	0
Total ajustes	29.626
A efectos de Solvencia II	33.031

(Datos en miles de euros)

Los activos por impuestos diferidos solo se reconocen en la medida que se disponga de pasivos por impuestos diferidos frente a los que se puedan compensar.

D.1.5. Excedentes de prestaciones por pensiones.

A causa de las obligaciones para complementar las prestaciones de jubilación a las que se refiere el apartado D.3.2., se reconoce un pasivo en el balance de situación por importe equivalente al valor actual de la retribución comprometida al cierre del ejercicio. Asimismo, al encontrarse exteriorizado este plan mediante una póliza de seguro con una entidad vinculada, se reconoce en el activo el valor de los derechos de reembolso de dicha póliza.

La metodología que se utiliza a efectos de Solvencia II es la misma que a efectos contables.

D.1.6. Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio.

En los EEFF, los inmuebles han sido valorados mediante el modelo de coste, el cual establece que con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de inmuebles, plantas o equipos se contabilizará por su coste de adquisición menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

El valor consignado de conformidad con los principios de valoración previstos en la normativa de Solvencia II se ha calculado con arreglo al modelo de revalorización. Dicho modelo establece que con posterioridad al reconocimiento como activo, un elemento de inmuebles, plantas o equipos, cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad, se contabilizará por su valor revalorizado, que es su valor razonable, en el momento de la revalorización, menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido. Pelayo ha establecido como valor revalorizado el valor de tasación actualizado al considerar que es el que mejor refleja el valor razonable del activo.

D.1.7. Inversiones (distintas de activos Index-Linked y Unit-Linked).

A efectos de Solvencia II la Entidad valora todos sus activos financieros por su precio de cotización obtenido del software financiero "Bloomberg", método consistente con los criterios de valoración establecidos en la normativa, ya que reflejan el importe por el cual un activo se intercambia entre las partes interesadas y debidamente informadas en condiciones de independencia mutua, a excepción de:

- Aquellos que no tienen precio de cotización, para los cuales se establece como valor de Solvencia II el valor de los EEFF (renta variable no cotizada o depósitos en entidades de crédito con vencimiento inferior a un año).
- Determinadas estructuras, y los depósitos en entidades de crédito con vencimiento superior a año, para las cuales se realiza Mark-to-model (modelos de valoración alternativos).

Dentro de este epígrafe, y siguiendo la estructura del balance económico de Solvencia II, se recogen las siguientes inversiones:

Inversiones en inmuebles (que no sean para uso propio).

La valoración, tanto a efectos de Solvencia II como en los EEFF, se ha realizado siguiendo los mismos criterios que para los de uso propio, anteriormente explicados.

Participaciones.

Dentro de este epígrafe se recogen las participaciones en entidades del grupo.

En los EEFF las participaciones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas se registran por su coste, deduciendo, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

En el marco de Solvencia II las participaciones se han valorado con los criterios siguientes:

- En entidades aseguradoras: método de participación ajustado (equity method) previsto en el Artículo 131.b) del Reglamento, que se basa en un reconocimiento y valoración por el importe proporcional del exceso de activos sobre pasivos de la sociedad participada valorados conforme a las normas de Solvencia II.
- En entidades distintas a entidades aseguradoras: método de la participación NIIF, es decir, por el porcentaje correspondiente del patrimonio neto. En la valoración de la entidad filial Agencia Central de Seguros se ha utilizado el método de valoración individual. En este método se aplica el Artículo 131.c) del Reglamento delegado 2015/35, que establece como método alternativo el siguiente: "Método de ingresos, que convierte importes futuros, en este caso flujos de caja, en un solo importe actual; el valor razonable reflejará las expectativas actuales del mercado sobre estos importes futuros; las técnicas de valoración coherentes con el método de ingresos incluyen las técnicas de valor actual".

La Entidad no ha considerado efecto impositivo alguno en estos ajustes de valoración debido a que, según la Ley 27/2014, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, las rentas derivadas de la transmisión de participaciones en sociedades vinculadas no se deben integrar en la base imponible (Artículo 21.3.) Asimismo, las pérdidas por deterioro de valor de estas participaciones no se deben considerar deducibles (Artículo 13.2.b).

Renta variable y Bonos.

Renta variable.

Las *acciones cotizadas*, tanto a efectos contables (EEFF) como a efectos de Solvencia II, se valoran por su valor de mercado, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación, siendo éste el precio de cotización en un mercado activo. El precio de cotización en mercados activos se obtiene a través del software financiero "Bloomberg".

Por su parte, la exposición en acciones no cotizadas es una cuantía poco significativa, correspondiendo principalmente a la participación en Tirea, Tecnologías de la Información y Redes para las Entidades Aseguradoras, S.A. por 514 miles de €, estando valorada tanto en los EEFF como en Solvencia II por el método de la participación NIIF, es decir, por el porcentaje correspondiente del patrimonio neto, mientras que la participación en Naviera Inca AIE está valorada en 33 miles de € por su precio de adquisición.

Bonos.

El epígrafe de Bonos está compuesto por la deuda pública y privada, y los activos financieros estructurados.

A efectos de Solvencia II:

- La deuda pública y privada se ha valorado a valor de mercado o valor razonable, siendo éste el valor de cotización de los títulos en el mercado activo, obtenido a través del software financiero "Bloomberg".
- Los activos financieros estructurados son valorados a valor razonable siempre que coticen en un mercado activo, en caso contrario su valoración es la siguiente (por este orden):
 1. Precio de cotización de la entidad que ha distribuido el producto siempre que no estén distorsionados con respecto a valores similares del mercado.
 2. Mark-to-model - Valoración según modelo.

En los EEFF los bonos son valorados en función de las carteras a las que se han asignado de la manera siguiente:

Cartera	Método de valoración
Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias	Valor razonable
Activos financieros disponibles para la venta	Valor razonable
Préstamos y partidas a cobrar	Coste amortizado
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	Coste amortizado

En consecuencia, las diferencias entre Solvencia II y la valoración en los EEFF se explican por los criterios de valoración diferentes para los activos asignados a "préstamos y partidas a cobrar" e "inversiones mantenidas hasta el vencimiento" que se valoran en los EEFF a "coste amortizado" que es el importe al que inicialmente fue valorado el activo financiero, menos los reembolsos de principal que se hubieran producido, más o menos, según proceda, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y, para el caso de los activos financieros, menos cualquier reducción de valor por deterioro que hubiera sido reconocida, ya sea directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor.

Fondos de Inversión.

A efectos de Solvencia II, así como en los EEFF, los fondos de inversión se han registrado por su valor de mercado, siendo éste el precio de cotización en un mercado activo, método consistente con la normativa de Solvencia II. Todos los fondos de inversión tienen precio de cotización en mercados activos el cual se obtiene a través del software financiero "Bloomberg", salvo los casos en que el valor de mercado es proporcionado por la propia gestora del fondo.

Depósitos (distintos a equivalentes a efectivo).

En esta partida se incluyen los depósitos a plazo fijo, los cuales no tienen ningún tipo de penalización por cancelación y son líquidos, es decir, se puede disponer de ellos en cualquier momento para afrontar pagos.

En los EEFF se han valorado por su precio de adquisición más los intereses devengados no cobrados.

En el marco de Solvencia II, se han valorado de forma distinta dependiendo de su vencimiento:

- Vencimiento inferior a un año: precio de adquisición más los intereses devengados no cobrados.
- Vencimiento superior a un año: se utilizan métodos de valoración alternativos (Modelo Interno), el cual consiste en descontar los flujos del depósito a la Tasa Interna de Rentabilidad de una emisión equivalente en plazo y subrogación.

D.1.8. Créditos e Hipotecas.

Dentro de este epígrafe figuran principalmente préstamos y líneas de crédito concedidos a empresas participadas directa o indirectamente a través de la filial Nexia 24.

Los préstamos se han concedido en condiciones razonables de mercado y se ha seguido el mismo criterio de valoración que en los EEFF.

D.1.9. Recuperables del reaseguro.

En los EEFF el importe de las provisiones técnicas de reaseguro cedido, concepto equivalente a los recuperables de reaseguro en Solvencia II, se han valorado de acuerdo con los contratos de reaseguro cedido suscritos y al Real Decreto 2486/1998, tal y como se establece en la Disposición adicional decimoctava de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

En el marco de Solvencia II, el cálculo de la mejor estimación de las cantidades a recuperar del reaseguro se ha realizado de la siguiente manera:

- El importe de recuperables asociados a la mejor estimación de primas se calcula como la diferencia entre el flujo de salida de la siniestralidad de reaseguro cedido y el flujo de entrada de primas de reaseguro cedido, ambos previstos para la siguiente anualidad. La siniestralidad se aplica sobre las primas correspondientes al negocio en vigor y al negocio futuro comprometido y las primas de reaseguro cedido se aplican exclusivamente sobre el negocio futuro, salvo en la lob de Asistencia.
- Para determinar el importe de recuperables asociados a la mejor estimación de siniestros se aplica, con carácter general, una simplificación bruto a neto para aquellas líneas de negocio y grupos de riesgo homogéneos para los cuales su mejor estimación se ha realizado aplicando un método estadístico, y un enfoque caso a caso para aquellos cuya mejor estimación se ha realizado aplicando esta misma técnica, complementado con la provisión de siniestros pendientes de declaración cuando así proceda.

La mejor estimación de recuperables se realiza diferenciando por línea de negocio y grupos de riesgo homogéneos. Cada grupo de riesgo homogéneo no cubrirá más de un contrato de reaseguro salvo que tales contratos de reaseguro comporten una transferencia de riesgos homogéneos.

El ajuste por impago de la contraparte es el ajuste necesario para tener en cuenta las pérdidas esperadas por impago de una contraparte. El cálculo se efectúa por separado con respecto a cada contraparte y cada grupo de riesgo homogéneo, así como con respecto a la mejor estimación de primas y de siniestros.

D.1.10. Créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores.

En los EEFF los créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro se registran por el importe nominal pendiente de cobro (al ser créditos con un vencimiento inferior a un año) registrándose, en su caso, las oportunas correcciones valorativas para los créditos de cobro dudoso.

A efectos de Solvencia II, si bien se ha seguido el mismo criterio de valoración que en los EEFF, el importe difiere debido a que se han eliminado los deudores por recobro de siniestros derivados del Convenio privado entre compañías de seguros para la tramitación y liquidación de siniestros de autos (CICOS) y los recibos pendientes de cobro correspondientes a primas fraccionadas. La razón es que dichos créditos están considerados como flujo de entrada (cobros) en el cálculo de la Mejor Estimación de las provisiones técnicas (Véase apartado D.2.).

D.1.11. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

Está integrado por la tesorería depositada en la caja y los depósitos bancarios a la vista.

Tanto a efectos de Solvencia II como en los EEFF se han valorado por su coste, es decir, su precio de adquisición, método de valoración consistente con la normativa de Solvencia II.

D.1.12. Otros activos.

En este epígrafe se recoge importes relativos a deudores diversos, entre los que destacan principalmente:

- Fianzas entregadas por arrendamientos operativos, las cuales están valoradas en los EEFF por su importe desembolsado.
- Activos por impuesto corriente que surgen como consecuencia de la realización de pagos a cuenta por el Impuesto de Sociedades superiores a la provisión de impuesto de sociedades contabilizada a cierre del ejercicio.

En este caso la metodología que se utiliza a efectos de Solvencia II es la misma que a efectos contables.

D.2. Provisiones técnicas.

Las provisiones técnicas están obtenidas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo.

El siguiente cuadro recoge, en miles de euros, el desglose de las provisiones técnicas del ejercicio 2024 a efectos de Solvencia II, por línea de negocio y diferenciando entre mejor estimación y margen de riesgo:

a) Provisiones técnicas no vida y enfermedad NSLT:

	Mejor estimación				Margen de riesgo	Provisiones técnicas SII
	Siniestros		Primas			
	Directo	Recuperables	Directo	Recuperables		
Automóviles, responsabilidad civil	114.194	12.885	69.205	2.685	4.913	172.741
Automóviles, otras clases	15.404	474	41.431	208	2.581	58.734
Marítimo, aviación, transportes (MAT)	-	-	-	-	-	-
Incendio y otros daños materiales	15.844	3.364	16.880	2.045	1.196	28.511
Responsabilidad civil	1.648	610	210	292	177	1.133
Crédito y caución	-	-	-	-	-	-
Defensa jurídica	6.702	102	2.010	29	251	8.833
Asistencia	2.529	2.265	12.960	-349	449	14.021
Otros	394	1	788	736	204	648
Reaseguro no proporcional de bienes	-	-	-	-	-	-
Reaseguro no proporcional de accidentes	-	-	-	-	-	-
Reaseguro no proporcional (MAT)	-	-	-	-	-	-
TOTAL NO VIDA	156.715	19.703	143.484	5.645	9.771	284.622
Seguro de Gastos Médicos	-	-	-	-	-	-
Protección de Ingresos	2.478	383	-387	-9	308	2.025
Accidentes laborales	-	-	-	-	-	-
Reaseguro no proporcional de enfermedad	-	-	-	-	-	-
TOTAL ENFERMEDAD NSLT	2.478	383	-387	-9	308	2.025
TOTAL NO VIDA Y ENFERMEDAD NSLT	159.193	20.086	143.098	5.636	10.078	286.646

(Datos en miles de euros)

b) Provisiones técnicas vida y enfermedad SLT:

	Mejor estimación		Margen de riesgo	Provisiones técnicas SII
	Directo	Recuperables		
Seguros con participación en beneficios	254	-	2	256
Otros seguros de vida	101	87	-	14
Rentas derivadas de contratos de seguro distinto del de vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad	-	-	-	-
TOTAL VIDA Y ENFERMEDAD SLT	355	87	2	270

(Datos en miles de euros)

En el ejercicio 2024 se ha producido un cambio en el cálculo de la mejor estimación de primas, incluyéndose las primas de reaseguro cedido como un flujo de entrada en el recuperable, mientras que en el cierre anterior eran consideradas un flujo de gasto de la mejor estimación de primas. Este cambio no tiene impacto en el neto, pero sí en la distribución entre bruto y recuperable. El resto de los cambios no son significativos y corresponden a ajustes derivados de los análisis de contraste realizados.

En el Anexo del presente documento, en las plantillas S.02.01.02, S.17.01.02 y S.12.01.02 se detallan las valoraciones de las provisiones técnicas a 31 de diciembre de 2024.

D.2.1. Mejor estimación y margen de riesgo.

A continuación se describen las bases, los métodos y las principales hipótesis utilizadas en el cálculo de la mejor estimación y el margen de riesgo:

Mejor estimación no vida.

Los métodos actuariales y estadísticos empleados para calcular las provisiones técnicas deberán ser proporcionados a la naturaleza, volumen y complejidad de los riesgos soportados por la Entidad.

La mejor estimación de las obligaciones BEL (Best Estimate Liabilities) del negocio de No Vida y Enfermedad NSLT (técnicas similares a No Vida) se calcula por separado respecto de las provisiones para siniestros pendientes y de la provisión de primas.

La mejor estimación se calcula en términos brutos, sin deducir los recuperables de los contratos de reaseguro. Estas cuantías se calculan por separado y se ajustan para tener en cuenta las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte.

a) Mejor estimación de la provisión de primas:

La mejor estimación de primas se corresponde con el valor actual esperado de los flujos de caja asociados a los siniestros futuros cubiertos por las obligaciones de seguro y reaseguro que se enmarquen en los límites del contrato.

Para el cálculo de la mejor estimación de primas las proyecciones de flujos de caja deben integrar los siguientes conceptos:

- Flujos de caja por primas futuras.
- Flujos de caja de prestaciones resultantes de siniestros futuros.
- Flujos de caja derivados de los gastos imputables a las prestaciones de siniestros futuros.

- Flujos de caja derivados de gastos de gestión del negocio (adquisición, administración y otros gastos técnicos netos).
- Flujos de caja derivados de los gastos financieros.
- Flujos de caja derivados de la garantía no financiera "5+1".

El modelo de cálculo de la mejor estimación para primas diferencia entre negocio en vigor y negocio futuro ya comprometido, que incluye, entre otras obligaciones, las renovaciones de enero y febrero de la anualidad siguiente.

Con carácter general, la proyección de los flujos de caja resultantes de los siniestros futuros se realiza a partir del ratio medio de siniestralidad y gastos de cada línea de negocio y grupo de riesgo homogéneo conforme a la experiencia más reciente de la Entidad corregidos, cuando así proceda, para incorporar los cambios de tendencia. En este ejercicio, se han tomado como referencia las tasas del último ejercicio. Para los ratios de gastos en general se ha tomado como referencia el ratio del último año corregido por la mejora recogida en el presupuesto de la Entidad para el 2025.

La proyección de los flujos de caja también tiene en cuenta el comportamiento del tomador en base a hipótesis de caída acordes a la experiencia propia en los ejercicios anteriores para cada uno de los grupos de riesgo. Se aplicará juicio experto en la valoración de los ratios de caída cuando no exista experiencia anterior para un determinado grupo de riesgo, así como para corregir la existencia de valores atípicos y para recoger cambios previstos en el comportamiento de los tomadores como consecuencia de variaciones en el entorno o en los procesos de gestión de la Entidad.

Los flujos de caja de entrada y salida se actualizarán aplicando la estructura temporal de tipos de interés libres de riesgo con ajuste de volatilidad emitida por la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (EIOPA).

b) Mejor estimación de la provisión de siniestros pendientes:

El cálculo de la mejor estimación de las provisiones para siniestros pendientes se ha realizado para cada línea de negocio y grupo de riesgo homogéneo utilizando la información de siniestros propia y específica para la línea de negocio o grupo de riesgo homogéneo cuya cartera se pretende valorar.

En cuanto a las proyecciones de los flujos de caja, se han considerado todos los flujos de prestaciones y gastos correspondientes a siniestros ocurridos antes o en la fecha de valoración, con independencia de su momento de declaración. Estos flujos, se actualizan aplicando la estructura temporal de tipos de interés libres de riesgo con ajuste de volatilidad emitida por la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (EIOPA).

Para el cálculo de la mejor estimación de prestaciones, existen diversos métodos de cálculo, diferentes en función del riesgo de que se trate, que puede ser considerado o no, material. Esta distinción se lleva a cabo en función del volumen siniestral, puesto que si existe insuficiencia de este tipo de información no es posible la aplicación de técnicas estadísticas, así como en función de la naturaleza y complejidad de los riesgos.

La mejor estimación de los riesgos materiales se deriva a partir de métodos estadísticos deterministas y, para los riesgos no materiales, a partir de una aproximación consistente en la suma de una estimación de los siniestros pendientes de declaración (IBNR) más la reserva caso a caso.

Los riesgos considerados materiales están sujetos a la utilización de técnicas deterministas, con carácter general, la técnica Chain Ladder. El método Chain Ladder se basa en la determinación de factores por año de desarrollo a partir de los cuales se estima la evolución futura de las prestaciones. Los factores de proyección se calculan como media ponderada de los factores de desarrollo reales de los años correspondientes a la experiencia más reciente, ponderándolos con

el importe de prestaciones o coste (si se aplicará un modelo de incurrido) acumulado del año de desarrollo que le precede. Cuando la evolución de los factores así lo requiere, se aplica juicio experto al tratar factores atípicos y al seleccionar un número de factores distinto en cada año de desarrollo con el objeto de ganar homogeneidad, así como para aplicar inflación y ajustar la cola de distribución si fuese necesario.

Para aquellas líneas de negocio o grupos de riesgo homogéneos que no satisfagan las hipótesis necesarias para la aplicación de un método estadístico, se debe aplicar juicio experto para ajustar los patrones de desarrollo a lo considerado adecuado para dicha clase.

Las principales hipótesis que se encuentran sujetas a la aplicación de juicio experto son las siguientes:

- Exclusión de siniestros que vayan a provisionarse de forma individual.
- Exclusión de factores de desarrollo por atípicos.
- Corrección de errores en los datos.
- Selección del número de factores en cada año de desarrollo.
- Aplicación de un ajuste en la cola de distribución de los siniestros, así como determinación de la curva que mejor se ajusta en cada caso.
- Aplicación de tasas de inflación.
- Utilización de datos facilitados por el sector o el mercado para complementar los datos propios.
- Ajuste de los datos y factores para reflejar condiciones presentes o futuras, características de la cartera o cambios en los procesos de gestión.

El cálculo de la mejor estimación de prestaciones tiene en cuenta la totalidad de los flujos de caja asociados a gastos de los siniestros incurridos y pendientes de liquidación.

La mejor estimación de gastos de prestaciones se calcula de forma conjunta para todas las líneas de negocio y grupos de riesgo homogéneos vinculados al seguro del automóvil (excluida asistencia). El modelo se basa en el número y coste de unidades tramitadas y pendientes de tramitación, diferenciadas por su naturaleza. Los conceptos unidad tramitada y unidad pendiente de tramitación se obtienen a partir del número de siniestros tramitados y vivos respectivamente, que se transforman en unidades tramitadas en base a un algoritmo que pondera los tres principales drivers de la gestión de los siniestros como son las valoraciones de lesionados, los movimientos económicos y las tareas ejecutadas.

Para el ramo de hogar y asistencia la mejor estimación se calcula también de forma conjunta para todas las líneas de negocio y grupos de riesgos homogéneos, a partir del número de siniestros pendientes de tramitación, la vida media de los siniestros y el coste medio diario de tramitación, diferenciando por tipologías de siniestros.

Para el resto de líneas de negocio y bajo la hipótesis de que los gastos son proporcionales a las provisiones de manera estable en el tiempo, la provisión de gastos de liquidación de siniestros se ha calculado como un porcentaje de la provisión de siniestros pendientes.

Como principal hipótesis en relación con la provisión de gastos para prestaciones, se aplica juicio experto a la hora de excluir ratios que, por circunstancias puntuales del negocio, no sean representativos de la realidad.

Mejor estimación vida.

La mejor estimación de las obligaciones BEL (Best Estimate Liabilities) del negocio de Vida y Enfermedad SLT (técnicas similares a Vida) tiene en cuenta la totalidad de los flujos de efectivo (entradas y salidas) ligados a las obligaciones asociadas a cada una de las pólizas, actualizados aplicando la estructura temporal de tipos de interés libres de riesgo con ajuste de volatilidad emitida por la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (EIOPA).

La determinación de los flujos de caja se realiza póliza a póliza en base a hipótesis (mortalidad, longevidad, caídas y gastos) derivadas de la propia experiencia, siempre que el volumen de negocio del grupo de riesgo así lo permita.

En este ejercicio no hay ningún siniestro vivo que pertenezca a la lob de "Rentas derivadas de contratos de seguro distinto del de vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad".

Margen de riesgo.

El margen de riesgo conceptualmente equivale al coste de proveer una cantidad de fondos propios admisibles igual al CSO necesario para respaldar los compromisos por seguros en todo su período de vigencia y hasta su liquidación definitiva. El tipo utilizado en la determinación del coste de suministrar este importe de fondos propios admisibles se denomina tasa de coste del capital. La Entidad ha utilizado la tasa del 6% fijada por el Reglamento Delegado de la Comisión Europea 2015/25.

El método de cálculo del margen de riesgo puede expresarse de la siguiente manera:

$$RM = CoC * \sum \frac{CSO_t}{(1 + r_{t+1})^{t+1}}$$

Siendo:

CoC: el coste de capital, un 6%.

CSO: capital de solvencia obligatorio.

r: tasa de descuento, extraída de la curva libre de riesgo.

Existen diversas simplificaciones para el cálculo del margen de riesgo:

Nivel 1: detalla cómo aproximar los riesgos de suscripción, de contraparte y de mercado.

Nivel 2: se basa en la hipótesis de que los capitales de solvencia obligatorios futuros son proporcionales a la "mejor estimación" de las provisiones técnicas para el año en cuestión.

Nivel 3: consiste en utilizar la duración modificada de los pasivos para calcular los Capitales de Solvencia Obligatorios actuales y todos los futuros en un único paso.

Nivel 4: calcula el margen de riesgo como un porcentaje de la mejor estimación de las provisiones técnicas netas de reaseguro.

El método utilizado para el cálculo del margen de riesgo no vida es el método 2 y para el margen de riesgo de vida el método 3, descritos en el Reglamento Delegado y en las Directrices de EIOPA sobre valoración de provisiones técnicas, basándose en la hipótesis de que el conjunto de la cartera de obligaciones de seguro y reaseguro se transfiera a otra empresa de seguros o reaseguros.

D.2.2. Nivel de incertidumbre asociado al importe de las provisiones técnicas.

La Entidad utiliza métodos contrastados en la ciencia actuarial para realizar la estimación de las provisiones de sus productos, como el Chain-Ladder. Las cifras resultantes de la utilización del citado método se sitúan en la mejor estimación y se asume contablemente cierta variabilidad.

De forma adicional, se realiza un análisis de contraste de la provisión para prestaciones estimada por año de ocurrencia. Se contrastan las cantidades estimadas en el análisis anterior para el periodo transcurrido desde dicho análisis, con las cantidades reales observadas.

Dado que la Entidad utiliza métodos de estimación actuariales suficientemente contrastados en el sector asegurador, y que el uso de los mencionados métodos arroja un nivel de suficiencia razonable, se puede concluir que el nivel de incertidumbre en la estimación de provisiones no es significativo.

D.2.3. Otra información.

La Entidad no tiene opciones contractuales ni garantías financieras susceptibles de incluir en la valoración de las provisiones técnicas a excepción de una garantía no financiera asociada a la bonificación de una anualidad del seguro para determinadas modalidades del ramo del hogar.

D.2.4. Diferencias significativas entre las bases, métodos y principales hipótesis utilizadas para la valoración a efectos de Solvencia II y en los Estados Financieros.

Las principales diferencias, tanto cuantitativas como cualitativas, entre la valoración de las provisiones técnicas netas de reaseguro con criterios de Solvencia II y la valoración a efectos de los EEFF, se muestra a continuación:

	Solvencia	Estados Financieros
PT calculadas como un todo	-	-
Mejor estimación	276.568	-
Margen de riesgo	10.078	-
Provisiones técnicas no vida	286.646	347.542
PT calculadas como un todo	-	-
Mejor estimación	268	-
Margen de riesgo	2	-
Provisiones técnicas vida	270	284

(Datos en miles de euros)

La provisión de primas a efectos de Solvencia toma el valor final esperado de los siniestros ocurridos después de la fecha de valoración y durante el resto del periodo de vigencia, mientras que, a efectos de los EEFF, la valoración se realiza por el importe de la prima no consumida calculada con una distribución uniforme de siniestralidad y, sólo si la provisión de riesgos en curso es negativa, se complementa con ésta. Otras diferencias significativas, además de la actualización de flujos, son la compensación entre líneas de negocio dentro de un mismo producto comercial, que aplica en el cálculo de la provisión a efectos de los EEFF, la consideración en la valoración de los contratos formalizados con efecto futuro y contratos con renovación efectiva, y el comportamiento del tomador.

La provisión de siniestros a efectos de Solvencia se efectúa en base a proyecciones de los flujos de caja (actualizados con la curva libre de riesgo), considerándose todos los flujos de prestaciones y gastos correspondientes a siniestros ocurridos antes o en la fecha de valoración, con independencia de su momento de declaración. Por su parte, la provisión de prestaciones a efectos de los EEEF se compone de la provisión de siniestros pendientes de liquidación o pago, y de la provisión de siniestros pendientes de declaración. El cálculo de la provisión de siniestros pendientes de liquidación o pago se ha realizado a partir de una valoración de los siniestros de forma individual (a excepción de las garantías de responsabilidad civil y daños dentro del producto de automóviles para las que se aplica un método estadístico obteniéndose una valoración global) y la provisión de siniestros pendientes de declaración se ha determinado multiplicando el número de siniestros pendientes de declaración por el coste medio de los mismos, estimados ambos conforme a lo dispuesto en el Artículo 41 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados modificado por Real Decreto 239/2007, de 16 de febrero.

Las diferencias en la valoración de la provisión para gastos de prestaciones no son significativas, debiéndose tan solo a pequeños ajustes en cuanto al reparto por garantías.

D.2.5. Paquete de medidas para el tratamiento de garantías a largo plazo.

D.2.5.1. Ajuste por casamiento.

La Entidad no ha utilizado dicho ajuste por casamiento.

D.2.5.2. Ajuste por volatilidad.

La Entidad utiliza el ajuste por volatilidad al que se refiere el Artículo 49 del Reglamento Delegado. El ajuste por volatilidad a aplicar es publicado por EIOPA mensualmente.

La aplicación del ajuste por volatilidad no tiene un impacto significativo sobre la solvencia.

	Importe sin aplicar Ajuste Volatilidad	Importe al aplicar Ajuste Volatilidad	Diferencia (%)
Provisiones técnicas	313.973	312.725	-0,40%
Fondos propios básicos	388.409	389.235	0,21%
Fondos propios admisibles para cubrir el CSO	388.409	389.235	0,21%
Capital de solvencia obligatorio	175.796	175.452	-0,20%
Fondos propios admisibles para cubrir el CMO	388.409	389.235	0,21%
Capital mínimo obligatorio	55.737	55.639	-0,18%

(Datos en miles de euros)

D.2.5.3. Estructura temporal transitoria de los tipos de interés sin riesgo.

La Entidad no ha utilizado dicha estructura temporal transitoria de los tipos de interés sin riesgo.

D.2.5.4. Dedución transitoria.

La Entidad no ha utilizado dicha deducción transitoria.

D.3. Otros pasivos.

D.3.1. Provisiones distintas a provisiones técnicas.

Las provisiones son reconocidas cuando se tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado y se estima probable una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros.

En los EEFF se incluye en este epígrafe la partida correspondiente a la provisión para pagos de convenios de liquidación (CICOS) que en Solvencia II se integran en las provisiones técnicas.

A excepción de lo anterior, a efectos de Solvencia II se han valorado siguiendo el mismo criterio que el utilizado para su registro en los EEFF dado que éste se ha considerado consistente con la normativa de Solvencia II. Dicho criterio ha consistido en el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación.

El epígrafe "Otras provisiones no técnicas", por importe de 3.363 miles de euros, recoge como concepto más significativo el importe provisionado para pago de comisiones a mediadores, devengadas en el ejercicio 2024 y pagaderas en el ejercicio 2025.

D.3.2. Obligaciones de prestaciones por pensiones.

Según las disposiciones contenidas en el convenio colectivo del sector, existen determinadas obligaciones para completar las prestaciones de jubilación de la Seguridad Social. Si las personas trabajadoras solicitaran la jubilación en el mes que cumplan los 65 años percibirían, por una sola vez, una mensualidad por cada cinco años de servicio, con un máximo de diez mensualidades, alcanzándose este máximo a los treinta años de servicio.

En el ejercicio 2002 se procedió a contratar con la entidad del grupo, Pelayo Vida una póliza de seguro colectivo de vida para externalizar estos compromisos.

Según establece el Convenio Colectivo de Seguros en su Artículo 62 referido al Seguro de Aportación Definida, las personas con antigüedad anterior al 1 de enero de 2017 podían elegir entre permanecer en el Incentivo Económico de Jubilación o bien pasar al nuevo Seguro de Aportación Definida.

En el caso de las personas que optaran por esta segunda opción, la provisión acumulada en el Incentivo Económico por Jubilación a fecha 31 de diciembre de 2017, se aportaría en forma de prima inicial al nuevo Seguro de Aportación Definida.

Durante el ejercicio 2019 se procedió al rescate de la provisión constituida en la antigua póliza de aquellos trabajadores que optaron por pasar al nuevo Seguro de Aportación Definida, por importe de 3.209 miles de euros (una vez deducidas las aportaciones y los rescates de los ejercicios 2018 y 2019 y neto de la retención fiscal), traspasando a la nueva póliza colectiva de Seguro de Aportación Definida un importe de 2.877 miles de euros. Ambos importes fueron liquidados en el ejercicio 2019 con la compañía del grupo Pelayo Vida.

Durante el ejercicio 2020 la compañía procedió a regularizar la parte del activo correspondiente a las personas que optaron por el Seguro de Aportación Definida por importe de 2.804 miles de euros, disminuyendo el pasivo constituido a tal fin por el mismo importe.

Al cierre del ejercicio 2024 no existe pasivo vinculado a estos planes de pensiones, ascendiendo a 9 mil euros a 31 de diciembre de 2023, que corresponde a las personas que optaron por la permanencia en el antiguo sistema de prestación definida.

D.3.3. Depósitos de reaseguradores.

En esta partida se incluyen los depósitos recibidos por reaseguro cedido. Al tratarse de importes que se reconocen y valoran del mismo modo tanto a efectos de Solvencia II como a efectos contables, no se identifican diferencias entre ambos balances para esta partida.

D.3.4. Pasivos por impuestos diferidos.

La información general sobre el reconocimiento de los impuestos diferidos se ha incluido en el apartado D.1.3. "Activos por impuestos diferidos" de esta sección.

En el siguiente cuadro se muestra la composición del epígrafe de pasivos por impuestos diferidos de los EEEF, derivados por un lado del efecto fiscal generado por la dotación de la reserva de estabilización y por otro lado por la diferencia de valoración de las inversiones financieras por comparación entre el valor de mercado de estas carteras y su valor contable.

Pasivos por impuestos diferidos de los EEEF	Importe
Plusvalía de la cartera de inversiones	3.068
Reserva de estabilización	6.138
TOTAL PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	9.206

(Datos en miles de euros)

La diferencia en el valor de los pasivos por impuestos diferidos a efectos de Solvencia II respecto de los registrados en los EEEF se debe a los ajustes en las valoraciones realizados que a su vez son consecuentes con la valoración fiscal. Dicha diferencia se detalla en el cuadro siguiente:

Pasivos por impuestos diferidos	Importe
En los EEEF	9.206
Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio	2.887
Inversiones en inmuebles (que no sean para uso propio)	11.187
Depósitos (distintos a equivalentes a efectivo)	0
Recuperables del Reaseguro	0
Mejor Estimación de las provisiones técnicas	18.611
Provisiones distintas a provisiones técnicas	1.343
TOTAL AJUSTES	34.028
A efectos de Solvencia II	43.234

(Datos en miles de euros)

D.3.5. Deudas con mediadores y por operaciones de seguro.

Esta partida incluye importes adeudados a asegurados u otras aseguradoras, y vinculados a actividades del seguro, pero que no son provisiones técnicas.

En esta partida se pueden encontrar importes a pagar a mediadores, comisiones sobre primas devengadas no emitidas, deudas con otras aseguradoras, siniestros pendientes de pago y deudas de coaseguro, entre otras.

El valor a efectos de Solvencia II es el mismo que en los EEEF, donde están registrados por el importe nominal pendiente de pago (al ser deudas con un vencimiento inferior a un año), dado que se ha considerado que éste es el que mejor refleja el valor razonable.

D.3.6. Deudas por operaciones de reaseguro.

Esta partida incluye importes debidos a reaseguradoras (especialmente cuentas corrientes) distintos de depósitos, y vinculados a actividades de reaseguros.

Incluye los deudores con reaseguradoras relacionados con reclamaciones saldadas de asegurados o beneficiarios.

Se han valorado, tanto a efectos de Solvencia II como en los EEFF, de la misma forma que las "deudas con mediadores y por operaciones de seguro".

D.3.7. Otras deudas (distintas de las derivadas de operaciones de seguro).

En este epígrafe se recoge principalmente los saldos pendientes de pago con las Administraciones Públicas y las compañías del Grupo, remuneraciones pendientes de pago con el personal y facturas pendientes por servicios recibidos, y pasivos por impuesto corriente. Todos ellos se valoran en los EEFF por el importe nominal pendiente de pago.

El valor a efectos de Solvencia II es el mismo que en los EEFF al considerarse el método contable consistente con la normativa de Solvencia II.

D.3.8. Información adicional.

Arrendamientos financieros y operativos.

Los arrendamientos financieros y operativos se han descrito en la Sección A del presente informe.

E. Gestión de capital

E.1. Fondos Propios.

E.1.1. Objetivos, políticas y procesos de la gestión de los Fondos Propios.

El objetivo de Pelayo es mantener su fortaleza financiera disponiendo de un nivel de fondos propios muy superiores a las exigencias de capital establecidas en la legislación, en línea con el apetito al riesgo definido, garantizando así su solvencia en el medio y en el largo plazo teniendo en cuenta la volatilidad inducida sobre la misma por los actuales métodos de cálculo.

Para ello cuenta con una política de gestión de capital aprobada por el Consejo de Administración que es revisada y, en su caso, actualizada con carácter mínimo anual.

Por su parte, el proceso de gestión de capital, incluido en la citada política, consta de las fases siguientes:

1. Evaluación de la idoneidad de Fondos Propios.

Trimestralmente se evalúa la idoneidad de los distintos componentes que forman parte de los Fondos Propios verificando que cumplen los requisitos exigidos por la normativa para el nivel al que han sido asignados.

2. Elaboración del Plan de Capital.

La Entidad elabora anualmente su plan capital donde se detalla, siempre que proceda, lo siguiente:

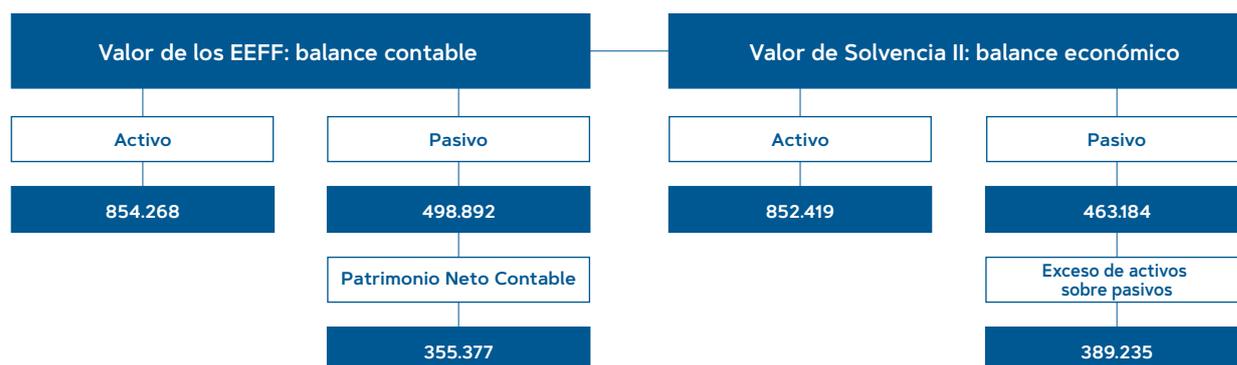
- La captación de Fondos Propios prevista para los próximos ejercicios.
- El vencimiento de Fondos Propios, incorporando tanto el vencimiento contractual como cualquier oportunidad anterior para reembolsar o rescatar relativa a los elementos de dichos Fondos Propios.
- Reparto de derramas activas y su efecto en capital.
- El resultado de las proyecciones de solvencia (tres años).

Adicionalmente, Pelayo define una Estrategia de Riesgos que es aprobada por el Consejo de Administración, en la que se establece el apetito al riesgo, en base, como mínimo, a la siguiente dimensión: mantenimiento de la fortaleza financiera. Dentro de la cual, los indicadores que se gestionan de manera activa, a nivel agregado, se establecen en función de ratios de capital: ratios de cobertura del capital regulatorio y del capital interno o económico (proporción entre el capital disponible y el capital requerido por la normativa o capital obligatorio y entre el capital disponible y el capital requerido por la Entidad en su proceso de evaluación interna); así como la estructura del capital regulatorio en función de la asignación a los diferentes niveles de los elementos de fondos propios para cubrirlo.

Durante el ejercicio 2024 no se han producido cambios significativos ni en las políticas ni en los procesos de gestión de los fondos propios.

E.1.2. Diferencia entre el patrimonio neto consignado en los Estados Financieros y el excedente de los activos con respecto a los pasivos a efectos de solvencia.

Los diferentes criterios de valoración a efectos de Solvencia II y a efectos contables, descritos y explicados en la sección D. de este informe, generan una diferencia entre el patrimonio neto que consta en los EEEF y el excedente de los activos con respecto a los pasivos a efectos de solvencia. Se puede observar en el siguiente gráfico:



La explicación cuantitativa de dicha diferencia se muestra en el cuadro siguiente:

Concepto	Importe 31/12/2024
Patrimonio neto de los Estados Financieros	355.377
Diferencias de valoración activos	-1.850
Fondo de Comercio	-38
Costes de adquisición diferidos	-47.213
Activos intangibles	-32.287
Inmuebles	56.296
Inversiones financieras (diferentes de Unit Linked)	20.691
Provisiones técnicas (recuperables) del reaseguro Cedido	-3.454
Créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores	-25.469
Activos por impuestos diferidos	29.626
Diferencias de valoración Pasivos	-35.708
Mejor Estimación	-74.445
Margen de Riesgo	10.080
Provisiones distintas a las provisiones técnicas	-5.371
Pasivos por impuestos diferidos	34.028
Exceso de activo sobre pasivo de Solvencia II	389.235

(Datos en miles de euros)

E.1.3. Estructura, importe y calidad de los Fondos Propios.

Según lo establecido en los Artículos 87, 88 y 89 de la Directiva 2009/138/CE, los Fondos Propios pueden clasificarse en Fondos Propios básicos y complementarios.

	Elementos/Partidas Integrantes
Fondos Propios básicos	1. El excedente de los activos con respecto a los pasivos, valorados de conformidad con el Artículo 75. 2. Los pasivos subordinados.
Fondos Propios complementarios	1. Elementos que pueden ser exigidos para absorber pérdidas, no contemplados en los FFPP básicos: - El capital social o el fondo mutual no desembolsados ni exigidos. - Las cartas de crédito y garantías. - Cualesquiera otros compromisos legalmente vinculantes recibidos.

Atendiendo a lo estipulado en el citado Artículo 89, Pelayo no posee ningún elemento de fondos propios que pudiera ser clasificado como complementarios.

En concreto, los Fondos Propios básicos al final del periodo de referencia y al final del periodo de referencia anterior, se componen de los siguientes elementos:

Concepto	31/12/2024	31/12/2023
Fondo Mutua	114.402	114.484
Reserva de conciliación	274.833	254.622
TOTAL	389.235	369.106

(Datos en miles de euros)

La reducción del Fondo Mutua responde a que en este ejercicio, la Entidad ha decidido recoger como deuda, detrayéndolo del Fondo Mutua, los importes a reintegrar, no prescritos, de aquellos mutualistas que han causado baja en el año 2024 por las cantidades que hubieran aportado al mismo, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en la legislación aplicable.

Estos elementos incluidos en los fondos propios básicos están previstos en los Artículos 69 y 70 del Reglamento Delegado 2015/35.

La **reserva de conciliación** se ha determinado de conformidad con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento Delegado, minorando del excedente de los activos con respecto a los pasivos por todas las partidas previstas en el punto 1 del citado Artículo.

Concepto	31/12/2024	31/12/2023
Exceso de activos sobre pasivos – Solvencia II	389.235	369.106
Otros elementos de los Fondos Propios básicos	114.402	114.484
Fondo Mutua	114.402	114.484
Reserva de conciliación	274.833	254.622

(Datos en miles de euros)

La Entidad no realiza ajuste por elementos de los Fondos Propios restringidos ya que no posee dicha tipología de Fondos Propios.

No se han registrado activos por impuestos diferidos netos al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, siendo el importe de los activos por impuestos diferidos inferior a los pasivos, tal y como se detalla en los apartados D.1.4. y D.3.4. del presente informe.

A su vez, los Fondos Propios, según lo establecido en el Artículo 93 de la Directiva, se clasifican en tres niveles (Nivel 1, Nivel 2 o Nivel 3), en función de que se trate de elementos de fondos propios básicos o complementarios y de la medida en que posean determinadas características, y según su disponibilidad para absorber pérdidas.

Todos los Fondos Propios básicos a 31 de diciembre de 2024 y 2023 se encuentran incluidos en la lista de elementos de Nivel 1 (máxima calidad) del Artículo 69 del Reglamento Delegado 2015/35 y cumplen con las características que determinan la clasificación en dicho nivel recogidas en el Artículo 71 del citado Reglamento.

Nivel	31/12/2024	31/12/2023
Nivel 1	389.235	369.106
% Fondos Propios básicos	100%	100%
Nivel 2	0	0
% Fondos Propios básicos	0%	0%
Nivel 3	0	0
% Fondos Propios básicos	0%	0%

(Datos en miles de euros)

La variación en los fondos propios respecto del ejercicio anterior responde principalmente a la evolución del valor de las inversiones.

En el Anexo del presente documento, en la plantilla S.23.01.01, se presentan los importes expresados en miles de euros correspondientes a cada elemento así como el importe total relativo a los Fondos de Nivel 1, que se corresponde con el importe total de los Fondos Propios, donde se puede comprobar su estructura, importe y calidad, así como los ratios de cobertura, es decir el nivel de Fondos Propios sobre el CSO y sobre el CMO.

E.1.4. Fondos Propios admisibles.

En el Artículo 82.1 del Reglamento Delegado 2015/35 se determina la elegibilidad de los Fondos Propios para cumplir con el CSO, estableciéndose los siguientes límites cuantitativos:

- El importe admisible de los elementos de Nivel 1 será igual al menos a la mitad del CSO.
- El importe admisible de los elementos de Nivel 3 será inferior al 15% del CSO.
- La suma de los importes admisibles de los elementos de Nivel 2 y Nivel 3 no superará el 50% del CSO.

Por otro lado, en el Artículo 82.3. del citado Reglamento se establece un límite adicional a los elementos del Nivel 1 que sean restringidos, debiendo representar menos del 20% de los elementos de Nivel 1.

Por lo que respecta a la cobertura del CMO, en el Artículo 82.2. del Reglamento se determina la elegibilidad de los Fondos Propios para cumplir con dicho capital, estableciéndose los siguientes límites cuantitativos:

- El importe admisible de los elementos de Nivel 1 será igual al menos al 80% del CMO.
- Los importes admisibles de los elementos de Nivel 2 no superará el 20% del CMO.

La totalidad de los Fondos Propios disponibles de la Mutua son admisibles al 31 de diciembre de 2024 y 2023 para cubrir tanto el CSO como el CMO, dado que se han clasificado en el Nivel 1, en el que no existen restricciones a su admisibilidad.



E.1.5. Medidas transitorias.

La Entidad no posee partidas de Fondos Propios sujetas a regímenes transitorios.

E.1.6. Partidas deducidas de los Fondos Propios.

En la Entidad no existen partidas deducidas de los Fondos Propios.

E.1.7. Otra información.

Otros ratios además de los incluidos en la plantilla S.23.01.01.

La Entidad no utiliza otros ratios sobre la solvencia de la misma distintos a los incluidos en la plantilla S.23.01.01 del Anexo del presente documento.

Deuda subordinada.

La Entidad no ha emitido deuda subordinada.

Mecanismo de absorción de pérdidas principal.

La Entidad no posee partidas de Fondos Propios que deban poseer mecanismos de absorción de pérdidas para cumplir con lo establecido en el Artículo 71, apartado 1, letra e) del Reglamento Delegado.

E.2. Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio.

El CSO y el CMO se han calculado aplicando la fórmula estándar establecida en la normativa de Solvencia II.

El CSO asciende a 31 de diciembre de 2024 a 175.452 miles de euros. Este nivel se corresponde con el nivel de Fondos Propios necesarios para poder absorber pérdidas significativas e imprevistas y seguir manteniendo un nivel de solvencia adecuado a largo plazo que respalde el cumplimiento de los compromisos asumidos con los asegurados.

El CMO, que asciende 55.639 miles de euros, es el nivel de capital que garantiza un nivel mínimo de seguridad por debajo del cual no deben descender los recursos financieros. Ha sido calculado de conformidad con lo establecido en Artículo 248 del Reglamento Delegado 2015/35.

Los datos utilizados para su cálculo han sido las primas devengadas y la mejor estimación de las provisiones técnicas en actividades de no vida, ambas magnitudes netas de reaseguro, y la mejor estimación de las provisiones técnicas y capitales en riesgo en actividades de vida.

La posición de solvencia al 31 de diciembre de 2024, comparada con el cierre del periodo de referencia anterior es la siguiente:

	2024	2023
Fondos propios disponibles y admisibles	389.235	369.106
Nivel 1	389.235	369.106
Nivel 2	-	-
Nivel 3	-	-
Capital de Solvencia Obligatorio (CSO)	175.452	159.280
Capital Mínimo Obligatorio (CMO)	55.639	51.482
Ratio Fondos Propios admisibles sobre CSO	222%	232%
Ratio Fondos Propios admisibles sobre CMO	700%	717%

(Datos en miles de euros)

Como se puede observar Pelayo dispone de una situación de solvencia muy sólida con un ratio de cobertura de los fondos propios sobre el CSO del 222% al cierre de 2024.

El CSO desglosado por módulos de riesgo, comparativo con el periodo anterior es el siguiente:

	2024	2023
Riesgo de mercado	118.152	103.442
Riesgo de impago de la contraparte	16.536	18.964
Riesgo de suscripción de enfermedad	10.459	10.634
Riesgo de suscripción de no vida	87.414	82.043
Riesgo de suscripción de vida	7	8
Diversificación	-58.570	-55.920
Capital de solvencia obligatorio básico	173.998	159.171
Riesgo operacional	11.657	10.813
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	-10.203	-10.704
CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO	175.452	159.280

(Datos en miles de euros)

En relación con la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos, se ha realizado dicho cálculo de acuerdo con la normativa aplicable, teniendo en consideración exclusivamente los activos y pasivos por impuestos diferidos detallados respectivamente en los apartados D.1.3. y D.3.4. del presente informe.

El aumento del CSO en 2024 respecto de 2023 se debe principalmente al incremento del volumen de negocio y de las inversiones.

En el Anexo del presente documento, en las plantillas S.25.01.21 y S.28.02.01, se muestra el CSO y el CMO expresado en miles de euros.

Información sobre la utilización de cálculo simplificado.

La Entidad aplica la simplificación prevista en el Artículo 107 del Reglamento Delegado 2015/35, es decir, el cálculo simplificado del efecto de reducción del riesgo de los acuerdos de reaseguro o las titulaciones, para el cálculo del CSO por riesgo de contraparte.

E.3. Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio.

La Entidad no ha calculado el submódulo del riesgo de acciones basándose en las duraciones.

E.4. Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado.

La Entidad no está aplicando modelo interno ni total ni parcial, ni está utilizando parámetros específicos.

E.5. Incumplimiento del Capital Mínimo Obligatorio y del Capital de Solvencia Obligatorio.

Durante el periodo no se ha producido ningún incumplimiento del CMO ni del CSO, por lo que no ha sido necesario llevar a cabo ningún tipo de acción o medida correctora al respecto.

Anexo

Lista de plantillas reportadas:

- S.02.01.02 – Balance.
- S.05.01.02 – Primas, siniestralidad y gastos por línea de negocio.
- S.12.01.02 – Provisiones técnicas para vida.
- S.17.01.02 – Provisiones técnicas para no vida.
- S.19.01.21 – Siniestros en seguros de no vida.
- S.22.01.21 – Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias.
- S.23.01.01 – Fondos Propios.
- S.25.01.21 – Capital de solvencia obligatorio – para empresas que utilicen fórmula estándar.
- S.28.02.01 – Capital mínimo obligatorio – Actividad de seguro o reaseguro tanto de vida como de no vida.

S.02.01.02

Activo	Valor de Solvencia II
Fondo de Comercio	-
Coste de adquisición diferidos	-
Activos intangibles	-
Activos por impuestos diferidos	33.031
Superávit de las prestaciones de pensión	-
Inmovilizado material para uso propio	25.430
Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión)	630.000
Inmuebles (distintos de los destinados a uso propio)	130.149
Participaciones en empresas vinculadas	72.686
Acciones	6.267
Acciones — cotizadas	5.719
Acciones — no cotizadas	547
Bonos	324.602
Bonos públicos	83.566
Bonos de empresa	241.036
Bonos estructurados	-
Valores con garantía real	-
Organismos de inversión colectiva	96.296
Derivados	-
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	-
Otras inversiones	-
Activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión	-
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	35.958
Préstamos sobre pólizas	-
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	390
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	35.569
Importes recuperables de reaseguros de:	25.809
No vida y enfermedad similar a no vida	25.722
No vida, excluida enfermedad	25.348
Enfermedad similar a no vida	375
Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	87
Enfermedad similar a vida	-
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	87
Vida vinculados a índices y fondos de inversión	-
Depósitos en cedentes	41
Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios	67.446
Cuentas a cobrar de reaseguros	3.287
Cuentas a cobrar (comerciales, no de seguros)	-
Acciones propias (tenencia directa)	-
Importes adeudados respecto a elementos de Fondos Propios o al fondo mutual inicial exigidos pero no desembolsados aún	-
Efectivo y equivalente a efectivo	26.567
Otros activos, no consignados en otras partidas	4.850
TOTAL ACTIVO	852.419

S.02.01.02

Pasivo	Valor de Solvencia II
Provisiones técnicas – no vida	312.369
Provisiones técnicas – no vida (excluida enfermedad)	309.969
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	300.199
Margen de riesgo	9.771
Provisiones técnicas – enfermedad (similar a no vida)	2.399
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	2.092
Margen de riesgo	308
Provisiones técnicas – vida (excluidos vinculados a índices y fondos de inversión)	357
Provisiones técnicas – enfermedad (similar a vida)	-
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	-
Margen de riesgo	-
Provisiones técnicas – vida (excluida enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión)	357
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	355
Margen de riesgo	2
Provisiones técnicas – vinculados a índices y fondos de inversión	-
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	-
Margen de riesgo	-
Pasivos contingentes	-
Otras provisiones no técnicas	3.363
Obligaciones por prestaciones de pensión	-
Depósitos de reaseguradores	1.827
Pasivos por impuestos diferidos	43.234
Derivados	-
Deudas con entidades de crédito	-
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	-
Cuentas a pagar de seguros e intermediarios	76.489
Cuentas a pagar de reaseguros	1.169
Cuentas a pagar (comerciales, no de seguros)	24.377
Pasivos subordinados	-
Pasivos subordinados que no forman parte de los Fondos Propios básicos	-
Pasivos subordinados que forman parte de los Fondos Propios básicos	-
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	-
TOTAL PASIVO	463.184
Excedente de los activos respecto a los pasivos	389.235

S.05.01.02

	Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)					
	Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles	Otro seguro de vehículos automóviles	Seguro marítimo, de aviación y transporte
Primas devengadas						
Importe bruto — Seguro directo	-	12.569	-	157.464	114.052	-
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	1.544	-	7.236	2.721	-
Importe neto	-	11.025	-	150.228	111.331	-

	Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)					
	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general	Seguro de crédito y caución	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	Pérdidas pecuniarias diversas
Primas devengadas						
Importe bruto — Seguro directo	61.656	6.633	-	8.980	39.216	7.308
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	7.184	1.328	-	397	24.556	1.783
Importe neto	54.472	5.305	-	8.583	14.660	5.525

	Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)					
	Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles	Otro seguro de vehículos automóviles	Seguro marítimo, de aviación y transporte
Primas imputadas						
Importe bruto — Seguro directo	-	12.329	-	147.587	108.635	-
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	1.487	-	6.661	2.546	-
Importe neto	-	10.842	-	140.925	106.088	-

	Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)					
	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general	Seguro de crédito y caución	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	Pérdidas pecuniarias diversas
Primas imputadas						
Importe bruto — Seguro directo	59.989	6.436	-	8.496	37.551	7.023
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	7.180	1.287	-	381	24.505	1.783
Importe neto	52.809	5.149	-	8.115	13.046	5.240

S.05.01.02

	Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)					
	Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles	Otro seguro de vehículos automóviles	Seguro marítimo, de aviación y transporte
Siniestralidad						
Importe bruto — Seguro directo	-	1.902	-	137.197	80.574	-
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	135	-	5.073	3.048	-
Importe neto	-	1.768	-	132.124	77.525	-

	Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)					
	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general	Seguro de crédito y caución	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	Pérdidas pecuniarias diversas
Siniestralidad						
Importe bruto — Seguro directo	33.029	2.677	-	4.071	27.469	1.668
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	4.384	387	-	72	24.270	1.503
Importe neto	28.645	2.291	-	3.998	3.199	165

	Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)					
	Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles	Otro seguro de vehículos automóviles	Seguro marítimo, de aviación y transporte
Variación de otras provisiones técnicas						
Importe bruto — Seguro directo	-	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	-	-	-
Importe neto	-	-	-	-	-	-

	Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)					
	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general	Seguro de crédito y caución	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	Pérdidas pecuniarias diversas
Variación de otras provisiones técnicas						
Importe bruto — Seguro directo	-	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	-	-	-
Importe neto	-	-	-	-	-	-

S.05.01.02

	Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)					
	Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles	Otro seguro de vehículos automóviles	Seguro marítimo, de aviación y transporte
Gastos incurridos	-	3.169	-	40.129	31.089	-
Otros gastos	-	-	-	-	-	-
TOTAL GASTOS	-	3.169	-	40.129	31.089	-

	Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)					
	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general	Seguro de crédito y caución	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	Pérdidas pecuniarias diversas
Gastos incurridos	23.713	2.342	-	2.571	11.198	2.752
Otros gastos	-	-	-	-	-	-
TOTAL GASTOS	23.713	2.342	-	2.571	11.198	2.752

	Línea de negocio: reaseguro no proporcional aceptado				TOTAL
	Enfermedad	Responsabilidad civil por daños	Marítimo, de aviación y transporte	Daño a los bienes	
Primas devengadas					
Importe bruto — Seguro directo	-	-	-	-	407.879
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	-	46.749
Importe neto	-	-	-	-	361.130
Primas imputadas					
Importe bruto — Seguro directo	-	-	-	-	388.046
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	-	45.830
Importe neto	-	-	-	-	342.216
Siniestralidad					
Importe bruto — Seguro directo	-	-	-	-	288.587
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	-	38.872
Importe neto	-	-	-	-	249.715
Variación de otras provisiones técnicas					
Importe bruto — Seguro directo	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	-	-
Importe neto	-	-	-	-	-
Gastos incurridos	-	-	-	-	116.963
Otros gastos	-	-	-	-	-
TOTAL GASTOS	-	-	-	-	116.963

S.05.01.02

	Línea de negocio: obligaciones de seguro de vida					
	Seguro de enfermedad	Seguro con participación en beneficios	Seguro vinculado a índices y fondos de inversión	Otro seguro de vida	Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad	Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad
Primas devengadas						
Importe bruto	-	5	-	337	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	308	-	-
Importe neto	-	5	-	28	-	-
Primas imputadas						
Importe bruto	-	5	-	375	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	343	-	-
Importe neto	-	5	-	32	-	-
Siniestralidad						
Importe bruto	-	54	-	48	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	43	-	-
Importe neto	-	54	-	5	-	-
Variación de otras provisiones técnicas						
Importe bruto	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	-	-	-
Importe neto	-	-	-	-	-	-
Gastos incurridos	-	25	-	119	-	-
Otros gastos	-	-	-	-	-	-
TOTAL GASTOS	-	25	-	119	-	-

	Obligaciones de reaseguro de vida		TOTAL
	Reaseguro de enfermedad	Reaseguro de vida	
Primas devengadas			
Importe bruto	-	-	342
Cuota de los reaseguradores	-	-	308
Importe neto	-	-	34
Primas imputadas			
Importe bruto	-	-	380
Cuota de los reaseguradores	-	-	343
Importe neto	-	-	37
Siniestralidad			
Importe bruto	-	-	102
Cuota de los reaseguradores	-	-	43
Importe neto	-	-	59
Variación de otras provisiones técnicas			
Importe bruto	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	-	-
Importe neto	-	-	-
Gastos incurridos	-	-	143
Otros gastos	-	-	-
TOTAL GASTOS	-	-	143

S.12.01.02

	Seguro con participación en beneficios	Seguro vinculado a índices y fondos de inversión		Otro seguro de vida		Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad	Reaseguro aceptado	Total (seguros de vida distintos de enfermedad, incl. los vinculados a fondos de inversión)
		Contratos sin opciones ni garantías	Contratos con opciones o garantías	Contratos sin opciones ni garantías	Contratos con opciones o garantías			
Provisiones técnicas calculadas como un todo								
Total de importes recuperables de reaseguro/ entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	-	-	-	-	-	-	-	-
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo	-	-	-	-	-	-	-	-
Mejor estimación	-	-	-	-	-	-	-	-
Mejor estimación bruta	254	-	-	101	-	-	-	355
Total de importes recuperables de reaseguro/ entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	0	-	-	87	-	-	-	87
Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro/ entidades con cometido especial y reaseguro limitado – total	254	-	-	14	-	-	-	268
Margen de riesgo	2	-	-	7	-	-	-	2
Provisiones técnicas – total	256	-	-	101	-	-	-	357

S.12.01.02

	Seguro de enfermedad (seguro directo)		Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad	Reaseguro de enfermedad (reaseguro aceptado)	Total (seguros de enfermedad similares a vida)
	Contratos sin opciones ni garantías	Contratos con opciones o garantías			
Provisiones técnicas calculadas como un todo	-	-	-	-	-
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	-	-	-	-	-
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo	-	-	-	-	-
Mejor estimación	-	-	-	-	-
Mejor estimación bruta	-	-	-	-	-
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	-	-	-	-	-
Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado — total	-	-	-	-	-
Margen de riesgo	-	-	-	-	-
Provisiones técnicas — total	-	-	-	-	-

S.17.01.02

	Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado			
	Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles
Provisiones técnicas calculadas como un todo				
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	-	-	-	-
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo	-	-	-	-
Mejor estimación				
Provisiones para primas	-	-	-	-
Importe bruto	-	-387	-	69.205
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	-	-9	-	2.685
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	-	-378	-	66.520
Provisiones para siniestros				
Importe bruto	-	2.478	-	114.194
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	-	383	-	12.885
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	-	2.095	-	101.308
Total mejor estimación – bruta	-	2.092	-	183.399
Total mejor estimación – neta	-	1.717	-	167.828
Margen de riesgo	-	308	-	4.913
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas				
Provisiones técnicas calculadas como un todo	-	-	-	-
Mejor estimación	-	-	-	-
Margen de riesgo	-	-	-	-
Provisiones técnicas – total				
Provisiones técnicas – total	-	2.399	-	188.312
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte – total	-	375	-	15.570
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado – total	-	2.025	-	172.741

S.17.01.02

	Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado			
	Otro seguro de vehículos automóviles	Seguro marítimo, de aviación y transporte	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general
Provisiones técnicas calculadas como un todo				
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	-	-	-	-
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo	-	-	-	-
Mejor estimación				
Provisiones para primas	-	-	-	-
Importe bruto	41.431	-	16.880	210
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	208	-	2.045	292
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	41.224	-	14.835	-82
Provisiones para siniestros				
Importe bruto	15.404	-	15.844	1.648
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	474	-	3.364	610
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	14.930	-	12.479	1.038
Total mejor estimación – bruta	56.835	-	32.724	1.858
Total mejor estimación – neta	56.154	-	27.315	955
Margen de riesgo	2.581	-	1.196	177
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas				
Provisiones técnicas calculadas como un todo	-	-	-	-
Mejor estimación	-	-	-	-
Margen de riesgo	-	-	-	-
Provisiones técnicas – total				
Provisiones técnicas – total	59.416	-	33.920	2.035
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte – total	682	-	5.409	903
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado – total	58.734	-	28.511	1.133

S.17.01.02

	Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado			
	Seguro de crédito y caución	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	Pérdidas pecuniarias diversas
Provisiones técnicas calculadas como un todo				
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	-	-	-	-
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo	-	-	-	-
Mejor estimación				
Provisiones para primas	-	-	-	-
Importe bruto	-	2.010	12.960	788
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	-	29	-349	736
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	-	1.982	13.309	52
Provisiones para siniestros				
Importe bruto	-	6.702	2.529	394
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	-	102	2.265	1
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	-	6.600	264	393
Total mejor estimación – bruta	-	8.713	15.488	1.182
Total mejor estimación – neta	-	8.582	13.573	445
Margen de riesgo	-	251	449	204
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas				
Provisiones técnicas calculadas como un todo	-	-	-	-
Mejor estimación	-	-	-	-
Margen de riesgo	-	-	-	-
Provisiones técnicas – total				
Provisiones técnicas – total	-	8.964	15.937	1.386
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte – total	-	131	1.916	737
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado – total	-	8.833	14.021	648

S.17.01.02

	Reaseguro no proporcional aceptado			
	Reaseguro no proporcional de enfermedad	Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños	Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y transporte	Reaseguro no proporcional de daños a los bienes
Provisiones técnicas calculadas como un todo				
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	-	-	-	-
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo				
	-	-	-	-
Mejor estimación				
Provisiones para primas	-	-	-	-
Importe bruto	-	-	-	-
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	-	-	-	-
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	-	-	-	-
Provisiones para siniestros				
Importe bruto	-	-	-	-
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	-	-	-	-
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	-	-	-	-
Total mejor estimación – bruta				
	-	-	-	-
Total mejor estimación – neta				
	-	-	-	-
Margen de riesgo				
	-	-	-	-
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas				
Provisiones técnicas calculadas como un todo	-	-	-	-
Mejor estimación	-	-	-	-
Margen de riesgo	-	-	-	-
Provisiones técnicas – total				
Provisiones técnicas – total	-	-	-	-
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte – total	-	-	-	-
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado – total	-	-	-	-

S.17.01.02

	Total de obligaciones de no vida
Provisiones técnicas calculadas como un todo	
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	-
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo	-
Mejor estimación	
Provisiones para primas	-
Importe bruto	143.098
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	5.636
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	137.461
Provisiones para siniestros	
Importe bruto	159.193
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	20.086
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	139.107
Total mejor estimación – bruta	302.290
Total mejor estimación – neta	276.568
Margen de riesgo	10.078
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	
Provisiones técnicas calculadas como un todo	-
Mejor estimación	-
Margen de riesgo	-
Provisiones técnicas – total	
Provisiones técnicas – total	312.369
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte – total	25.722
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado – total	286.646

S.19.01.21

Siniestros pagados brutos (no acumulado, importe absoluto)															
Año	Año de evolución											En el año en curso	Suma de años (acumulado)		
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 & +				
												163	Previos	163	163
N - 9	217.782	56.599	10.507	5.361	3.674	1.727	1.226	472	450	435			N-9	435	298.233
N - 8	184.788	58.832	10.910	6.544	2.955	1.895	1.783	991	871				N-8	871	269.569
N - 7	184.175	59.620	11.441	5.562	3.282	3.180	1.507	1.204					N-7	1.204	269.971
N - 6	182.836	58.102	8.410	5.123	2.836	2.001	719						N-6	719	260.026
N - 5	173.194	54.462	9.736	6.006	2.797	1.537							N-5	1.537	247.724
N - 4	140.523	44.309	6.867	3.472	2.702								N-4	2.702	197.872
N - 3	151.741	50.563	6.446	4.749									N-3	4.749	213.509
N - 2	157.005	57.894	14.184										N-2	14.184	229.082
N - 1	173.276	73.117											N-1	73.117	246.394
N	174.540												N	174.540	174.540
													TOTAL	274.220	2.407.082

S.19.01.21

Mejor estimación bruta sin descontar de las provisiones para siniestros													
Año	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 & +	Final del año (datos descontados)	
Previos											1.565	Prior	1.509
N - 9	0	21.883	11.338	6.537	3.985	3.075	1.697	1.390	487	85		N-9	74
N - 8	83.608	26.310	14.059	8.161	6.289	3.749	2.724	1.422	568			N-8	547
N - 7	89.552	26.222	14.170	11.859	5.857	2.860	1.240	458				N-7	432
N - 6	90.541	24.158	11.552	10.616	7.060	4.014	1.759					N-6	1.682
N - 5	83.813	20.194	14.356	8.379	4.587	3.077						N-5	2.922
N - 4	66.430	18.297	9.965	5.711	3.238							N-4	3.095
N - 3	73.896	19.583	11.629	5.756								N-3	5.462
N - 2	92.326	31.730	17.388									N-2	16.415
N - 1	98.323	26.719										N-1	25.299
N	105.902											N	101.757
												TOTAL	159.193

S.22.01.21

	Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias	Impacto de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	Impacto de la medida transitoria sobre el tipo de interés
Provisiones técnicas	312.725	-	-
Fondos propios básicos	389.235	-	-
Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio	389.235	-	-
Capital de solvencia obligatorio	175.452	-	-
Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio	389.235	-	-
Capital mínimo obligatorio	55.639	-	-

	Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero	Impacto del ajuste por casamiento fijado en cero
Provisiones técnicas	1.248	-
Fondos propios básicos	-826	-
Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio	-826	-
Capital de solvencia obligatorio	344	-
Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio	-826	-
Capital mínimo obligatorio	98	-

S.23.01.01

	Total	Nivel 1–no restringido	Nivel 1–restringido	Nivel 2	Nivel 3
Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero con arreglo al artículo 68 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35					
Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias)	-	-	-	-	-
Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario	-	-	-	-	-
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares	114.402	114.402	-	-	-
Cuentas de mutualistas subordinadas	-	-	-	-	-
Fondos excedentarios	-	-	-	-	-
Acciones preferentes	-	-	-	-	-
Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes	-	-	-	-	-
Reserva de conciliación	274.833	274.833	-	-	-
Pasivos subordinados	-	-	-	-	-
Importe igual al valor de los activos por impuestos diferidos netos	-	-	-	-	-
Otros elementos de los fondos propios aprobados por la autoridad de supervisión como fondos propios básicos no especificados anteriormente	-	-	-	-	-
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II					
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II	-	-	-	-	-
Deducciones					
Deducciones por participaciones en entidades financieras y de crédito	-	-	-	-	-

S.23.01.01

	TOTAL	Nivel 1–no restringido	Nivel 1–restringido	Nivel 2	Nivel 3
Total de fondos propios básicos después de deducciones	389.235	389.235			
Fondos propios complementarios					
Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista	-	-	-	-	-
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros, o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista	-	-	-	-	-
Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista	-	-	-	-	-
Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista	-	-	-	-	-
Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	-	-	-	-	-
Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	-	-	-	-	-
Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	-	-	-	-	-
Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	-	-	-	-	-
Otros fondos propios complementarios	-	-	-	-	-
Total de fondos propios complementarios					
Fondos propios disponibles y admisibles					
Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR	389.235	389.235	-	-	-
Total de fondos propios disponibles para cubrir el MCR	389.235	389.235	-	-	-
Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR	389.235	389.235	-	-	-
Total de fondos propios admisibles para cubrir el MCR	389.235	389.235	-	-	-

S.23.01.01

	TOTAL	Nivel 1–no restringido	Nivel 1–restringido	Nivel 2	Nivel 3
SCR	175.452	-	-	-	-
MCR	55.639	-	-	-	-
Ratio entre fondos propios admisibles y SCR	221,85 %	-	-	-	-
Ratio entre fondos propios admisibles y MCR	699,57 %	-	-	-	-
Reserva de conciliación	-	-	-	-	-
Excedente de los activos respecto a los pasivos	389.235	-	-	-	-
Acciones propias (tenencia directa e indirecta)	-	-	-	-	-
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	-	-	-	-	-
Otros elementos de los fondos propios básicos	114.402	-	-	-	-
Ajuste por elementos de los fondos propios restringidos en el caso de carteras sujetas a ajuste por casamiento y de fondos de disponibilidad limitada	-	-	-	-	-
Reserva de conciliación	274.833	-	-	-	-
Beneficios esperados					
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de vida	26	-	-	-	-
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de no vida	5.033	-	-	-	-
Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras	5.059	-	-	-	-

S.25.01.21

	Capital de solvencia obligatorio bruto	Capital de solvencia obligatorio bruto	Simplificaciones
Riesgo de mercado	118.152		
Riesgo de impago de la contraparte	16.536		
Riesgo de suscripción de vida	7		
Riesgo de suscripción de enfermedad	10.459		
Riesgo de suscripción de no vida	87.414		
Diversificación	-58.570		
Riesgo de activos intangibles	-		
Capital de solvencia obligatorio básico	173.998		
Cálculo del capital de solvencia obligatorio			
Riesgo operacional	11.657		
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	-		
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	-10.203		
Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE	-		
Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital	175.452		
Adición de capital ya fijada	-		
Capital de solvencia obligatorio	175.452		
Otra información sobre el SCR			
Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración	-		
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para la parte restante	-		
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para los fondos de disponibilidad limitada	-		
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para las carteras sujetas a ajuste por casamiento	-		
Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nacional para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304	-		

	SI/NO
Enfoque basado en el tipo impositivo medio	SI

Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	-10.203
CAP DT justificada por reversión de pasivos por impuestos diferidos	-10.203
CAP DT justificada por referencia a beneficios imposables futuros probables	-
CAP DT justificada por traslado, año en curso	-
CAP DT justificada por traslado, años futuros	-
Máxima CAP DT	-46.414

S.28.02.01

Componente de la fórmula lineal correspondiente a obligaciones de seguro y reaseguro de no vida	Actividades de no vida		Actividades de vida	
	55.620		-	
	Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Primas devengadas netas (de reaseguro) en los últimos 12 meses	Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Primas devengadas netas (de reaseguro) en los últimos 12 meses
Seguro y reaseguro proporcional de gastos médicos	-	-	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de protección de ingresos	1.717	11.025	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de accidentes laborales	-	-	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil de vehículos automóviles	167.828	150.228	-	-
Otro seguro y reaseguro proporcional de vehículos automóviles	56.154	111.331	-	-
Seguro y reaseguro proporcional marítimo, de aviación y transporte	-	-	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de incendio y otros daños a los bienes	27.315	54.472	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil general	955	5.305	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de crédito y caución	-	-	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de defensa jurídica	8.582	8.583	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de asistencia	13.573	14.660	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de pérdidas pecuniarias diversas	445	5.525	-	-
Reaseguro no proporcional de enfermedad	-	-	-	-
Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños	-	-	-	-

Componente de la fórmula lineal correspondiente a las obligaciones de seguro y reaseguro de vida	Actividades de no vida		Actividades de vida	
	0		19	
	Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Capital en riesgo total neto (de reaseguro/entidades con cometido especial)	Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Capital en riesgo total neto (de reaseguro/entidades con cometido especial)
Obligaciones con participación en beneficios — prestaciones garantizadas	-	-	254	-
Obligaciones con participación en beneficios — futuras prestaciones discrecionales	-	-	-	-
Obligaciones de seguro vinculado a índices y a fondos de inversión	-	-	-	-
Otras obligaciones de reaseguro de vida y de enfermedad	-	-	14	-
Capital en riesgo total por obligaciones de reaseguro de vida	-	-	-	12.964

Cálculo del MCR global	
MCR lineal	55.639
SCR	175.452
Nivel máximo del MCR	78.953
Nivel mínimo del MCR	43.863
MCR combinado	55.639
Mínimo absoluto del MCR	8.000
Capital mínimo obligatorio	55.639

Cálculo del MCR nocional no vida y vida	Actividades de no vida	Actividades de vida
MCR lineal nocional	55.620	19
SCR nocional, excluida la adición de capital (cálculo anual o último)	175.393	59
Nivel máximo del MCR nocional	78.927	27
Nivel mínimo del MCR nocional	43.848	15
MCR combinado nocional	55.620	19
Mínimo absoluto del MCR nocional	4.000	4.000
MCR nocional	55.620	4.000

El presente Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia y sus Anexos, correspondiente al ejercicio 2024, que ha sido extendido en ambas caras de papel común numeradas correlativamente de la 2 a la 106 ambas inclusive, ha sido aprobado por unanimidad por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 25/03/2025.

A handwritten signature in black ink, enclosed within an oval-shaped scribble. The signature appears to read 'Francisco Gómez Alvado'.

Fdo.: D. Francisco Gómez Alvado
Consejero del Consejo de Administración

pelayo 